



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de enero de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2002. 1.447

Resolución de 2 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002. 1.452

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002. 1.453

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2002. 1.454

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002. 1.455

##### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de diciembre de 2001, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 1.456

Martes, 29 de enero de 2002

Año XXIV

Número 12

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 79, de 12.7.2001). 1.458

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 1.459

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.459

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Leocadio González Casado Profesor Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 22 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Inmaculada Cubero Talavera Profesora Titular de Universidad. 1.460

Resolución de 22 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Fernández Vadillos Profesor Titular de Escuela Universitaria. 1.460

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Fuertes García Profesor Titular de Universidad. 1.461

Resolución de 15 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Castro Jiménez Profesor Titular de Universidad. 1.461

Resolución de 15 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Angel Gadeo Martos Profesor Titular de Escuela Universitaria. 1.461

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María José del Jesús Díaz Profesora Titular de Universidad. 1.461

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Rafael Becerra Vicario. 1.462

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Ruiz Gómez. 1.462

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Jesús López Baldán y a doña M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla. 1.462

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 1.462

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 1.463

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 1.463

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de octubre de 2001, por la que se convocaban plazas de profesorado universitario (BOJA núm. 137, de 27.11.2001). 1.464

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 1.464

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 1.464

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 13 de febrero de 2002. 1.465

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de orientación correspondiente a la convocatoria de 2001. 1.469

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 28/2002). 1.470

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del terreno que alberga el Yacimiento Fuente Nueva 3 de Orce. 1.470

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, de Huéscar (Granada). 1.471

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del Cortijo Las Pasaderas, del término municipal de Víznar (Granada). 1.471

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 1.471

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan. 1.471

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.471

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 11 de diciembre de 2001, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible. 1.472

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.472

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.473

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 1.473

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 1.473

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.473

Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica. 1.473

Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 1.474

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 1.474

#### **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos, ejercicio 2001. 1.474

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Almuñécar. (PP. 1814/2001). 1.479

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, por la que se constituye el Comité Técnico al que se refiere la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se establece su composición. 1.479

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 27 de diciembre de 2001, por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a los servicios de terapias respiratorias domiciliarias concertados con el Servicio Andaluz de Salud. 1.479

Orden de 28 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 1.480

Resolución de 27 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para suscribir un convenio de colaboración. 1.482

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 17 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de un proyecto de formación del profesorado en Andalucía (2.ª fase). 1.482

Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Sevilla, durante el curso 2001-2002. 1.483

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1070/01.S.3.ª y 1076/01-S.3.ª, interpuestos respectivamente por ASAJA-Sevilla y don Andrés Román García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.484

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 185/01, interpuesto por don Hans Karl Bourmer y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

1.485

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999.

1.485

Resolución de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.

1.485

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001.

1.485

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de 14 de enero de 2002, de la Sala de Gobierno, por el que se hace público Acuerdo de 8 de enero de 2002 para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.

1.487

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 365/2001.

1.488

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1.489

Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1.489

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.489

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

1.490

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.490

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

1.490

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

1.491

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.491

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.492

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.493

Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3591/2001). (BOJA núm. 2, de 5.1.2002). (PD. 159/2002).

1.493

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

1.493

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/09052. (PP. 4/2002).

1.494

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/09053. (PP. 1/2002).

1.494

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/09636.

1.495

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/09074.	1.495	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499
Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/05983.	1.495	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499
<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499
Anuncio de adjudicación. Expte. 171/01.	1.495	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499
Anuncio de adjudicación. Expte. 170/01.	1.495		
<b>5.2. Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 13 de noviembre de 2001 a don Juan Carlos González Montero.	1.496	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499
Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2001 a don José Cañas Tirado.	1.496	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.500
Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2001 a doña María José Millán Prado.	1.496	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.500
Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2001 a doña María del Carmen Pérez Capelo.	1.497	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.500
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.500
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.	1.497	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.	1.500
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.	1.497		
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.	1.497	<b>CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.	1.498	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	1.500
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.498	<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>	
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.498	Edicto de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.	1.501
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.498	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	1.501
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	1.499	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
		Anuncio de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Alfonso José Lage Vidal, DNI 35284640, acuerdo de Jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones.	1.501

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 1.502

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 1.502

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 1.503

Acuerdo de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.504

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, conforme art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 1.504

**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**

Anuncio de bases. 1.504

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

Edicto de aprobación inicial de documentación expropiatoria del Expte. 2/2001/Ex, relativo a expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de Colectores y estaciones de bombeo de la aglomeración urbana de Almería-Este y Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería y trámite de información pública de la relación de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados. 1.509

Edicto de aprobación del expediente expropiatorio núm. 01-2001/Ex relativo a la expropiación de terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá y aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados. 1.513

**AYUNTAMIENTO DE COMARES**

Anuncio sobre Normas Subsidiarias del Planeamiento. (PP. 3490/2001). 1.520

**AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA**

Anuncio de bases. 1.521

**AYUNTAMIENTO DE ILLORA**

Edicto de 22 de noviembre de 2001, sobre bases. 1.525

**AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL**

Edicto de 5 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización y compensación de la Unidad de Ejecución que se cita. (PP. 3439/2001). 1.528

**AYUNTAMIENTO DE OGIJARES**

Anuncio sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 19/2002). 1.529

**AYUNTAMIENTO DE PILAS**

Anuncio de aprobación de iniciativa para la adopción de un escudo municipal. (PP. 84/2002). 1.529

**AYUNTAMIENTO DE PULPI**

Anuncio sobre aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la futura Mancomunidad de Municipios del Levante almeriense. (PP. 33/2002). 1.529

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto de 4 de enero de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación inicial del proyecto de Ordenanza de Telecomunicaciones (Expte. 30/01 AV). (PP. 46/2002). 1.529

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3586/2001). 1.529

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3583/2001). 1.530

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3582/2001). 1.530

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3580/2001). 1.530

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3579/2001). 1.531

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

Corrección de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002). 1.531

Corrección de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002). 1.531

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Anuncio de bases. 1.531

**SDAD. COOP. AND. LOS PINGÜINOS**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 48/2002). 1.535

**SDAD. COOP. AND. TRANSPECOR**

Anuncio de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3485/2001). 1.535

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2002.*

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procedió a adecuar el ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal, por lo que en la presente Resolución se ha tenido en cuenta la reforma de la Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en BOE de 11 de diciembre de 1998 de la mencionada Dirección General de la Marina Mercante.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición final segunda del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, y la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería y Deporte, por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte,

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar, durante el presente año 2002, los exámenes para la obtención de las titulaciones de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, que se regirán por las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de los títulos de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad; en el supuesto que los aspirantes deseen obtener los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, igualmente, podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplidos dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la expedición de cualquiera de los títulos mencionados de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente por duplicado en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los siguientes plazos:

- Desde el día de su publicación hasta el 1 de marzo de 2002, ambos inclusive, para la participación en la primera convocatoria de los exámenes de Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

- Desde el día 1 de abril al 3 de mayo de 2002, ambos inclusive, para la participación en la segunda convocatoria de los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- Desde el día 2 de septiembre al 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive, para la participación en la tercera convocatoria de los exámenes de Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, y la segunda de Patrón de Yate y Capitán de Yate.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001 (BOJA de 31 de diciembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de efectuar la retirada del «sobre de matrícula», y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

Para los exámenes teóricos.

Patrón para Navegación Básica: 39,07 euros.  
Patrón de Embarcaciones de Recreo: 39,07 euros.  
Patrón de Yate: 52,09 euros.  
Capitán de Yate: 97,68 euros.

Para los exámenes prácticos.

Patrón para Navegación Básica: 21,88 euros.  
Patrón de Embarcaciones de Recreo: 46,90 euros.  
Patrón de Yate: 125,06 euros.  
Capitán de Yate: 125,06 euros.

Se abonará por la titulación a la que el solicitante opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determina la exclusión del solicitante.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

#### Tercera. Documentación.

1. A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un «sobre de matrícula», que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, vigentes.

b) Una fotografía tamaño carné, en la que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

c) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda, apartado 3, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

d) Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o título que se acredite poseer.

e) En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento acreditativo del consentimiento de los padres o tutores.

f) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original o fotocopia compulsada del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma ante el Tribunal Calificador correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuren en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho a la devolución de la tasa recogida en la base segunda, apartado 3.

4. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Fecha y lugar de celebración de las pruebas.

#### 1. Exámenes teóricos:

a) Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo:

- 1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 6 de abril de 2002, a las 9,30 horas y a las 11,30 horas, respectivamente.

- 2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 1 de junio de 2002, a las 9,30 horas y a las 11,30 horas, respectivamente.

- 3.<sup>a</sup> convocatoria: Día 9 de noviembre de 2002, a las 9,30 horas y a las 11,30 horas, respectivamente.

b) Patrón de Yate:

- 1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 5 de abril de 2002, a las 16,00 horas, con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.  
Trabajos sobre carta.  
Meteorología.

Día 6 de abril de 2002, a las 10,00 horas, con el orden de asignaturas:

Seguridad.  
Procedimientos Radio.  
Legislación.

- 2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 8 de noviembre de 2002, a las 16,00 horas.

Día 9 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas.

El orden de las asignaturas es el mismo que en la 1.<sup>a</sup> convocatoria.

c) Capitán de Yate:

- 1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 4 de abril de 2002, a las 16,00 horas, con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.

Cálculos de Navegación. 1.<sup>er</sup> ejercicio día 5 de abril de 2002, a las 16,00 horas, con el orden de asignaturas:

Meteorología y oceanografía.  
Cálculos de Navegación. 2.<sup>o</sup> ejercicio.

Día 6 de abril de 2002, a las 10,00 horas, con el orden de asignaturas:

Teoría del Buque y Construcción Naval.  
Inglés escrito.  
Inglés oral.

- 2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 7 de noviembre de 2002, a las 16,00 horas.

Día 8 de noviembre de 2002, a las 16,00 horas.

Día 9 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas.

El orden de las asignaturas es el mismo que es de la 1.<sup>a</sup> convocatoria.

Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo: Cádiz, Málaga, Sevilla, Almería y Huelva en las tres convocatorias.

- Patrón de Yate: Cádiz y Málaga en las dos convocatorias.

- Capitán de Yate: Cádiz en las dos convocatorias.



Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte dictará una Resolución en la que se indicarán los centros o instalaciones en las que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma expuesta en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de siete días naturales, designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte. Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

#### 2. Exámenes prácticos.

Los exámenes prácticos se realizarán en las embarcaciones que ponga a disposición la Facultad de Ciencias Náuticas de Cádiz en Puerto Real, Cádiz.

##### a) Patrón para Navegación Básica.

1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 13 de julio de 2002, a las 9,30 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 10 al día 24 de junio de 2002.

2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 1 de febrero de 2003, a las 9,30 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 3 al 17 de enero de 2003.

##### b) Patrón de Embarcaciones de Recreo.

1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 6 de julio de 2002, a las 9,30 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 10 al día 24 de junio de 2002.

2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 25 de enero de 2003, a las 9,30 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 3 al 17 de enero de 2003.

##### c) Patrón de Yate y Capitán de Yate.

1.<sup>a</sup> convocatoria: Día 13 de julio de 2002, a las 16,00 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 10 al día 24 de junio de 2002.

2.<sup>a</sup> convocatoria: Día 1 de febrero de 2003, a las 16,00 h.  
Plazo para efectuar el pago de la tasa: Desde el día 3 al día 17 de enero de 2003.

Podrán solicitar realizar el examen práctico todas aquellas personas que hayan superado el examen teórico o que deseen convalidar algún título anterior; para ello deberán especificarlo en la solicitud y sobre de matrícula dentro del plazo de matriculación establecido para cada una de las diferentes convocatorias de examen teórico, así como hacer el pago de la tasa por examen práctico en los plazos arriba indicados y será requisito indispensable la presentación de la misma en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el mencionado plazo. La falta de acreditación del pago de la tasa en las Delegaciones determinará la exclusión del solicitante.

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución.

En el supuesto de que los aspirantes no opten por la realización del examen práctico, los candidatos, una vez superado el examen teórico, dispondrán de un plazo máximo de dieciocho meses, contados a partir de la exposición del listado definitivo de aprobados, para realizar las prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en la embarcación de una escuela u organismo, debidamente homologado o autorizado por el Instituto Andaluz del Deporte o por el organismo administrativo competente en aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de titulaciones náuticas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

#### Sexta. Tribunales.

1. Se nombrarán Tribunales Calificadores por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo y por cada una de las convocatorias. Dichos Tribunales Calificadores serán designados por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Los Tribunales Calificadores, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional y/o titulación superior o media con competencia en los temas de examen, estarán compuestos por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y los siguientes Vocales:

a) En los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Navegación Básica: Dos Vocales.

b) En los exámenes de Patrón de Yate: Cuatro Vocales.

c) En los exámenes de Capitán de Yate: Cinco Vocales.

3. Se nombrarán miembros suplentes de los Tribunales calificadores con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores se hará público mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

5. Los Tribunales Calificadores se constituirán a la mayor brevedad posible, comunicando al Instituto Andaluz del Deporte haberlo efectuado y no será válida sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

6. Los miembros de los Tribunales Calificadores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los Presidentes de los Tribunales Calificadores exigirán a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales Calificadores cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede de los Tribunales calificadores el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, teléfono 95/104.19.00.

9. Los Tribunales Calificadores cuidarán del desarrollo de los ejercicios y determinarán los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de embarcaciones de recreo.

10. Los Tribunales Calificadores exhortarán a los colaboradores y vigilantes que respeten el tiempo otorgado para la realización de los ejercicios, prohibiéndose ceder cualquier tiempo adicional que supere el establecido con carácter general.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de los Tribunales calificadores, colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento de los Tribunales Calificadores que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Una vez concluidos todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, los Tribunales Calificadores publicarán con carácter provisional en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones, los aspirantes podrán presentar alegaciones ante los Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, los Tribunales Calificadores remitirán al Instituto Andaluz del Deporte propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo, para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada uno de los ejercicios.

7. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

1. Una vez superado el examen teórico y el examen práctico o realizado las prácticas básicas de seguridad y nave-

gación, los interesados presentarán directamente en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitud de título y de la tarjeta de identidad marítima correspondiente acompañando la siguiente documentación:

a) Un sobre conteniendo dos fotografías de tamaño carné, en las que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.

c) Fotocopia compulsada por ambas caras de la tarjeta de identidad marítima del título anterior si se posee.

d) Original del abono de los derechos de expedición de título, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

e) Certificado original de prácticas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o, en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente.

f) Certificado médico oficial (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998) o, en su defecto, fotocopia compulsada del permiso de conducir en vigor junto con un informe de un médico o diplomado óptico en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución, o fotocopia de tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior a cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

En lugar de la fotocopia compulsada de la licencia de conducción podrá presentarse el documento expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores, de los regulados por el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, que acredite haber superado el reconocimiento médico necesario para la obtención de la licencia de conducción. Cuando dicho documento acredite, asimismo, que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I no será preciso acompañar el informe médico o del diplomado en óptica a que hace referencia el párrafo anterior.

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Málaga, 14 de enero de 2002.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Turismo y Deporte

ANEXO I



**Andalucía**  
Instituto Andaluz del Deporte

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES  
PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

Documento Nacional de Identidad

Fecha de Nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio  n.º  Piso

Provincia  Localidad

C.P.  Teléfono  Fax

**DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO TEÓRICO DE:** (marque con una X lo que desee)

Patrón para Navegación Básica

Patrón de Embarcaciones de Recreo

Patrón de Yate

Capitán de Yate

**DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO PRÁCTICO DE:** (marque con una X lo que desee)

Patrón para Navegación Básica

Patrón de Embarcaciones de Recreo

Patrón de Yate

Capitán de Yate

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Fotografía tamaño carné, (con nombre y apellidos escritos al dorso)

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

Resguardo del abono de tasa por derecho de examen

Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o título que se acredite poseer

Resolución o petición de convalidación de

Certificado de examen convocatorias anteriores

El que suscribe declara que cumple los requisitos exigidos en la base primera de la presente convocatoria.

En ..... a ..... de .....

(Firma)

Ilsmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte

Ejemplar para la administración

## ANEXO II

Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI o pasaporte.
- Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos de Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 2002, y los candidatos a Capitán de Yate, del almanaque náutico de 2002 y de tablas náuticas.

c) El Tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

d) Para la realización del examen práctico, los candidatos deberán ir provistos de:

- DNI o pasaporte o tarjeta de residencia.
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa por derecho de examen.
- Calzado y ropa deportiva.

*RESOLUCION de 2 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25.1.00), modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 151, de 31.12.00), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 3 de enero de 2000 se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución, se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000,

## RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, clubes deportivos y personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Cádiz para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 3 de enero de 2000, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y Universidades.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Quinto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante será necesario que el beneficiario justifique gastos por un porcentaje del presupuesto presentado igual al del importe anticipado. Para la justificación de este último pago deberán aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.050 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Octavo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Noveno. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de enero de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Peinado Pérez.

## ANEXO

Ilma. Sra.:

Don/Doña ....., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ ....., de ....., provincia de ....., C.P. núm. ....., NIF núm. ...., teléfono núm. ...., fax núm. .... y Correo Electrónico ....., en representación de ....., con CIF núm. ....

## EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, por virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, modificada por la de 18 de diciembre de 2000,

## SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ..... euros para la realización de la actividad ....., acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente: Entidad (cuatro dígitos) ....., sucursal (cuatro dígitos) ....., control (dos dígitos) ....., número de cuenta (diez dígitos) ....., en la entidad bancaria ..... domiciliada en C/ ....., de la población ..... provincia de ....., comprometiéndose a aportar Certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 3 de enero de 2000, así como los de la resolución de concesión, y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE EN CADIZ

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25.1.2000), modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 151, de 31.12.2000), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 3 de enero de 2000, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución, se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000,

## RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 3 de enero de 2000, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y Universidades.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, finalizará el día 4 de marzo del año 2002.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Quinto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante será necesario que el beneficiario justifique gastos por un porcentaje del presupuesto presentado igual al del importe anticipado. Para la justificación de este último pago deberán aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante. Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.010,12 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Octavo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Noveno. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

## ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don/Doña ....., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ....., de ....., provincia de ....., C.P. núm. ...., NIF núm. ...., teléfono núm. ...., fax núm. .... y Correo Electrónico ....., en representación de ....., con CIF núm. ....

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, por virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, modificada por la de 18 de diciembre de 2000,

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ..... euros para la realización de la actividad ....., acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente: Entidad (cuatro dígitos) ....., sucursal (cuatro dígitos) ....., control (dos dígitos) ....., número de cuenta (diez dígitos) ....., en la entidad bancaria ....., domiciliada en C/ ....., de la población ..... provincia de ....., comprometiéndose a aportar Certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 3 de enero de 2000, así como los de la resolución de concesión, y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CORDOBA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, para el año 2002.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25.1.2000), modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 151, de 31.12.2000), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decre-

tos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 3 de enero de 2000, se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000,

## RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 3 de enero de 2000, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y Universidades.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Quinto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante, será necesario que el beneficiario justifique gastos por un porcentaje del presupuesto presentado igual al del importe anticipado. Para la justificación de este último pago deberán aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante. Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.010,12 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Octavo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Noveno. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

#### A N E X O

Ilma. Sra.:

Don/Doña ....., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ....., de .....provincia de ....., C.P. núm. ....NIF núm. ...., teléfono núm. ...., Fax núm. ....y Correo electrónico ....., en representación de ....., con CIF núm. ....,

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, por virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, y Resolución de 27 de diciembre de 2001 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, Clubes Deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de,..... para la realización de la actividad ....., acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la Cuenta Corriente siguiente: Entidad (cuatro dígitos), ..... sucursal (cuatro dígitos) ....., control (dos dígitos) ....., número de cuenta (diez dígitos)....., en la entidad bancaria....., domiciliada en C/ ....., de la población ....., provincia de....., comprometiéndose a aportar Certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, y Resolución de 27 de diciembre de 2001 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada, así como los de la resolución de concesión, y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ....., a.....de.....de 2.....

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito para el año 2002.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25.1.2000), modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 151, de 31.12.2000), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, de conformidad con lo establecido en los Decretos 6/2000, de 28 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En la disposición adicional primera de la mencionada Orden de 3 de enero de 2000 se delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la misma.

Mediante la presente Resolución, se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000,

#### R E S U E L V O

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 3 de enero de 2000, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones destinadas a actividades deportivas de las Federaciones Deportivas y Universidades.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

Quinto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la de 18 de diciembre del mismo año.

Sexto. Como regla general, se abonará el 75% del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Para el abono del 25% restante será necesario que el beneficiario justifique gastos por un porcentaje del presupuesto presentado igual al del importe anticipado. Para la justificación

de este último pago deberán aportarse facturas y justificantes por el importe total del gasto de la actividad subvencionada.

Si tras el abono del primer 75% se justifica el importe total de la actividad, procederá el pago del 25% restante.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 6.010,12 euros podrán ser anticipadas en su totalidad.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante la presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Séptimo. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.

Octavo. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de cada pago de la subvención.

Noveno. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de diciembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### A N E X O

Ilma. Sra.:

Don/Doña ....., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ....., de ....., provincia de ....., C.P. núm. ....., NIF núm. ....., teléfono núm. ....., fax núm. .... y Correo Electrónico ....., en representación de ....., con CIF núm. ....

EXPONE:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, por virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, modificada por la de 18 de diciembre de 2000,

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de ..... pesetas para la realización de la actividad ....., acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente: Entidad (cuatro dígitos) ....., sucursal (cuatro dígitos) ....., control (dos dígitos) ....., número de cuenta (diez dígitos) ....., en la entidad bancaria ....., domiciliada en C/ ....., de la población ..... provincia de ....., comprometiéndose a aportar Certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 3 de enero de 2000, así como los de la resolución de concesión, y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ....., a ..... de ..... de .....

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 28 de diciembre de 2001, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, supresión y modificación de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Esta exigencia se encontraba ya recogida en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, derogada por la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. En virtud de lo dispuesto en el citado artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, se aprobó la Orden de 8 de enero de 1998 por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Con posterioridad a la publicación de dicha Orden, surge la necesidad de creación de nuevos ficheros de carácter personal, cuya existencia se considera conveniente para mejorar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestarios de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

#### D I S P O N G O

Primero. Creación de nuevos ficheros.

Se amplía el Anexo de la Orden de 8 de enero de 1998 por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, incorporando al mismo los siguientes ficheros que se describen en el Anexo de la presente Orden: «Contactos», «Desarrollo profesional», «Integrantes del dispositivo de riesgo previsible», «Gestión de incidencias del sistema de información», «Proyectos de investigación». «Recursos móviles» y «Análisis mediático».

Segundo. Obligaciones del responsable.

El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados que se crean adoptará bajo la superior dirección del Consejero de Salud las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los tér-



minos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos debe realizarse ante el órgano que en cada caso se reseña en el Anexo para cada fichero.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## A N E X O

### I. Fichero: CONTACTOS

1. Finalidad: Mantener una base de datos de todas las personas que hayan tenido o que tengan cualquier relación con el Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

2. Usos previstos: Registro de contactos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas y empresas que hayan tenido o tengan relación con el Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

4. Procedimiento de recogida de datos: A partir de la información aportada por el afectado a través de los documentos entregados a Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.  
Datos filiación personal.  
Nombre de institución.  
Datos filiación institución.  
Cargo.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.  
Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

### II. Fichero: DESARROLLO PROFESIONAL

1. Finalidad: Base de datos curricular de todas las personas que formen o hayan formado parte de la plantilla del Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

2. Usos previstos: Gestión interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal del Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

4. Procedimiento de recogida de datos: Formulario cumplimentado por el afectado y entrevista personal periódica.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre, apellidos y datos filiación personal.  
Currículum Vitae (titulación, cursos, seminarios ...).  
Funciones.  
Conocimientos.  
Habilidades.  
Actitudes.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.  
Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Medio.

### III. Fichero: INTEGRANTES DEL DISPOSITIVO DE RIESGO PREVISIBLE

1. Finalidad: Gestión de los Dispositivos de Riesgo Previsible cubiertos por el 061.

2. Usos previstos: Gestión interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal del Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias o que haya sido contratado por Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para cubrir los dispositivos de asistencia sanitaria contratados al 061.

4. Procedimiento de recogida de datos: A través de la solicitud por parte del afectado para participar del dispositivo de riesgo previsible.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.  
Horas/persona.  
Coste/hora.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.  
Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

### IV. Fichero: GESTION DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE INFORMACION

1. Finalidad: Registro de las peticiones (incidencias, propuestas de modificación ...) referentes al sistema de información para su análisis, comunicación a responsables y control del gasto producido.

2. Usos previstos: Gestión interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Usuarios del Sistema de Información de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias que notifican incidencias del mismo.

4. Procedimiento de recogida de datos: Formulario cumplimentado por el afectado.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre de Usuario (login), Descripción.

6. Cesiones de datos previstos: A la empresa que mantiene el sistema de información previo consentimiento del interesado.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.

Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

#### V. Fichero: PROYECTOS DE INVESTIGACION

1. Finalidad: Gestión de los Proyectos de Investigación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para facilitar su documentación.

2. Usos previstos: Gestión Interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal del Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias que participan del proyecto de investigación.

4. Procedimiento de recogida de datos: A través de la solicitud o aceptación por parte del afectado para participar del proyecto.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos responsable proyecto.  
Puesto que desempeña el responsable.  
Nombre y apellidos de integrantes del proyecto.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.  
Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

#### VI. Fichero: RECURSOS MOVILES

1. Finalidad: Gestión de las UVIS móviles de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

2. Usos previstos: Gestión interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal Empresa Pública de Emergencias Sanitarias que realizan revisiones y mantenimientos de las UVIS móviles.

4. Procedimiento de recogida de datos: Formulario cumplimentado por el afectado.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos responsable mantenimiento.  
Nombre y apellidos responsable revisión.  
Nombre y apellidos responsable inspección técnica de vehículos.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.

Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

#### VII. Fichero: ANALISIS MEDIATICO

1. Finalidad: Evaluación cuantitativa y cualitativa de la imagen que los medios de comunicación transmiten de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

2. Usos previstos: Gestión interna.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal del Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como personas externa al Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias que sean tanto autores de las noticias, como periodistas, como portavoces, en el caso en que aparezcan declaraciones referentes al Grupo Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

4. Procedimiento de recogida de datos: A partir de las noticias publicadas en los medios de comunicación públicos (prensa, radio y televisión).

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos del autor de la noticia.  
Nombre del periodista.

6. Cesiones de datos previstos: No se prevén.

7. Organismo de la Administración responsable de los ficheros: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

8. Organismo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación:

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
C/ Severo Ochoa, 28.

Parque Tecnológico de Andalucía.  
29590, Campanillas. Málaga.

9. Nivel de seguridad: Básico.

## UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 79, de 12.7.2001).*

Detectados errores en la Resolución de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IV, donde dice:

Cantidad mensual a retribuir: 91.566 ptas./550,33 euros.  
Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (no prorrogables).

Debe decir:

Cantidad mensual a retribuir: 183.132 ptas./1.100,64 euros.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (no prorrogables).

Granada, 20 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### A N E X O

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

DNI: 27.311.170.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Romeu.  
Nombre: María José.  
Código P.T.: 123910.  
Puesto de Trabajo: Secretario Junta Superior de Hacienda.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro Directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.  
Localidad: Sevilla.

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario Junta Superior de Hacienda, código 123910, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2001 (BOJA núm. 126, de fecha 30.10.2001), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía, de conformidad con las Leyes del Estado y en igualdad de derechos tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 24 de octubre de 2001 (BOE de 7 de noviembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

#### A N E X O

Registro vacante: Baeza.  
Registrador nombrado: Doña Eva Cascallana Meana.  
Núm. escalafón: 826.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Montilla.

Registro vacante: Pozoblanco.  
Registrador nombrado: Doña Almudena del Carmen Hava García.  
Núm. escalafón: 895.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Monforte de Lemos.

Registro vacante: Montoro.  
Registrador nombrado: Don Carlos Jesús de Arozarena de la Lama.  
Núm. escalafón: 927.  
Categoría: 4.<sup>a</sup>  
Resultas: Ramales de la Victoria.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Leocadio González Casado Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombra Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Leocadio González Casado, del Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán

los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de diciembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Inmaculada Cubero Talavera Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombra Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Inmaculada Cubero Talavera, del Area de Conocimiento: Psicobiología. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de diciembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Fernández Vadillos Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la

Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Fernández Vadillos, del Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de diciembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Fuertes García Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Fuertes García, con Documento Nacional de Identidad número 26.478.036, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrito al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Castro Jiménez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Castro Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 29.079.501, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Estratigrafía», adscrito al Departamento de Geología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Angel Gadeo Martos Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Angel Gadeo Martos, con Documento Nacional de Identidad número 25.587.883, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrito al Departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Pérez Carpio.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María José del Jesús Díaz Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.<sup>a</sup> José del Jesús Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 26.485.651, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Rafael Becerra Vicario.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Rafael Becerra Vicario en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad y adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José Ruiz Gómez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Ruiz Gómez en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática y adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Jesús López Baldán y a doña M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.<sup>a</sup> Jesús López Baldán en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática y adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

### RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Secretaría General de Presupuestos, código 120010, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de octubre de 2001 (BOJA núm. 126, de fecha 30.10.2001).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Viceconsejería. Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.  
Código: 111510.

Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: D.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX-974.700.  
Cuerpo: P-D1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional:  
Exp.: 1 año.  
Requisitos RPT:

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

## A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Calidad Ambiental.  
 Código: 6910.  
 Centro directivo: D. G. Prevención y Calidad Ambiental.  
 Centro de destino: D. G. Prevención y Calidad Ambiental.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Calidad Ambiental.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-2.261.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT:  
 Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de octubre de 2001, por la que se convocaban plazas de profesorado universitario (BOJA núm. 137, de 27.11.2001).*

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA de 27 de noviembre), por la que se convocaban plazas de profesorado universitario, se procede a continuación a la corrección de los mismos.

## I. Catedráticos de Universidad

Núm. orden 1: En la numeración de la plaza, donde dice «515», debe decir «7515».

## II. Profesores Titulares de Universidad

Núm. orden 15: En la numeración de la plaza, donde dice «878», debe decir «7878».

Núm. orden 16: En la numeración de la plaza, donde dice «281», debe decir «7281».

Núm. orden 17: En la numeración de la plaza, donde dice «643», debe decir «7643».

Núm. orden 21: En la numeración de la plaza, donde dice «1305», debe decir «8305».

Núm. orden 25: En la numeración de la plaza, donde dice «32», debe decir «7032».

Núm. orden 26: En la numeración de la plaza, donde dice «1095», debe decir «8095».

Núm. orden 33: En la numeración de la plaza, donde dice «184», debe decir «185».

Núm. orden 35: En la numeración de la plaza, donde dice «793», debe decir «7793».

Núm. orden 37: En la numeración de la plaza, donde dice «1495», debe decir «8495».

Núm. orden 40: En el perfil de la plaza núm. 1610, en el apartado Actividades a realizar por quien obtenga la plaza, donde dice «Docencia en las asignaturas del área de Química Analítica en la Licenciatura de Química», debe decir «Docencia en las asignaturas del área de Química Analítica en la Licenciatura de Enología».

Núm. orden 41: En el perfil de la plaza núm. 320, en el apartado Centro, donde dice «Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales», debe decir «Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales/Facultad de Ciencias».

## III. Catedráticos de Escuela Universitaria

Núm. orden 48: En la numeración de la plaza, donde dice «1297», debe decir «8297».

Núm. orden 49: En la numeración de la plaza, donde dice «652», debe decir «7652».

Núm. orden 50: En la numeración de la plaza, donde dice «6», debe decir «7006».

Núm. orden 51: En la numeración de la plaza, donde dice «716», debe decir «7716».

Núm. orden 52: En la numeración de la plaza, donde dice «718», debe decir «7718».

Núm. orden 56: En la numeración de la plaza, donde dice «987», debe decir «7987».

Núm. orden 59: En la numeración de la plaza, donde dice «720», debe decir «7720».

Núm. orden 60: En la numeración de la plaza, donde dice «90», debe decir «7090», en el Centro, donde dice «Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales», debe decir «Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales/Facultad de Ciencias de la Educación».

Cádiz, 14 de diciembre de 2001.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 23 de enero de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, en virtud de concurso ordinario y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Jaén, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 23 de enero de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Jaén, 17 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.



**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 13 de febrero de 2002.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 13 de febrero de 2002, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de febrero de 2002, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades

**Universidad Cádiz**

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 21/05/2001 y B.O.E.: 12/06/2001

**Concurso n.º: 1** N.º Sorteo 45.889  
**Cuerpo:** Catedráticos de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Análisis Matemático  
**Presidente Titular:** JUAN LUIS ROMERO ROMERO  
**Vocal Secretario Titular:** CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

**Concurso n.º: 2** N.º Sorteo 45.890  
**Cuerpo:** Catedráticos de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Ciencias y Técnicas de la Navegación  
**Presidente Titular:** JOSE BASTIDA TIRADO  
**Vocal Secretario Titular:** JUAN JOSE ACHUTEGUI RODRIGUEZ

**Concurso n.º: 3** N.º Sorteo 45.891  
**Cuerpo:** Catedráticos de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Historia de la Ciencia  
**Presidente Titular:** JUAN BAUTISTA RIERA PALMERO  
**Vocal Secretario Titular:** ANTONIO CARRERAS PANCHON

**Concurso n.º: 4** N.º Sorteo 45.892  
**Cuerpo:** Catedráticos de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Ingeniería de los Procesos de Fabricación  
**Presidente Titular:** MIGUEL ANGEL SEBASTIAN PEREZ  
**Vocal Secretario Titular:** FELIX FAURA MATEU

**Concurso n.º: 5** N.º Sorteo 45.893  
**Cuerpo:** Catedráticos de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Matemática Aplicada  
**Presidente Titular:** JOSE MIGUEL PACHECO CASTELAO  
**Vocal Secretario Titular:** ALFONSO CARLOS CASAL PIGA

**Concurso n.º: 10** N.º Sorteo 45.894  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada  
**Presidente Titular:** ANTONIO JOSE NARVAEZ BUENO  
**Vocal Secretario Titular:** CAMILO LEBON FERNANDEZ

**Concurso n.º: 11** N.º Sorteo 45.895  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada  
**Presidente Titular:** JUAN MANUEL REY JULIA  
**Vocal Secretario Titular:** DANIEL CORONADO GUERRERO

**Concurso n.º: 12** N.º Sorteo 45.896  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Economía Financiera y Contabilidad  
**Presidente Titular:** FRANCISCO CARRASCO FENECH  
**Vocal Secretario Titular:** MANUEL LARRAN JORGE

**Concurso n.º: 13** N.º Sorteo 45.897  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Educación Física y Deportiva  
**Presidente Titular:** LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
**Vocal Secretario Titular:** VICENTE CARRATALA DEVAL

**Concurso n.º: 14** N.º Sorteo 45.898  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Estadística e Investigación Operativa  
**Presidente Titular:** JORGE ELIAS OLLERO HINOJOSA  
**Vocal Secretario Titular:** FERNANDO FERNANDEZ PALACIN

**Concurso n.º: 15** N.º Sorteo 45.899  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Estadística e Investigación Operativa  
**Presidente Titular:** JORGE ELIAS OLLERO HINOJOSA  
**Vocal Secretario Titular:** FERNANDO FERNANDEZ PALACIN

**Concurso n.º: 16** N.º Sorteo 45.900  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Estudios Arabes e Islámicos  
**Presidente Titular:** PEDRO MARTINEZ MONTAVEZ  
**Vocal Secretario Titular:** JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA

**Concurso n.º: 17** N.º Sorteo 45.901  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Filología Griega  
**Presidente Titular:** MAXIMO BRIOSO SANCHEZ  
**Vocal Secretario Titular:** JOSE GUILLERMO MONTES CALA

**Concurso n.º: 18** N.º Sorteo 45.902  
**Cuerpo:** Profesores Titulares de Universidad  
**Área de Conocimiento:** Filología Latina  
**Presidente Titular:** JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE  
**Vocal Secretario Titular:** LUIS CHARLO BREA

Concurso nº: 19	Nº Sorteo	45.903	Concurso nº: 8	Nº Sorteo	45.915
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Física Aplicada			Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados		
Presidente Titular: LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ			Presidente Titular: FRANCISCO SERRANO GOMEZ		
Vocal Secretario Titular: RUFINO A. LIGERO GIMENEZ			Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JOSE TORRES RUIZ		
Concurso nº: 20	Nº Sorteo	45.904	Concurso nº: 9	Nº Sorteo	45.916
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento: Ingeniería Química			Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía		
Presidente Titular: MANUEL GALAN VALLEJO			Presidente Titular: MANUEL ANTONIO CABALLERO		
Vocal Secretario Titular: MANUEL MACIAS GARCIA			Vocal Secretario Titular: SALVADOR DOMINGUEZ BELLA		
Concurso nº: 21	Nº Sorteo	45.905	Concurso nº: 29	Nº Sorteo	45.917
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Ingeniería Química			Area de Conocimiento: Economía Aplicada		
Presidente Titular: MANUEL GALAN VALLEJO			Presidente Titular: JUAN MANUEL REY JULIA		
Vocal Secretario Titular: MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ			Vocal Secretario Titular: JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA		
Concurso nº: 22	Nº Sorteo	45.906	Concurso nº: 30	Nº Sorteo	45.918
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos			Area de Conocimiento: Economía Aplicada		
Presidente Titular: RAMON VELAZQUEZ VILA			Presidente Titular: JUAN MANUEL REY JULIA		
Vocal Secretario Titular: JUAN MORENO GUTIERREZ			Vocal Secretario Titular: JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA		
Concurso nº: 23	Nº Sorteo	45.907	Concurso nº: 31	Nº Sorteo	45.919
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico			Area de Conocimiento: Enfermería		
Presidente Titular: JUAN FRANCISCO GODOY GARCIA			Presidente Titular: JOSE LUIS ROMERO PALANCO		
Vocal Secretario Titular: VICENTE E. CABALLO MANRIQUE			Vocal Secretario Titular: FRANCISCO J. GALA LEON		
Concurso nº: 24	Nº Sorteo	45.908	Concurso nº: 32	Nº Sorteo	45.920
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Química Analítica			Area de Conocimiento: Enfermería		
Presidente Titular: CARMELO GARCIA BARROSO			Presidente Titular: JOSE VILCHES TROYA		
Vocal Secretario Titular: MANUEL CABALLERO ROMERO			Vocal Secretario Titular: JOSE APARICIO PATINO		
Concurso nº: 25	Nº Sorteo	45.909	Concurso nº: 33	Nº Sorteo	45.921
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Química Orgánica			Area de Conocimiento: Enfermería		
Presidente Titular: FRANCISCO ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ			Presidente Titular: FRANCISCO JAVIER GALIANA MARTINEZ		
Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO			Vocal Secretario Titular: LUIS JAVIER MORENO CORRAL		
Concurso nº: 26	Nº Sorteo	45.910	Concurso nº: 34	Nº Sorteo	45.922
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Química Orgánica			Area de Conocimiento: Farmacología		
Presidente Titular: GUILLERMO MARTINEZ MASSANET			Presidente Titular: JUAN GIBERT RAHOLA		
Vocal Secretario Titular: ZACARIAS DOMINGO JORGE ESTEVEZ			Vocal Secretario Titular: M. EVA DELPON MOSQUERA		
Concurso nº: 27	Nº Sorteo	45.911	Concurso nº: 35	Nº Sorteo	45.923
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: DIEGO SALES MARQUEZ			Presidente Titular: LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ		
Vocal Secretario Titular: MONTSERRAT PEREZ GARCIA			Vocal Secretario Titular: LUIS AYALA MONTORO		
Concurso nº: 28	Nº Sorteo	45.912	Concurso nº: 36	Nº Sorteo	45.924
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: DIEGO SALES MARQUEZ			Presidente Titular: LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ		
Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA QUIROGA ALONSO			Vocal Secretario Titular: ESTRELLA GARCIA MONTAÑO		
Concurso nº: 6	Nº Sorteo	45.913	Concurso nº: 37	Nº Sorteo	45.925
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Arqueología			Area de Conocimiento: Física Aplicada		
Presidente Titular: ISABEL RODA DE LLANZA			Presidente Titular: LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ		
Vocal Secretario Titular: FERNANDO J. AMORES CARREDANO			Vocal Secretario Titular: JOSE SANTIAGO MATOS LOPEZ		
Concurso nº: 7	Nº Sorteo	45.914	Concurso nº: 39	Nº Sorteo	45.926
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad			Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular			Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas		
Presidente Titular: MANUEL JESUS MARTINEZ VALDIVIA			Presidente Titular: FRANCISCO COMIN COMIN		
Vocal Secretario Titular: M. MANUELA ORTIZ SANTESTEBAN			Vocal Secretario Titular: SANTIAGO DE LUXAN MELENDEZ		

Concurso nº: 40 N° Sorteo 45.927  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Presidente Titular: JOSE CARPIO IBAÑEZ  
 Vocal Secretario Titular: JESUS MARIN MONTESINOS

Concurso nº: 41 N° Sorteo 45.928  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Presidente Titular: CARLOS MIGUEL IZQUIERDO MITCHELL  
 Vocal Secretario Titular: BALDOMERO GONZALEZ SANCHEZ

Concurso nº: 42 N° Sorteo 45.929  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras  
 Presidente Titular: ALFONSO CORZ RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: ANGEL REBOTO HERNANDEZ

Concurso nº: 43 N° Sorteo 45.930  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública  
 Presidente Titular: RAMON GALVEZ VARGAS  
 Vocal Secretario Titular: JOSE FRANCISCO GUILLEN SOLVAS

Concurso nº: 44 N° Sorteo 45.931  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública  
 Presidente Titular: JUAN SENTIS VILALTA  
 Vocal Secretario Titular: JOSE FRANCISCO GUILLEN SOLVAS

Concurso nº: 45 N° Sorteo 45.932  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Psicología Social  
 Presidente Titular: JOSE MARIA PEIRO SILLA  
 Vocal Secretario Titular: M. ROSARIO ZURRIAGA LLORENS

Concurso nº: 46 N° Sorteo 45.933  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Psicología Social  
 Presidente Titular: JOSE MARIA LEON RUBIO  
 Vocal Secretario Titular: FELICIDAD LOSCERTALES ABRIL

Concurso nº: 47 N° Sorteo 45.934  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Química Inorgánica  
 Presidente Titular: SERAFIN BERNAL MARQUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL LOPEZ ALCALA

#### Universidad Sevilla

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 15/03/2001 y B.O.E.: 05/04/2001

Concurso nº: 147 N° Sorteo 46.008  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Ingeniería Química  
 Presidente Titular: FRANCISCO CARRANZA MORA  
 Vocal Secretario Titular: ROCIO GOMEZ GOMEZ

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 25/06/2001 y B.O.E.: 19/07/2001

Concurso nº: 2 N° Sorteo 46.009  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Area de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: JUAN ANTONIO MESA LOPEZ-COLMENAR  
 Vocal Secretario Titular: EMILIO FREIRE MACIAS

Concurso nº: 10 N° Sorteo 46.010  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
 Presidente Titular: ANTONIO JOSE OJEDA AVILES  
 Vocal Secretario Titular: JAIME CASTIÑEIRA FERNANDEZ

Concurso nº: 11-12-13 N° Sorteo 46.011  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Derecho Penal 3 PLAZAS  
 Presidente Titular: FRANCISCO JOSE MUÑOZ CONDE  
 Vocal Secretario Titular: MARIA DEL MAR DIAZ PITA

Concurso nº: 14 N° Sorteo 46.012  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación  
 Presidente Titular: M. PILAR SARA COLAS BRAVO  
 Vocal Secretario Titular: JUAN MARIA CRUZ MARTINEZ

Concurso nº: 15 N° Sorteo 46.013  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: MARIA JOSEFA VAZQUEZ CUETO  
 Vocal Secretario Titular: AMPARO MARIA MARMOL CONDE

Concurso nº: 16 N° Sorteo 46.014  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Electromagnetismo  
 Presidente Titular: ANTONIO CASTELLANOS MATA  
 Vocal Secretario Titular: ALBERTO T. PEREZ IZQUIERDO

Concurso nº: 17 N° Sorteo 46.015  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Electrónica  
 Presidente Titular: ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ  
 Vocal Secretario Titular: FERNANDO M. MEDEIRO HIDALGO

Concurso nº: 18 N° Sorteo 46.016  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Filología Inglesa  
 Presidente Titular: FRANCISCO GARCIA TORTOSA  
 Vocal Secretario Titular: JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS

Concurso nº: 19 N° Sorteo 46.017  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Filosofía del Derecho  
 Presidente Titular: ANTONIO ENRIQUE PEREZ LUÑO  
 Vocal Secretario Titular: JOAQUIN HERRERA FLORES

Concurso nº: 20 N° Sorteo 46.018  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Filosofía del Derecho  
 Presidente Titular: ANTONIO ENRIQUE PEREZ LUÑO  
 Vocal Secretario Titular: RAFAEL GONZALEZ-TABLAS SASTRE

Concurso nº: 21 N° Sorteo 46.019  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
 Presidente Titular: GABRIEL MARCOS CANO GARCIA  
 Vocal Secretario Titular: ROSA MARIA JORDA BORRELL

Concurso nº: 22 N° Sorteo 46.020  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
 Presidente Titular: GABRIEL MARCOS CANO GARCIA  
 Vocal Secretario Titular: ROSA MARIA JORDA BORRELL

Concurso nº: 23 N° Sorteo 46.021  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Geometría y Topología  
 Presidente Titular: JOSE LUIS CABRERIZO JARAIZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ ANDRES

Concurso nº: 24 N° Sorteo 46.022  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Ingeniería Química  
 Presidente Titular: VICENTE FLORES LUQUE  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO CARRANZA MORA

Concurso nº: 25 N° Sorteo 46.023  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Lengua Española  
 Presidente Titular: MANUEL JOSE ARIZA VIGUERA  
 Vocal Secretario Titular: JOSEFA MARIA MENDOZA ABREU

---

Concurso nº: 26 N° Sorteo 46.024  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: ALBERTO MARQUEZ PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: M. ANGELES GARRIDO VIZUETE

---

Concurso nº: 27 N° Sorteo 46.025  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: SANTIAGO DIAZ MADRIGAL  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL D. CONTRERAS MARQUEZ

---

Concurso nº: 28-29 N° Sorteo 46.026  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Dermatología 2 PLAZAS  
 Presidente Titular: FRANCISCO CAMACHO MARTINEZ  
 Vocal Secretario Titular: JULIAN SANCHEZ CONEJO-MIR

---

Concurso nº: 3 N° Sorteo 46.027  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados  
 Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO  
 Vocal Secretario Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO

---

Concurso nº: 30 N° Sorteo 46.028  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Microbiología  
 Presidente Titular: ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA  
 Vocal Secretario Titular: JOSE ENRIQUE RUIZ SAINZ

---

Concurso nº: 31 N° Sorteo 46.029  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Psicología Social  
 Presidente Titular: SILVERIO BARRIGA JIMENEZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FRANCISCO MARTINEZ GARCIA

---

Concurso nº: 32 N° Sorteo 46.030  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA

---

Concurso nº: 33 N° Sorteo 46.031  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: CARLOS LEON DE MORA

---

Concurso nº: 4 N° Sorteo 46.032  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Biología Celular  
 Presidente Titular: FELIPE CORTES BENAVIDES  
 Vocal Secretario Titular: SANTIAGO MATEOS CORDERO

---

Concurso nº: 5 N° Sorteo 46.033  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
 Presidente Titular: MIGUEL ANGEL DE LA ROSA ACOSTA  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL HERVAS MORON

---

Concurso nº: 6 N° Sorteo 46.034  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas  
 Presidente Titular: CARMEN RODRIGUEZ LIÑAN  
 Vocal Secretario Titular: RICARDO HUETE FUERTES

Concurso nº: 7 N° Sorteo 46.035  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas  
 Presidente Titular: RAFAEL GARCIA DIEGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JESUS BARRIOS SEVILLA

---

Concurso nº: 8 N° Sorteo 46.036  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola  
 Presidente Titular: GUILLERMO PANEQUE GUERRERO  
 Vocal Secretario Titular: NICOLAS BELLINFANTE CROCCI

---

Concurso nº: 9 N° Sorteo 46.037  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Area de Conocimiento: Derecho Administrativo  
 Presidente Titular: FRANCISCO LOPEZ MENUDO  
 Vocal Secretario Titular: M. CONCEPCION BARRERO RODRIGUEZ

---

Concurso nº: 34 N° Sorteo 46.038  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Biología Celular  
 Presidente Titular: GREGORIO GARCIA HERDUGO  
 Vocal Secretario Titular: JOSE TOREBLANCA LOPEZ

---

Concurso nº: 35 N° Sorteo 46.039  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Producción Animal  
 Presidente Titular: ISIDRO SIERRA ALFRANCA  
 Vocal Secretario Titular: JESUS CIRIA CIRIA

---

Concurso nº: 36 N° Sorteo 46.040  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura  
 Presidente Titular: JOSE MANUEL VEZ JEREMIAS  
 Vocal Secretario Titular: ALBERTO MILLAN CHIVITE

---

Concurso nº: 37 N° Sorteo 46.041  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura  
 Presidente Titular: JOSE MANUEL VEZ JEREMIAS  
 Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS NAVARRO GARCIA

---

Concurso nº: 38 N° Sorteo 46.042  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Ingeniería Química  
 Presidente Titular: VICENTE FLORES LUQUE  
 Vocal Secretario Titular: ROCIO GOMEZ GOMEZ

---

Concurso nº: 39 N° Sorteo 46.043  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: ALBERTO MARQUEZ PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: FELIPE MATEOS MATEOS

---

Concurso nº: 40 N° Sorteo 46.044  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Química Orgánica  
 Presidente Titular: FELIPE ALCUDIA GONZALEZ  
 Vocal Secretario Titular: MARIA DEL CARMEN OROZCO BARRENECHEA

---

Concurso nº: 41 N° Sorteo 46.045  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas  
 Presidente Titular: ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ

---

Concurso nº: 42 N° Sorteo 46.046  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Area de Conocimiento: Enfermería  
 Presidente Titular: SEBASTIAN GARCIA FERNANDEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE RAMOS GALVAN

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de orientación correspondiente a la convocatoria de 2001.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de orientación y preformación para el empleo, y la Resolución de 14 de febrero de 2001 (BOJA núm. 26, de 3 de marzo de 2001), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 2001, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la mencionada convocatoria.

- Finalidad: Desarrollo del Programa de orientación y preformación para el empleo.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
- Programa: 23D.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

#### ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
HUERCAL OVERA	3.226.000
CUEVAS DE ALMANZORA	3.121.008
VERA	2.779.964
VICAR	3.074.456
ALBOX	2.128.236
VELEZ RUBIO	2.733.556
MACAEL	3.603.732
ADRA	1.339.090

#### CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
SAN FERNANDO	3.053.178
CHICLANA	3.383.116
BARBATE	3.132.140
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.782.856
JEREZ DE LA FRONTERA	3.036.000
PUERTO REAL	4.076.336
ROTA	2.790.084
SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.663.440
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.372.996
LA LINEA DE LA CONCEPCION	1.339.085
LOS BARRIOS	1.339.085
CHIPIONA	1.339.085
TREBUJENA	1.339.085

#### CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
FUENTE PALMERA	3.369.960
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	3.137.200
POZOBLANCO	2.792.108
VILLANUEVA DE CORDOBA	3.234.352
PUENTE GENIL	2.428.800
ALMODOVAR DEL RIO	1.907.620
POSADAS	3.019.808
BAENA	3.238.400
LUCENA	3.841.552
MANCOMUNIDAD CAMPINA SUR	2.337.720
CABRA	3.107.852

MANC. DE MUNICIPIOS DE LA SUBBETICA	1.339.085
MANC MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	1.339.085
MONTILLA	1.339.085

#### GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	2.277.000
MARACENA	3.776.784
PELIGROS	2.530.000
ALBOLOTE	3.065.348
ATARFE	2.656.500
PINOS PUENTE	2.530.000
ILLORA	3.036.000
LOJA	3.323.000
SANTA FE	3.211.076
GUADIX	2.787.048
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.191.848
MOTRIL	3.193.872
SALOBRENA	3.400.320
ALMUÑECAR	3.005.640
BAZA	3.367.936
HUESCAR	3.000.000

#### HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
PUNTA UMBRIA	3.234.750
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	3.243.460
AYAMONTE	3.005.640
ISLA CRISTINA	2.778.952
LEPE	3.014.748
CARTAYA	3.116.960
GIBRALEON	2.787.048
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.936.824
VALVERDE DEL CAMINO	2.287.120
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.492.556
ALMONTE	2.802.228
MOGUER	2.530.000

#### JAEN

CORPORACION	IMPORTE
CAMBIL	2.404.208
LA CAROLINA	2.719.244
VILLACARRILLO	1.746.712
LA PUERTA DE SEGURA	2.927.828
UBEDA	2.091.804
BAEZA	3.699.872
CAZORLA	2.853.840
MARTOS	3.052.192
TORREDEL CAMPO	3.442.824
ALCAUDETE	1.737.604
ALCALA LA REAL	3.326.444
LINARES	3.030.940
JODAR	2.530.000
BAILEN	2.555.300
PORCUNA	1.771.000
ANDUJAR	3.179.704

#### MÁLAGA

CORPORACION	IMPORTE
ALAHURIN EL GRANDE	2.756.688
ANTEQUERA	2.429.812
BENALMADENA	2.501.664
CONSORCIO GUADALTEBA	2.930.752
ESTEPONA	2.942.896
FUENGIROLA	2.966.172
RONDA	3.005.640
TORREMOLINOS	3.471.160
VELEZ MALAGA	2.385.284

ARCHIDONA	2.656.500
MARBELLA	2.530.000
MIJAS	3.476.220

**SEVILLA**

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	2.260.000
ARAHAL	3.651.296
CARMONA	3.179.768
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.968.196
CORIA DEL RIO	3.036.000
DOS HERMANAS	3.114.936
ESTEPA	3.086.600
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.100.768
LEBRIJA	3.083.564
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.683.680
MAIRENA DEL ALCOR	3.773.748
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.810.324
OSUNA	3.961.980
PILAS	3.096.720
SAN JUAN AZNALFARACHE	3.055.969
UTRERA	3.365.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.643.344
ECIJA	2.428.800
EL CUERVO	2.428.800
MARCHENA	2.428.800
MORON DE LA FRONTERA	2.240.568
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.373.140
MANC. MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	1.339.085
MANC. MUNICIPIOS CORNISA NORTE	1.339.085

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 28/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). POZOBLANCO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,086702 €/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,311595 €/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,524318 €/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,018676 €/m <sup>3</sup>

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,432302 €/m <sup>3</sup>
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,487688 €/m <sup>3</sup>
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,588645 €/m <sup>3</sup>
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,269449 €/m <sup>3</sup>

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del terreno que alberga el Yacimiento Fuente Nueva 3 de Orce.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de una porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> a segregar de la finca registral 736 (Huéscar), sita en el anejo de Fuente Nueva 3, del término municipal de Orce.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor arqueológico y paleontológico, por albergar el yacimiento «Fuente Nueva 3 de Orce».

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de porción de terreno de 2.378 m<sup>2</sup> en la que se enclava el Yacimiento

Fuente Nueva 3 de Orce, a segregar de la finca registral 736 (Huéscar) del término municipal de Orce, propiedad de Ana Motos Reche, por un importe de cuatro millones doscientas ochenta mil pesetas (4.280.000 pesetas), equivalente a veinticinco mil setecientos veintitrés con treinta y dos euros (25.723,32 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, de Huéscar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), con una superficie de solar de 222,78 m<sup>2</sup> y construida total real de 451,50 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su valor histórico, al ocupar la planta baja de la Torre del Homenaje de Huéscar, y a fin de liberar su cara Norte y completar la propiedad autonómica.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 1/17.218 (Huéscar) consistente en casa sita en calle Alhóndiga, 26 y 28, del municipio de Huéscar (Granada), propiedad de Carmen Martínez Fernández, por un importe de quince millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (15.134.758 pesetas), equivalente a noventa mil novecientos sesenta y uno con setenta y tres euros (90.961,73 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del Cortijo Las Pasaderas, del término municipal de Víznar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26.11.2001 se autoriza la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas», del término municipal de Víznar, con una superficie registral de 6.924,90 m<sup>2</sup> y una superficie real según informe y medición técnica reciente de 10.400 m<sup>2</sup>.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en valor histórico y social que le otorga el haber sido escenario de la muerte del poeta granadino Federico García Lorca, estando previsto realizar un espacio público de interpretación histórica de los hechos allí acontecidos.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 17 de diciembre de 2001 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral 773 (Granada núm. 5), consistente en el Cortijo conocido como de «Las Pasaderas» del término municipal de Víznar, propiedad de Concepción Busutil Carrera, por un importe de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de pesetas), equivalente a ciento veintiséis mil doscientos doce con cincuenta y cuatro euros (126.212,54 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.7.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, de 10 de diciembre de 2001, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.: 123.369.960 pesetas (741.468,39 euros).

Crediaval, S.G.R.: 166.326.502 pesetas (999.642,41 euros).

Suraval, S.G.R.: 135.303.538 pesetas (813.190,64 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía para el impulso y fomento de la estructuración del sector artesano andaluz, con una financiación por parte de la Consejería de catorce millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (89.520,75 €).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral del Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Expediente: YMGR-00109/01.

Beneficiario: Lara Medina, M.<sup>a</sup> Luisa.

Subvención: 1.088.550 ptas.

Finalidad: Equipo Inf., Balanzas, Caj. Reg.

Expediente: YMGR-00336/01.

Beneficiario: Sumayba, S.L.

Subvención: 1.098.323 ptas.

Finalidad: Balanzas, TPV.

Granada, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.*

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, atribuyendo a la misma, en su artículo 6, las competencias que correspondían a la Consejería de Trabajo e Industria.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, crea la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, asumiendo tal Centro Directivo, en el marco legal de competencias estatutarias, entre otras, la propuesta y ejecución de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, tanto propios como derivados del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que previamente se encontraban atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Los Estatutos del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, participado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana, prevén que la Presidencia del Consejo Rector sea ejercida por el titular de la citada Consejería o persona en quien delegue.

En consecuencia, atendiendo a criterios de eficiencia en la gestión y considerando la redistribución orgánico-funcional antes citada, se estima adecuado efectuar de forma expresa la reseñada delegación de la Presidencia del Consejo Rector en el titular de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del mismo texto legal,

## DISPONGO

Primero. Delegar la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible en el titular de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. Designar como Vocales del Consejo Rector del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible en representación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla.

- El Jefe del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, que tenga asignada la funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, designado por su titular.

Tercero. Queda derogada cualquier otra norma de igual o inferior rango que pueda oponerse a lo dispuesto en la presente norma reglamentaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.781.0023A.5 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/836/01.

Beneficiaria: Rosa M.<sup>a</sup> Díaz Caro.

Municipio: Jerez.

Importe: 500.000.

€: 3.005,06.

Expediente: CA/AIA/879/01.

Beneficiaria: Concepción Maldonado Jiménez.

Municipio: Chiclana.

Importe: 500.000.

€: 3.005,06.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.



*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23.4, y al amparo de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/217/01.  
Beneficiario: Juan Miguel Alva Núñez.  
Municipio: El Pto. S. María.  
Importe: 500.000.  
€: 3.005,06.

Expediente: CA/AIA/1116/01.  
Beneficiario: Miguel Angel López Fuster.  
Municipio: Chiclana.  
Importe: 500.000.  
€: 3.005,06.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001. El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-1328/99.  
Beneficiario: U.PA.CE.  
Municipio: San Fernando.  
Importe: 400.000.  
Euros: 2.404,05.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la apli-

cación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-1332/99.  
Beneficiario: Juan Gómez Cabrera.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Importe: 500.000.  
Euros: 3.005,06.

Cádiz, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-243/98.  
Beneficiario: Peralta Chiclana, S.L.  
Municipio: Chiclana.  
Importe: 250.000.  
Euros: 1.502,53.

Expediente: TC-2177/98.  
Beneficiario: Ricardo Almagro Platero.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 246.154.  
Euros: 1.479,92.

Cádiz, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.  
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto: 2000/180405.

## CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-6/01-GR.

Entidad beneficiaria: Ceadam, S.L (CIF: B-18441949).

Subvención concedida: 1.504.838 ptas. (9.044,26 euros).

Granada, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable en los Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto: 2000/180405.

## CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-EE-5/01-GR.

Entidad beneficiaria: D.M.T.-96 (CIF: A-09333527).

Subvención concedida: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Granada, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona.

Expediente: 1976/99/GR/T.

Entidad beneficiaria: Real del Gozco, S.A.

Subvención concedida: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Granada, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos, ejercicio 2001.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril) establece el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2001, mediante lo establecido en su Disposición Adicional Segunda, apartado segundo.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, y en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 3.2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.14.00.01.14. .743.00.38A.0.
- 0.1.14.00.01.14. .762.00.38A.3.
- 0.1.14.00.01.14. .782.00.38A.5.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

## ANEXO

Expediente: CO-1-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo.

Finalidad: 10 testigos relevos, 1 juego peso lanzamiento, 2 juegos discos madera (2 de 1 Kg y 2 de 2 Kg) y 4 vallas graduables.

Cantidad concedida: 143.986 ptas. (865,37 euros).

Expediente: CO-3-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.

Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato.

Cantidad concedida: 235.500 ptas. (1.415,38 euros).

Expediente: CO-4-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.

Finalidad: 1 cortina divisoria manual 180 m<sup>2</sup>.

Cantidad concedida: 133.980 ptas. (805,24 euros).

Expediente: CO-5-01/ED.

Beneficiario: Adecor de Córdoba.

Finalidad: 1 juego mancuernas pequeño con mancuerno, 3 bicicletas aeróbic, 1 cinta andadora, 1 carro portabalones fútbol sala, 3 bicicletas estáticas, 1 mesa cronometradores y 1 equipo tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas).

Cantidad concedida: 507.400 ptas. (3.049,54 euros).

Expediente: CO-6-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red.

Cantidad concedida: 196.185 ptas. (1.179,10 euros).

Expediente: CO-7-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valenzuela.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red y 1 juego (2) canastas baloncesto.

Cantidad concedida: 173.983 ptas. (1.045,66 euros).

Expediente: CO-8-01/ED.

Beneficiario: Club Deportivo Sendero Verde de Baena.

Finalidad: 10 kayak-slalom piragua para iniciación al kayak y 10 juegos de arco iniciación.

Cantidad concedida: 850.000 ptas. (5.108,60 euros).

Expediente: CO-9-01/ED.

Beneficiario: Club Deportivo Treinta Grados de Belmez.

Finalidad: 1 prensa pecho y hombros, 1 glúteo simple y 1 abdominales placas.

Cantidad concedida: 405.000 ptas. (2.434,10 euros).

Expediente: CO-10-01/ED.

Beneficiario: Club Balonmano Aguilar, de Aguilar de la Frontera.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 banco multiuso y 1 marcador electrónico portátil con comando.

Cantidad concedida: 410.000 ptas. (2.464,15 euros).

Expediente: CO-12-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Finalidad: 1 marcador para campo de fútbol y 1 equipo tenis mesa exterior.

Cantidad concedida: 133.260 ptas. (800,91 euros).

Expediente: CO-13-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Granjuela.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red y 2 cronómetros.

Cantidad concedida: 105.000 ptas. (631,06 euros).

Expediente: CO-14-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.

Finalidad: 4 corcheras competición con cable 25 m.

Cantidad concedida: 244.176 ptas. (1.467,53 euros).

Expediente: CO-15-01/ED.

Beneficiario: Club Ajedrez Enroque Corto Sahaldau de Puente Genil.

Finalidad: 20 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 2 tableros mural ajedrez magnético y fichas magnéticas.

Cantidad concedida: 248.000 ptas. (1.490,51 euros).

Expediente: CO-16-01/ED.

Beneficiario: Asociación Deportiva San Fermín de Puente Genil.

Finalidad: 1 banco press banca, 1 banco abdominales, 1 banco multiuso, 1 paralela fondos y abdominales, 1 juego halterofilia y 1 femoral y cuádriceps.

Cantidad concedida: 427.020 ptas. (2.566,44 euros).

Expediente: CO-17-01/ED.

Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

Finalidad: 50 m<sup>2</sup> tatami tipo puzzle, 1 juego (2) postes voleibol, 30 vallas graduables, 8 tacos salida graduables, 1 zona caída salto de altura, 1 saltómetro, 1 equipo tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas), 4 carros portabalones fútbol sala, 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 carro marcacampos fútbol.

Cantidad concedida: 1.332.300 ptas. (8.007,28 euros).

Expediente: CO-18-01/ED.

Beneficiario: Club de Baloncesto Puente Genil, de Puente Genil.

Finalidad: 1 polea doble salida.

Cantidad concedida: 141.000 ptas. (847,43 euros).

Expediente: CO-19-01/ED.

Beneficiario: Club Balonmano Puente Genil, de Puente Genil.

Finalidad: 1 flexión extensión piernas.

Cantidad concedida: 275.000 ptas. (1.652,78 euros).

Expediente: CO-20-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 5 vallas graduables y 1 saltómetro.

Cantidad concedida: 212.328 ptas. (1.276,12 euros).

Expediente: CO-21-01/ED.

Beneficiario: Club Hockey Estudiantes 87 de Puente Genil.

Finalidad: 1 banco abdominales.

Cantidad concedida: 41.100 ptas. (247,02 euros).

Expediente: CO-22-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conquista.

Finalidad: 1 juego (2) porterías aluminio fútbol más red.

Cantidad concedida: 166.900 ptas. (1.003,09 euros).

Expediente: CO-23-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red y 4 corcheras competición con cable 25 m.

Cantidad concedida: 204.600 ptas. (1.229,67 euros).

Expediente: CO-24-01/ED.

Beneficiario: Club de Vela de Córdoba Puente Nuevo de Córdoba.

Finalidad: 2 anemómetros digitales, 2 cronómetros, 1 pantalán flotante y 2 corcheras competición con cable 25 m.

Cantidad concedida: 434.536 ptas. (2.611,61 euros).

Expediente: CO-25-01/ED.

Beneficiario: AA.VV. y Deportiva Pozodulce de Castro del Río.

Finalidad: 6 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj, 3 equipos tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas), 2 juegos (2) minibasket canastas metacrilato, 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 4 bicicletas aeróbic y 4 bicicletas montaña.

Cantidad concedida: 495.000 ptas. (2.975,01 euros).

Expediente: CO-26-01/ED.

Beneficiario: ACOPINB de Córdoba.

Finalidad: 1 cronómetro, 1 juego (2) canastas baloncesto, 1 juego (2) porterías aluminio fútbol más red, 1 equipo completo ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 1 juego (2) postes bádminton y red trasladables.

Cantidad concedida: 224.400 ptas. (1.348,67 euros).

Expediente: CO-27-01/ED.  
Beneficiario: APA Cervantes del C.P. Virgen de la Salud de Castro del Río.

Finalidad: 1 carro psicomotriz, con barra de equilibrio, escalera, rampas y 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato.

Cantidad concedida: 180.000 ptas. (1.081,82 euros).

Expediente: CO-28-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.

Finalidad: 1 equipo tenis mesa exterior, 6 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 1 tablero mural ajedrez magnético y fichas magnéticas.

Cantidad concedida: 160.700 ptas. (965,83 euros).

Expediente: CO-29-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.

Finalidad: 1 cinta andadora y 1 bicicleta estática.

Cantidad concedida: 115.500 ptas. (694,17 euros).

Expediente: CO-30-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red.

Cantidad concedida: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).

Expediente: CO-31-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.

Finalidad: 1 juego (2) canastas baloncesto.

Cantidad concedida: 210.992 ptas. (1.268,09 euros).

Expediente: CO-32-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Victoria.

Finalidad: 1 cortina divisoria manual 180 m<sup>2</sup> y 4 corcheras competición con cable 25 m.

Cantidad concedida: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expediente: CO-33-01/ED.

Beneficiario: Club de Ajedrez Jaque 64 de Nueva Carteya.

Finalidad: 20 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 1 tablero mural ajedrez magnético y fichas magnéticas.

Cantidad concedida: 213.600 ptas. (1.283,76 euros).

Expediente: CO-34-01/ED.

Beneficiario: Club Voleibol Rute, de Rute.

Finalidad: 1 juego (2) postes y red voley-playa madera, 1 juego tablillas y banderines baloncesto, 1 carro portabalones fútbol sala y 1 medidor altura red voleibol.

Cantidad concedida: 40.600 ptas. (244,01 euros).

Expediente: CO-35-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros.

Finalidad: 1 caballo madera piel, 1 plinto madera piel piramidal 7 segmentos y 4 colchonetas salto 2 x 1 x 0,10.

Cantidad concedida: 212.137 ptas. (1.274,97 euros).

Expediente: CO-36-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carcabuey.

Finalidad: 1 juego (2) tablero metacrilato minibasket y 1 juego (2) aros basculantes.

Cantidad concedida: 118.800 ptas. (714,00 euros).

Expediente: CO-38-01/ED.

Beneficiario: Club Liceo Córdoba, de Córdoba.

Finalidad: 1 tapiz gimnasia rítmica 14 x 14 m.

Cantidad concedida: 782.500 ptas. (4.702,92 euros).

Expediente: CO-39-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Finalidad: 1 juego módulos 30 segundos.

Cantidad concedida: 220.100 ptas. (1.322,83 euros).

Expediente: CO-40-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.

Finalidad: 1 carro marcacampos fútbol, 1 equipo tenis mesa exterior y 1 juego (2) postes y red voley-playa madera.

Cantidad concedida: 124.400 ptas. (747,66 euros).

Expediente: CO-43-01/ED.

Beneficiario: C.D. Tiro con arco La Carlota de la Carlota.

Finalidad: 3 parapetos polietileno soporte dianas y 4 juegos arco iniciación.

Cantidad concedida: 136.213 ptas. (818,66 euros).

Expediente: CO-44-01/ED.

Beneficiario: Villaviciosa Club de Fútbol de Villaviciosa.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 juego (2) porterías aluminio fútbol más red y 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red.

Cantidad concedida: 513.478 ptas. (3.086,06 euros).

Expediente: CO-45-01/ED.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Cabra.

Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato y 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red.

Cantidad concedida: 437.400 ptas. (2.628,83 euros).

Expediente: CO-46-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red y 2 bicicletas aeróbic.

Cantidad concedida: 171.450 ptas. (1.030,44 euros).

Expediente: CO-48-01/ED.

Beneficiario: Club Deportivo Omega de Montoro.

Finalidad: 17 m<sup>2</sup> tatami tipo puzzle, 1 tapiz gimnasia rítmica 14 x 14 m, 1 bicicleta estática, 1 remo hidráulico y 1 juego de mancuernas pequeñas con mancuernero.

Cantidad concedida: 498.000 ptas. (2.993,04 euros).

Expediente: CO-49-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedroche.

Finalidad: 1 mesa tenis competición.

Cantidad concedida: 90.000 ptas. (540,91 euros).

Expediente: CO-51-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcazar.

Finalidad: 2 espalderas dobles y 4 colchonetas salto 2 x 1 x 0,10.

Cantidad concedida: 153.710 ptas. (923,82 euros).

Expediente: CO-52-01/ED.

Beneficiario: Asociación Deportiva Gigantes del Basket de La Rambla.

Finalidad: 1 juego (2) canastas mini-transportables, 1 juego (2) aros basculantes y 1 juego tablillas y banderines baloncesto.

Cantidad concedida: 350.013 ptas. (2.103,62 euros).

Expediente: CO-53-01/ED.

Beneficiario: Club Natación La Rambla, de La Rambla.

Finalidad: 4 corcheras competición con cable 25 m y 1 carro enrollador de corcheras.

Cantidad concedida: 320.513 ptas. (1.926,32 euros).

Expediente: CO-54-01/ED.

Beneficiario: Deportivo Córdoba Club de Fútbol, de Córdoba.

Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red, 1 carro portabalones fútbol sala y 8 cronómetros.

Cantidad concedida: 187.760 ptas. (1.128,46 euros).

Expediente: CO-55-01/ED.  
Beneficiario: Asociación Deportiva Almanzor de Córdoba.  
Finalidad: 1 juego (2) canastas baloncesto, 1 mesa cronometradores, 1 juego tablillas y banderines baloncesto y 1 juego banderines de faltas.  
Cantidad concedida: 209.768 ptas. (1.260,73 euros).

Expediente: CO-56-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.  
Finalidad: 1 silla ruedas competición.  
Cantidad concedida: 347.700 ptas. (2.089,72 euros).

Expediente: CO-57-01/ED.  
Beneficiario: AA.VV. Casas Baratas de Almodóvar del Río.  
Finalidad: 1 juego (2) postes voleibol, 1 juego (2) postes bádminton y red trasladables, 10 colchonetas salto 2 x 1 x 0,10, 3 cronómetros y 3 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj.  
Cantidad concedida: 303.200 ptas. (1.822,27 euros).

Expediente: CO-58-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red y 1 equipo tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas).  
Cantidad concedida: 174.194 ptas. (1.046,93 euros).

Expediente: CO-59-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.  
Finalidad: 1 juego (2) postes bádminton y red trasladables, 1 marcador para campo de fútbol y 4 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj.  
Cantidad concedida: 147.095 ptas. (884,06 euros).

Expediente: CO-60-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca.  
Finalidad: 15 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 1 tablero mural ajedrez magnético y fichas magnéticas.  
Cantidad concedida: 180.700 ptas. (1.086,03 euros).

Expediente: CO-61-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Palencia.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato, 1 mesa cronometradores y 1 juego peso lanzamiento.  
Cantidad concedida: 292.991 ptas. (1.760,91 euros).

Expediente: CO-62-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Monturque.  
Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato y 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red.  
Cantidad concedida: 171.155 ptas. (1.028,66 euros).

Expediente: CO-63-01/ED.  
Beneficiario: Club Alcolea de Ajedrez de Córdoba.  
Finalidad: 45 equipos completos ajedrez: Tablero, fichas, reloj y 1 tablero mural ajedrez magnético y fichas magnéticas.  
Cantidad concedida: 501.250 ptas. (3.012,57 euros).

Expediente: CO-64-01/ED.  
Beneficiario: C.D. La Esperanza de la Alegría de Córdoba.  
Finalidad: 4 relojes digitales competición, 10 tableros competición y 10 juegos piezas Staunton N-5/6.  
Cantidad concedida: 56.600 ptas. (340,17 euros).

Expediente: CO-65-01/ED.  
Beneficiario: A.D. Corduba de Córdoba.  
Finalidad: 1 prensa Apple Club arquería, 3 parapetos polietileno soporte dianas, 3 juegos arco iniciación y 30 flechas iniciación.  
Cantidad concedida: 200.334 ptas. (1.204,03 euros).

Expediente: CO-66-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Rambla.  
Finalidad: 1 juego (2) canastas abatibles pared metacrilato.  
Cantidad concedida: 174.000 ptas. (1.045,76 euros).

Expediente: CO-68-01/ED.  
Beneficiario: Club de Tenis Rute de Rute.  
Finalidad: 1 polea alta bíceps/triceps, 1 prensa piernas inclinada, 1 juego mancuernas pequeño con mancuernero, 1 banco multiuso, 1 contractora pectorales, 1 abductores y aductores, 1 flexión extensión piernas y 1 simulador escalera hidráulica.  
Cantidad concedida: 520.000 ptas. (3.125,26 euros).

Expediente: CO-69-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro.  
Finalidad: 1 elevador manual silla para piscina.  
Cantidad concedida: 377.000 ptas. (2.265,82 euros).

Expediente: CO-70-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.  
Finalidad: 20 planchas tatami 2,75 x 2,10 y 4 corcheras competición con cable 25 m.  
Cantidad concedida: 320.000 ptas. (1.923,24 euros).

Expediente: CO-71-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bujalance.  
Finalidad: 1 juego (2) canastas baloncesto multitubo eléctricas y 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red.  
Cantidad concedida: 1.237.722 ptas. (7.438,86 euros).

Expediente: CO-72-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías aluminio fútbol más red.  
Cantidad concedida: 168.200 ptas. (1.010,90 euros).

Expediente: CO-73-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.  
Finalidad: 1 bicicleta estática, 1 cinta andadora y 1 remo hidráulico.  
Cantidad concedida: 169.904 ptas. (1.021,14 euros).

Expediente: CO-74-01/ED.  
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.  
Finalidad: 1 elevador manual silla para piscina y 1 marcador electrónico multisport/basket.  
Cantidad concedida: 1.275.500 ptas. (7.665,91 euros).

Expediente: CO-75-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red y 5 bicicletas montaña.  
Cantidad concedida: 200.500 ptas. (1.205,03 euros).

Expediente: CO-79-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.  
Finalidad: 4 corcheras competición tipo moscú 50 m con cable.  
Cantidad concedida: 450.160 ptas. (2.705,52 euros).

Expediente: CO-80-01/ED.  
Beneficiario: Club Baloncesto Fernán Núñez, de Fernán Núñez.  
Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato.  
Cantidad concedida: 235.500 ptas. (1.415,38 euros).

Expediente: CO-82-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.  
Finalidad: 1 abductores y aductores.  
Cantidad concedida: 240.120 ptas. (1.443,15 euros).

Expediente: CO-84-01/ED.  
Beneficiario: Asociación Efiba de Cabra.  
Finalidad: 30 gafas silicona transparente, 30 tubos respirador y 30 bialeas.  
Cantidad concedida: 435.000 ptas. (2.614,40 euros).

Expediente: CO-85-01/ED.  
Beneficiario: Adeba de Córdoba.  
Finalidad: 1 juego (2) canastas baloncesto, 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato, 1 tapiz gimnasia rítmica 14 x 14 m, 1 bicicleta aeróbic, 1 cinta andadora, 1 bicicleta estática y 1 remo hidráulico.  
Cantidad concedida: 862.525 ptas. (5.183,88 euros).

Expediente: CO-86-01/ED.  
Beneficiario: Club Mezquita Deporte para Minusválidos de Córdoba.  
Finalidad: 1 banco press banca, 2 bancos abdominales, 1 banco multiuso, 2 cintas andadoras, 2 bicicletas estáticas y 1 remo hidráulico.  
Cantidad concedida: 328.278 ptas. (1.972,99 euros).

Expediente: CO-87-01/ED.  
Beneficiario: Club de Balonmano Moriles, de Moriles.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 juego mancuernas pequeño con mancuernero y 2 carros portabalcones fútbol sala.  
Cantidad concedida: 285.700 ptas. (1.717,09 euros).

Expediente: CO-88-01/ED.  
Beneficiario: A.D. Trotacalles de Córdoba.  
Finalidad: 1 flexión extensión piernas, 1 abductores y aductores y 1 remo hidráulico.  
Cantidad concedida: 703.600 ptas. (4.228,72 euros).

Expediente: CO-89-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Algallarín.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red y 1 juego (2) canastas baloncesto.  
Cantidad concedida: 145.000 ptas. (871,47 euros).

Expediente: CO-91-01/ED.  
Beneficiario: Peña Ciclista El Carpio, de El Carpio.  
Finalidad: 1 bicicleta aeróbic, 1 cinta andadora y 1 cronómetro.  
Cantidad concedida: 98.800 ptas. (593,80 euros).

Expediente: CO-92-01/ED.  
Beneficiario: Adesal de Córdoba.  
Finalidad: 1 tapiz gimnasia rítmica 14 x 14 m.  
Cantidad concedida: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Expediente: CO-93-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.  
Finalidad: 1 juego módulos 30 segundos y 4 corcheras competición con cable 25 m.  
Cantidad concedida: 489.800 ptas. (2.943,76 euros).

Expediente: CO-94-01/ED.  
Beneficiario: Club de Baloncesto Encinarejo, de Encinarejo.  
Finalidad: 1 juego mancuernas pequeño con mancuernero, 1 prensa piernas inclinada, 1 polea alta bíceps/tríceps, 1 soporte sentadilla y 1 barra larga con juego de pesas.  
Cantidad concedida: 607.082 ptas. (3.648,64 euros).

Expediente: CO-95-01/ED.  
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Córdoba.

Finalidad: 7 bicicletas estáticas, 1 juego mancuernas pequeño con mancuernero, 2 cintas andadoras, 1 abductores y aductores, 1 femoral y cuádriceps y 1 multipower con banco.  
Cantidad concedida: 952.500 ptas. (5.724,64 euros).

Expediente: CO-96-01/ED.  
Beneficiario: Club Deportivo Ahlzahir de Córdoba.  
Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato, 1 juego (2) porterías fútbol sala aluminio más red, 1 potro madera piel, 1 caballo madera piel, 1 plinto madera piel piramidal 7 segmentos y 1 trampolín minitramp.  
Cantidad concedida: 347.845 ptas. (2.090,59 euros).

Expediente: CO-97-01/ED.  
Beneficiario: C.D. Piragüismo Córdoba, de Córdoba.  
Finalidad: 6 palas kayak slalom, 5 kayak-slalom piragua para iniciación al kayak y 20 palas de piragüismo.  
Cantidad concedida: 808.520 ptas. (4.859,30 euros).

Expediente: CO-98-01/ED.  
Beneficiario: C.D. Altozano de Bujalance.  
Finalidad: 1 juego jabalinas, 1 potro madera piel, 1 trampolín tres alturas, 5 espalderas dobles, 6 bancos suecos 3 m y 1 equipo tenis mesa (mesa, red, 8 raquetas, 12 pelotas).  
Cantidad concedida: 562.440 ptas. (3.380,33 euros).

Expediente: CO-99-01/ED.  
Beneficiario: A.D. Posadas Baloncesto Club de Posadas.  
Finalidad: 1 banco abdominales, 1 banco multiuso, 1 mesa cronometradores, 1 banco abatible, 6 colchonetas salto 2 x 1 x 0,10, 3 espalderas dobles, 1 tabla abdominales con ojiva, 1 cinta andadora, 1 bicicleta estática y 1 juego mancuernas pequeño con mancuernero.  
Cantidad concedida: 651.600 ptas. (3.316,19 euros).

Expediente: CO-100-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.  
Finalidad: 1 carro marcacampos fútbol, 1 banco abdominales y 1 espaldera doble.  
Cantidad concedida: 114.000 ptas. (685,15 euros).

Expediente: CO-101-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.  
Finalidad: 40 m<sup>2</sup> tatami tipo puzzle, 1 banco abdominales y 4 colchonetas salto 2 x 1 x 0,10.  
Cantidad concedida: 92.000 ptas. (552,93 euros).

Expediente: CO-102-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.  
Finalidad: 1 juego (2) porterías aluminio fútbol más red.  
Cantidad concedida: 160.000 ptas. (961,62 euros).

Expediente: CO-104-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Torres.  
Finalidad: 1 cortina divisoria manual 180 m<sup>2</sup>.  
Cantidad concedida: 156.600 ptas. (941,18 euros).

Expediente: CO-106-01/ED.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Finalidad: 1 juego (2) tableros metacrilato baloncesto 20 mm y 1 juego (2) tablero metacrilato minibasket.  
Cantidad concedida: 161.600 ptas. (971,24 euros).

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Almuñécar. (PP. 1814/2001).*

Con fecha 31 de mayo de 2001 se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Almuñécar, adaptado, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión del día 26 de febrero de 2001, al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, por la que se constituye el Comité Técnico al que se refiere la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y se establece su composición.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de junio de 2001 establece normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero. En la disposición final primera de dicha Orden se dispone que se podrán constituir los Comités Técnicos que aparecen en el Anexo II del citado Real Decreto para velar por la correcta aplicación y cumplimiento de las medidas agroambientales recogidas en la Orden citada, facultándose al Secretario General de Agricultura y Ganadería para la designación de sus miembros.

Considerando que la puesta en vigor de dichas medidas abre una casuística técnica de cierta complejidad, que requiere el apoyo de técnicos expertos en este campo de la actividad agraria, procede constituir dicho Comité Técnico.

A tal efecto, y en virtud de las facultades conferidas,

**RESUELVO**

Primero. Se constituye un Comité Técnico para velar por la correcta aplicación y cumplimiento de las medidas agroambientales, establecidas en Andalucía por la Orden de 7 de junio de 2001, por la que se establecen normas de aplica-

ción del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero.

Segundo. Funciones.

Las funciones del Comité Técnico serán las que se le atribuyen en el Anejo II del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero.

Tercero. La composición de dicho Comité será la siguiente:

Presidente: El Secretario General de Agricultura y Ganadería o persona en quien delegue, funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca con rango mínimo de Jefe de Servicio.

Vocales:

Dos representantes de la Dirección General de la Producción Agraria propuestos por el titular de la misma.

Un representante de la Dirección General del FAGA propuesto por el titular de la misma.

Un representante de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera propuesto por el titular de la misma.

Tres representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general y con ámbito de actuación en Andalucía.

Un representante de las cooperativas agrarias andaluzas.

En función de los temas a tratar, el Presidente del Comité podrá convocar para participar en las reuniones del mismo, con voz pero sin voto, a expertos en los citados asuntos. Así como representantes de otras Consejerías.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Secretario General de Agricultura y Ganadería, Luis Rallo Romero.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001, por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a los servicios de terapias respiratorias domiciliarias concertados con el Servicio Andaluz de Salud.*

Las tarifas máximas vigentes de terapias respiratorias domiciliarias se recogen en diversas Ordenes de actualización de las condiciones económicas de los conciertos suscritos con el Servicio Andaluz de Salud: De 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18 de junio) de 9 de julio de 1998 (BOJA núm. 84, de 28 de julio), y de 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 127, de 2 de noviembre).

La evolución de la prestación, tanto desde la perspectiva de la ordenación establecida por el Servicio Andaluz de Salud en cuanto a las técnicas incluidas en la misma, como de los precios de mercado, aconseja actualizar las condiciones económicas de los conciertos vigentes. Por otro lado, conviene recoger en una sola disposición las tarifas máximas vigentes.

Por las razones anteriores, en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**DISPONGO**

Artículo 1. Las tarifas máximas de las técnicas de terapias respiratorias domiciliarias concertadas por el Servicio Andaluz de Salud son las que figuran en el Anexo a esta Orden. En

ellas se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales.

Artículo 2. Las tarifas de los servicios de los conciertos vigentes que sean superiores a las del Anexo citado se reducirán, con efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, en la cuantía necesaria hasta situarlas en el máximo establecido en el citado Anexo.

Artículo 3. Los pacientes en tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria con concentrador continuarán percibiendo 2.532 pesetas (15,22 euros) mensuales como compensación por consumo de electricidad.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en desarrollo y aplicación de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

#### A N E X O

#### TARIFAS MAXIMAS POR DIA COMPLETO DE TRATAMIENTO

	Tarifas ptas.	Tarifas euros
Botellas de oxígeno comprimido:	587	3,53
Concentradores de oxígeno:	546	3,28
Fuentes de oxígeno líquido:	1.341	8,06
De ventilación mecánica (las tarifas incluyen, en los casos en que así se requiera, el aspirador de secreciones):	2.341	14,07
Presión positiva continua en la vía aérea (CPAP):	369	2,22
Presión positiva binivel en vía aérea:		
BiPAP espontánea:	536	3,22
BiPAP controlada:	943	5,67
Aerosolterapia:	356	2,14

A los sólo efectos de facturación, el número de pacientes con tratamiento de oxígeno líquido no podrá exceder del 7% del número total de pacientes de cada concierto; el exceso sobre este porcentaje se facturará al precio fijado para pacientes sometidos a oxigenoterapia con oxígeno en cilindro/bala o concentrador.

*ORDEN de 28 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

año 2001, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

#### A N E X O

Beneficiario: Sociedad Española de Física Médica.  
Actividad: XIII Congreso Nacional de Física Médica.  
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Actividad: Curso de Manipuladores de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria.  
Importe: 1.813.000 ptas. (10.896,35 euros).  
Concepto: 44100.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación Colaboración Concharane Española.  
Actividad: Estudios con metodología de Revisión Sistemática sobre los temas «Revacularización Transmiocárdica con láser como alternativa a la terapia médica en pacientes con angina refractaria y Tamoxifeno para la prevención primaria de cáncer de mama en mujeres a las que nunca se les hubiere diagnosticado la enfermedad».  
Importe: 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos de Sevilla (ASPAYM).  
Actividad: Programa de Iniciación a la Actividad Física del Lesionado Medular y otros grandes discapacitados.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería.  
Actividad: Colaboración en el XII Congreso Nacional de Auxiliares de Enfermería sobre Hospitalización Domiciliaria.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Federación de Servicio Públicos de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.  
Actividad: Plan Formación año 2001.  
Importe: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.  
Actividad: Colaboración de las IV Jornadas científicas de la Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.  
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Asociación de diabéticos de Jaén -ADEN-.  
Actividad: Celebración de las I Jornadas Nacionales Diabetológicas.  
Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.



Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Actividad: Entrenamiento en actividades directivas, «OUT-DOOR».  
Importe: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).  
Concepto: 44100.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.  
Actividad: Curso de «ASSESSMEN CENTER».  
Importe: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).  
Concepto: 44100.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.  
Actividad: Proyectos de Evaluación, Educación, Acceso y Seguimiento de enfermos de Alzheimer.  
Importe: 10.00.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Concepto: 46103.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Asociación de antiguos alumnos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, HIPATIA.  
Actividad: Colaborar con las XII Jornadas de Hipatia.  
Importe: 550.000 ptas. (3.305,57 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Asociación Vecinos Tierra del Sur.  
Actividad: Programa Orientación, Información y Educación Afectivo Sexual.  
Importe: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).  
Concepto: 48111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.  
Actividad: VI Congreso de la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial.  
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.  
Actividad: Programa Médico-Farmacéutico de Tratamiento del Tabaquismo 2001.  
Importe: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 12I.

Beneficiario: Francisco Javier Galindo Ocaña.  
Actividad: Beca Trabajos F.I.S.  
Importe: 1.375.000 ptas. (8.263,92 euros).  
Concepto: 48100.  
Programa: 31P.

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.  
Actividad: Programa «Jóvenes más saludables».  
Importe: 16.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).  
Concepto: 46111 y 46100.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 275.000 ptas. (1.652,78 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sorbas (Almería).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 270.000 ptas. (1.622,73 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Almería).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar (Málaga).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Comarca de Estepa.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Baza.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.

Importe: 425.000 ptas. (2.554,30 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche (Huelva).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Comarca Huéscar.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedraja.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra Sur.  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 525.000 ptas. (3.155,31 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Cazalla (Sevilla).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Cortegana (Huelva).  
Actividad: Prevención de la Brucelosis.  
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).  
Concepto: 46111.  
Programa: 31B.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para suscribir un convenio de colaboración.*

La drogodependencia es una enfermedad crónica y recidivante que afecta al estado físico, psicológico y social del individuo, caracterizado por una tendencia compulsiva al consumo de drogas.

En la atención a esta enfermedad, la dispensación de metadona es una de los servicios que se prestan desde la red de asistencia pública a las personas drogodependientes con el objeto de contribuir a su deshabituación y promover la inserción social de las mismas.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud, a través de la Delegación de Salud de Córdoba, tiene intención de suscribir un Convenio con la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba para proporcionar la dispensación de metadona integrada dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo drogodependiente, siendo el ámbito de actuación Córdoba.

Por tanto, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba, cuyo objeto es realizar la dispensación de metadona a personas drogodependientes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de un proyecto de formación del profesorado en Andalucía (2.ª fase).*

La Consejería de Educación y Ciencia en el desarrollo de sus competencias promueve, a través del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, diversos programas y acciones para la formación permanente del profesorado con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. De otro lado, los Convenios Marco suscritos con las Universidades Públicas Andaluzas contemplan la participación de éstas en la formación permanente del profesorado, así como la realización de experiencias de innovación e investigación para la renovación permanente del nuevo sistema educativo. En esta línea resulta de interés la experimentación de nuevos modelos o estrategias de diagnóstico, evaluación y atención de las necesidades formativas del profesorado.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), consorcio participado por la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, entidad de Derecho Público y carácter asociativo (Resolución de 9 de noviembre de 1998, BOJA núm. 20, de 16 de febrero), entre cuyos fines se encuentra el de promover, apoyar y difundir la cultura de la calidad en el ámbito educativo, viene desarrollando un proyecto de innovación, inicialmente centrado en el ámbito universitario, para la formación del profesorado y su conexión con propuestas de cambio y mejora colectivas en el funcionamiento de los Centros educativos.

En líneas generales, el proyecto sustenta la mejora de la función docente sobre un modelo mixto de evaluación y formación que combina procesos de autoevaluación personal del profesorado, el diseño y puesta en práctica de proyectos de innovación docente, la asistencia y formación proporcionada por una serie de agentes internos y mentores en los Centros, y el desarrollo paralelo de un sistema de información, seguimiento y evaluación por agentes externos facilitadores del cambio educativo.

En una primera fase, la UCUA confeccionó una serie de materiales de apoyo al programa de formación del profesorado, que se han concretado en la edición de una serie de guías didácticas, cuya aplicación se desea ahora implementar en el conjunto de las Universidades Andaluzas, en una segunda fase.

Teniendo en cuenta el interés social y la finalidad pública de dicho proyecto, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y la posibilidad de que el modelo propuesto, tras su experimentación, pudiera ser adaptado y extrapolado a otros niveles educativos, y en función de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención excepcional al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la ejecución del proyecto andaluz de formación del profesorado universitario (2.ª fase).

Segundo. El importe total de la subvención asciende a 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.443.00.42A.9.

Tercero. El abono de la subvención se efectuará en dos pagos: Primer pago, por el 75% del total, tras la firma de la presente Orden; segundo pago, por el 25% restante tras su finalización y recepción, conforme de la memoria final por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Cuarto. El plazo para la realización del trabajo y justificación del primer pago será de 12 meses, y para la justificación del segundo, de 3 meses. La forma de justificación de las cantidades percibidas se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas y documentos acreditativos de los gastos efectuados.

Quinto. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas, como beneficiario de esta subvención, queda obligada a la aceptación de las obligaciones establecidas en los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.1, 18.2 y 18.11 de la Ley 1/2001, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Sexto. Se faculta a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Sevilla, durante el curso 2001-2002.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de septiembre de 2001, publicada en el BOJA núm. 110,

de 22.9.01, se efectuaba convocatoria de ayudas económicas para financiar las actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios, durante el curso 2001-2002.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y de presentación de documentación establecido en la Resolución de esta Delegación Provincial de 6.11.01, por la que se hacían públicos los listados provisionales de concesión de ayudas, habiendo finalizado sus trabajos la Comisión Evaluadora a la que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, y vista la propuesta emitida por ésta, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 11.

En su virtud, y teniendo en cuenta que esta Delegación Provincial es competente para la concesión de estas Ayudas, de conformidad con la delegación de competencias establecida en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, así como la existencia de suficiente y adecuado crédito en la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.18.41.48900.12J.3. para dar cobertura al presente gasto, y que se ha fiscalizado de conformidad el correspondiente expediente, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público los siguientes listados definitivos que figuran como Anexos a la presente Resolución:

- Anexo I: Ayudas concedidas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, el pago de las ayudas concedidas se efectuará mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados. No obstante, no podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Tercero. Los interesados justificarán las ayudas concedidas en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante presentación de la documentación establecida en el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I: AYUDAS APROBADAS

Expte.: 001/01/AA.

Solicitante: Federación Sevillana de Asociaciones de Educación de personas adultas (FESAPEA).

CIF: G41995754.

Localidad: Sevilla.

Ayuda: 110.000 ptas (661,11 euros).

Expte.: 002/01/AA.  
Solicitante: Asociación de alumnos «Adultos Activos».  
CIF: G41784034.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 003/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Estudiantes Itálica.  
CIF: G91013300.  
Localidad: Santiponce.  
Ayuda concedida: 102.500 ptas. (616,04 euros).

Expte.: 004/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos y antiguos Alumnos «Atrévete».  
CIF: G41942855.  
Localidad: Coria del Río.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 005/01/AA.  
Solicitante: Asociación «Guadalquivir».  
CIF: G41939513.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (399,66 euros).

Expte.: 006/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos/as Madreselva.  
CIF: G41951633.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (399,66 euros).

Expte.: 007/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Hermanos Machado».  
CIF: G41797119.  
Localidad: Montequinto-Dos Hermanas.  
Ayuda concedida: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Expte.: 008/01/AA.  
Solicitante: Asociación Centro de Adultos Aznalcóllar «ACA».  
CIF: G41822073.  
Localidad: Aznalcóllar.  
Ayuda concedida: 64.467 ptas. (387,45 euros).

Expte.: 009/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos Mavefinse.  
CIF: G41820259.  
Localidad: Tomares.  
Ayuda concedida: 75.000 ptas. (450,76 euros).

Expte.: 010/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «La Amistad».  
CIF: G41793704.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 011/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Jacaranda».  
CIF: G41796525.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Expte.: 012/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnos «Alamillo».  
CIF: G41585027.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 92.500 ptas. (555,94 euros).

Expte.: 013/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Alumnas y Alumnos «José Sánchez Rosa».

CIF: G41815655.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 92.500 ptas. (555,94 euros).

Expte.: 014/01/AA.  
Solicitante: Asociación de Estudiantes GAIA del I.E.S. «López de Arenas» de Marchena.  
CIF: G41816406.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 102.500 ptas. (616,04 euros).

Expte.: 015/01/AA.  
Solicitante: Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicatos de Estudiantes de Sevilla.  
CIF: G41375999.  
Localidad: Sevilla.  
Ayuda concedida: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Expte.: 016/01/AA.  
Solicitante: Asociación Cultural «Colegio Blanco» Alumnos y Exalumnos Educación de Adultos.  
CIF: G41630765.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Ayuda concedida: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1070/01.S.3.<sup>a</sup> y 1076/01-S.3.<sup>a</sup>, interpuestos respectivamente por ASAJA-Sevilla y don Andrés Román García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla y don Andrés Román García recursos núms. 1070/01.S.3.<sup>a</sup> y 1076/01-S.3.<sup>a</sup>, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada formulados contra la Resolución de 28.9.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el término municipal de Espartinas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1070/01.S.3.<sup>a</sup> y 1076/01-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 185/01, interpuesto por don Hans Karl Bourmer y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución de 16.8.01 publicada en el BOP de Cádiz en fecha 5.9.01, por el que se declara viable, a efectos ambientales, el proyecto de instalación del Parque Eólico La Pedrogosa en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 185/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algeciras.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 4.378.790.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Línea.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.606.645.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: El Puerto S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.903.915.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Arcos.  
Crédito: 464.00.

Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.111.995.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana Fra.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.934.010.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.223.100.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: San Fernando.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 3.524.850.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sanlúcar de B.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.311.335.

Cádiz, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiario: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.  
Centro: Residencia Infantil San Carlos.  
Localidad: Chipiona.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 3.395.796 ptas. (20.409,15 €).

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001.*

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas:

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.468.02.22H.4						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	SUBVENCIÓN	PESETAS	EUROS
200114/00073	EMIGRANTES	ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ASISTENCIA A LOS EMIGRANTES Y SU FAMILIA	2.500.000	15,025.30
200114/00074	EMIGRANTES	AGUILAR	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO HIJOS EMIGRANTES	1.570.000	9,435.89
200114/00077	EMIGRANTES	CAÑETE DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	3.500.000	21,035.42
200114/00078	EMIGRANTES	CASTRO DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.350.000	8,113.66
200114/00084	EMIGRANTES	ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.700.000	10,217.21
200114/00085	EMIGRANTES	FUENTE PALMERA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	ATENCION HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	1.200.000	7,212.15
200114/00089	EMIGRANTES	IZNAJAR	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	ASISTENCIA HIJOS EMIGRANTES TEMPOREROS	4.000.000	24,040.48
200114/00096	EMIGRANTES	SANTAELLA	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	PROGRAMAS VARIOS	1.100.000	6,611.13
200114/00098	EMIGRANTES	VALENZUELA	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	ATENCION EMIGRANTES TEMPOREROS Y SU FAMILIA	1.500.000	9,015.18
200114/00104	EMIGRANTES	RUTE	AYUNTAMIENTO DE RUTE	ASISTENCIA HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	2.600.000	15,626.31

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.485.00.22H.8						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00043	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CONVIHDA	PROGRAMA EXRECLUSOS	2.500.000	15,025.30
200114/00009	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CASA FAMILIAR SAN FRAC° ASIS	MANTENIMIENTO CENTRO	6.000.000	36,060.73
200114/00069	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL. ADOLESCENTE MARGIN	PROGRAMA EL AGUILAREJO 2001	5.000.000	30,050.61
200114/00064	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	UNIDAD DIA VIRGEN DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO CENTRO	1.500.000	9,015.18
200114/00035	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	PROGRAMAS VARIOS	7.850.000	47,179.45
200114/00002	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	CASA FAMILIAR MADRE MARAVILLAS	MANTENIMIENTO CENTRO	3.900.000	23,439.47
200114/00038	COLECT.CON NECES.ESPECIAL	CORDOBA	ASOC. PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	PROGRAMAS VARIOS	2.500.000	15,025.30

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.488.02.22H.2						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00120	EMIGRANTES	CORDOBA	FEDER.MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCIA	PROGRAMA RETORNO	3.000.000	18,030.36

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.483.03.22H.8 01.21.00.18.14.468.02.22H.9 01.21.00.18.14.488.08.22H.2						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00029	INMIGRANTES	CORDOBA	ASOCIACION CORDOBA ACOGE	PROGRAMAS VARIOS	2.100.000	12,621.25
200114/00037	INMIGRANTES	CORDOBA	ASOC. PRO INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)	PROGRAMAS VARIOS	5.175.000	31,102.38
200114/00146	INMIGRANTES	LUCENA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	MEDIACION SOCIAL CON INMIGRANTES	2.000.000	12,020.24
200114/00147	INMIGRANTES	PUENTE-GENIL	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROGRAMAS VARIOS	3.000.000	18,030.36

APLICACIÓN: 01.21.00.18.14.488.00.22V.3						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00131	VOLUNTARIADO SOCIAL	CORDOBA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMAS VARIOS	2.700.000	16,227.33
200114/00127	VOLUNTARIADO SOCIAL	CORDOBA	ASOCIACION GERON	PROGRAMAS VARIOS	2.000.000	12,020.24
200114/00049	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. DE VECINOS AMARGACENA	DEPORTE COMO FUENTE DE SALUD	1.200.000	7,212.15

APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.485.04.22H.1						
EXPEDIENTE	SECTOR	LOCALIDAD	ENTIDAD	ESPECIFICA	PESETAS	EUROS
200114/00145	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL. ADOLESCENTE MARGIN	PROGRAMA TARDES BLANCAS	2.000.000	12,020.24
200114/00072	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	CAMPO DE TRABAJO "PALMERAS 2000"	1.500.000	9,015.18
200114/00045	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC.	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA CALLE"	PROGRAMAS VARIOS	44.325.000	266,398.62

Córdoba, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO de 14 de enero de 2002, de la Sala de Gobierno, por el que se hace público Acuerdo de 8 de enero de 2002 para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado, en fecha 8 de enero de 2002, proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. El Ejido Núm. 2 (Almería).
2. Unico de Vélez Rubio (Almería).
3. Puerto Real Núm. 2 (Cádiz).
4. San Roque Núm. 1 (Cádiz).
5. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
6. La Palma del Condado Núm. 2 (Huelva).
7. Andújar Núm. 2 (Jaén).
8. Ubeda Núm. 2 (Jaén).
9. Estepona Núm. 2 (Málaga).
10. Vélez Málaga Núm. 2 (Málaga).
11. Carmona Núm. 2 (Sevilla).

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el art. 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio, teléfono y, en su caso, dirección de fax y de correo electrónico.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de que se compromete a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de preferencia, se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por L.O. 16/94) y art. 38.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, especificando, entre otros extremos, los siguientes:

1. Título de Doctor en Derecho, en su caso.

2. Ejercicio del cargo de Secretario Sustituto o de Provisión Temporal, Magistrado Suplente, Juez Sustituto o Fiscal Sustituto, con indicación del Juzgado o Tribunal donde desempeñó tales cargos y el tiempo durante el cual los hubiere desempeñado.

3. Acreditación, en su caso, de haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado, en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4. Mención, en su caso, del desempeño de actividad docente en alguna de las situaciones previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria, en Materias Jurídicas en Centros Universitarios, con concreción de las asignaturas impartidas y el tiempo y lugares de ejercicio de dicha actividad.

5. Certificación académica personal para acreditar el expediente universitario del solicitante, a lo largo de su Licenciatura en Derecho.

6. Manifestación formal referida a la preparación de oposiciones a Secretario de la Administración de Justicia, Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras vinculadas a las Administraciones Públicas para las que sea requisito necesario la Licenciatura en Derecho, con mención, en su caso, del nombre de la academia o del preparador o preparadores.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la plaza o de las plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza, para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y a los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en relación con el art. 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe de la Fiscalía de dicho Tribunal Superior, en su caso, de los Organos Judiciales en que haya ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos, junto con certificación acreditativa de los períodos de ejercicio efectivos de la función respectiva.

Quinta. Los nombramientos se harán por el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia, previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en

el art. 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 14 de enero de 2002.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 365/2001.*

Alameda Sundheim, 28.

Fax. Tel.: 959/01.37.80/81/83.

NIG: 2104100C20010003324.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 365/2001.

Negociado: A.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Reposo López Barrera.

Procuradora: Sra. Cinta Pérez Hernández.

Letrada: Sra. Martín Rodríguez, María del Carmen.

Contra: Don Gunter Stephan Banda.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 365/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva a instancia de Reposo López Barrera contra Gunter Stephan Banda sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Huelva, a 3 de diciembre de 2001.

Vistos por el Sr. Juez don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Cinco de Huelva, los autos de juicio verbal núm. 365/01, sobre Divorcio, promovidos por doña Reposo López Barrera, representada por la Procuradora doña Cinta Pérez Hernández y dirigida por la Abogada doña Carmen Martín Rodríguez, contra don Gunter Stephan Banda, declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Cinta Pérez Hernández, en nombre y representación de doña Reposo López Barrera contra don Gunter Stephan Banda, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio celebrado entre los cónyuges, aprobando como definitivas las medidas recogidas en los fundamentos de derecho, sin que proceda la imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta Resolución, líbrese oficio exhortatorio al Registro Civil correspondiente, para que se proceda a su anotación al margen de la inscripción matrimonial.

Notifíquese esta Resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.4 de la LOPJ y poniendo en los autos certificación de la misma, incluyase en el libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gunter Stephan Banda, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Huelva a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Economía.
  - c) Número de expediente: 1SGE/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Elaboración de un modelo estadístico de la dinámica de la economía andaluza, su programación financiera, así como la formación y asistencia técnica que permitan establecer la capacidad de uso y mantenimiento del modelo.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 6 de octubre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas (240.404,84 euros), incluido IVA y demás impuestos.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de diciembre de 2001.
  - b) Contratista: Fundación Tomillo (G28979136).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil (39.440.000) pesetas (237.039,17 euros), IVA incluido y demás tributos que fueren de aplicación.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General de Economía, Juan A. Cortecero Montijano.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2012SV.01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

- b) Descripción del objeto: Consultoría en materia de gestión de riesgos, de mediación y administración de pólizas de seguros privados contratados por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

- c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de fecha 9 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 €).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.
    - b) Contratista: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €) de precio fijo por asesoramiento técnico y un porcentaje del 10,94% sobre las pólizas futuras que cubran los riesgos de previsión social.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

- Expte.: 2001-1785-08-01 (AP-63574-VNP-1C).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Edificación de 12 viviendas de promoción pública en Carcabuey. Expediente CO-91/010-V.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 73.049.714 pesetas (439.037,62 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Reparsur, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 68.155.383 pesetas (409.622,10 euros).

Expte.: 2001-1901-01-02 (AR53218RPVO1C).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparaciones extraordinarias del grupo de 90 Vvdas. de P.P., 6.ª Fase. Santaella (Córdoba), CO-97-18-P.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.132.737 pesetas (553.728,90 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 84.992.450 pesetas (510.814,91 euros).

Córdoba, 28 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2001-1632-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Colector de aguas residuales de Huétor-Vega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y seis millones seiscientos veintiocho mil pesetas (96.628.000 ptas.), quinientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (580.745,98 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Aquagest Sur, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y seis millones trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas (96.367.420 ptas.), quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (579.179,86 euros).

Granada, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, José García Giralte.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2001-2111-04-12 (02-JA-1394-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-315 p.k. 23,300 al 34,000. Tramo: Peal de Becerro-Quesada.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 125, de fecha 27.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.996.625 pesetas (721.194,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos de Andalucía, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 109.956.100 pesetas (660.849,47 euros).

Expte.: 2001-2111-04-13 (02-JA-1414-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-310 de la Puerta de Segura a Siles.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 121, de fecha 18.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 79.973.323 pesetas (480.649,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos de Andalucía, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 77.494.000 pesetas (465.748,32 euros).

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado (P.A. Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-15.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Deslizamiento en la carretera A-312; p.k. 59+700 al p.k. 61+900.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas (149.199.381 ptas.), ochocientos noventa y seis mil setecientos seis euros con treinta y cuatro céntimos (896.706,34 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas (148.799.381 ptas.), ochocientos noventa y cuatro mil trescientos dos euros con veintinueve céntimos (894.302,29 euros).

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-18.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Deslizamientos y socavaciones en la carretera A-306. Varios tramos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesetas (99.958.692 ptas.), seiscientos mil setecientos sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (600.763,84 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil pesetas (99.788.000 ptas.),

quinientos noventa y nueve mil setecientos treinta y siete euros con noventa y seis céntimos (599.737,96 euros).

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2001-2111-09-02 (1-SE-1507-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme del itinerario A-364, de Ecija a N-IV por Utrera, p.k. 55,200 al 67,125. Tramo: A-92 al cruce del Algarabejo (A-360).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 121, de fecha 18.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 224.829.482 ptas. (1.351.252,40 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Francisco Galán.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 196.388.552 pesetas (1.180.318,97 euros).

Expte.: 2001-2111-09-03 (2-SE-1509-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme del itinerario A-360, de Alcalá de Guadaíra a Sierra de Yeguas por Morón de la Frontera, p.k. 16,760 al 43,680 y del 45,800 al 62,500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 109, de fecha 20.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 424.998.706 pesetas (2.554.293,67 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr., S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 348.400.000 pesetas (2.093.926,17 euros).

Expte.: 2001-2111-09-11 (1-SE-1508-0.0-0.0-RF).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme del itinerario A-376, de Sevilla a la Costa del Sol por Ronda, p.k. 0,000 al 8,000, del 12,550 al 23,420 y del 31,300 al 71,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 109, de fecha 20.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 473.961.182 pesetas (2.848.564,08 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 14 de noviembre de 2001.  
 b) Contratista: Modocar, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 436.000.000 de pesetas (2.620.412,78 euros).

Expte.: 2001-2111-09-16 (2-SE-1519-0.0-0.0-RF).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme del itinerario A-380, de Puebla de Cazalla a Carmona por Marchena, p.k. 7,200 al 40,280.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 121, de fecha 18.10.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 129.977.568 pesetas (781.180,92 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de diciembre de 2001.  
 b) Contratista: Aldilop, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 115.537.060 pesetas (694.391,72 euros).

Expte.: 2001-2111-09-17 (2-SE-1520-0.0-0.0-RF).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme del itinerario A-388, de Ecija a Herrera, p.k. 0,000 al 34,800.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 121, de fecha 18.10.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 219.976.997 pesetas (1.322.088,38 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 5 de diciembre de 2001.  
 b) Contratista: Construcciones Esgar, S.A.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 189.026.234 pesetas (1.136.070,55 euros).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Delegado, La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2000-0153-01-23 (3-SE-1537-0.0-0.0-RF).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la SE-132. La Campana-límite provincia de Córdoba.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 123, de fecha 23.10.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.995.000 ptas. (300.476 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.  
 b) Contratista: Martín Casillas, S.L.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 41.625.837 pesetas (250.176,32 euros).

Expte.: 2000-0153-01-24 (3-SE-1540-0.0-0.0-PC).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la carretera SE-660. Cerramiento de glorieta partida en Puebla del Río.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 123, de fecha 23.10.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 9.980.565 pesetas (59.984,40 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 10 de diciembre de 2001.  
 b) Contratista: API Conservación, S.A.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 9.958.880 pesetas (59.854,07 euros).

Expte.: 2001-2123-10-01 (2-SE-1538-0.0-0.0-RH).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del contrato: Reparación del firme en la travesía de Las Cabezas de San Juan, itinerario A-471, de El Torbiscal a Sanlúcar de Barrameda, p.k. 13,100 al 15,000.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128, de fecha 6.11.2001.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.521.425 pesetas (249.548,79 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4 de diciembre de 2001.  
 b) Contratista: Martín Casillas, S.L.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: 36.430.898 pesetas (218.954,11 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2000-0153-01-17 (2-SE-1384-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme del itinerario A-431. De Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Lora del Río al límite de la provincia de Córdoba (varios tramos).

c) Publicada licitación en BOJA núm. 123, de fecha 23.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 39.995.717 ptas. (240.379,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. (EMSA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 31.676.608 pesetas (190.380,25 euros).

Expte.: 2000-0153-01-20 (2-SE-1472-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme del itinerario A-353. De Estepa a Martín de la Jara. Tramo: Gilena a Pedrera.

c) Publicada licitación en BOJA núm. 123, de fecha 23.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.997.023 pesetas (300.488,16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Transportes, Obras y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 42.797.452 pesetas (257.217,87 euros).

Expte.: 2001-2123-12-01 (2-SE-1445-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Saneamiento y reconstrucción de márgenes en la glorieta del p.k. 30+200 de la carretera A-471, t.m. Lebrija (Sevilla).

c) Publicada licitación en BOJA núm. 123, de fecha 23.10.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 8.299.198 pesetas (49.879,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Ferrovial, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 8.250.000 pesetas (49.583,50 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebrón.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3591/2001). (BOJA núm. 2, de 5.1.2002). (PD. 159/2002).*

Habiéndose detectado errores en el texto de la Resolución publicada en el BOJA número 2, de fecha 5 de enero de 2002, procede su rectificación, en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 171, columna 1.<sup>a</sup>, línea 48, correspondiente al expediente núm. 2001-2111-02-07 (02-HU-1443-0.0-RF), donde dice: «b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.», debe decir: «b) Definitiva: 33.492,37 euros.». En la página 171, columna 2.<sup>a</sup>, línea 43, correspondiente al expediente núm. 2001-2111-02-13 (02-HU-1449-00-PC (RF), donde dice: «b) Definitiva: 0 pesetas (0 euros).», debe decir: «b) Definitiva: 12.688,04 euros.»

Huelva, 23 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SE-66/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación, del servicio de limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto y del servicio de limpieza de los Centros de Día para personas mayores.

b) División por lotes: Sí.

c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002. Prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Lote núm. 1. Centro de Valoración y Orientación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas., 42.070,85 euros).

b) Lote núm. 2. Residencia Asistida de Montequinto: Veintinueve millones de pesetas (29.000.000 de ptas., 174.293,51 euros).

c) Lote núm. 3. Centros de Día para Personas Mayores: Ciento catorce millones de pesetas (114.000.000 de ptas., 685.153,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.11.2001.

b) Contratista: Asesur, S.L., y Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe y adjudicatarios:

- Lote 1. A la empresa Asesur, S.L., con CIF A-41061904, un importe de cinco millones seiscientos veintitrés mil seiscientos ochenta pesetas (5.623.680 ptas., 33.798,99 euros), IVA incluido.

- Lote 2. A la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A., con CIF A-41090317, por un importe de veinticinco millones trescientas noventa y ocho pesetas (25.000.398 ptas., 150.255,41 euros), IVA incluido.

- Lote 3. A la empresa Asesur, S.L. con CIF A-41061904, por un importe de noventa y ocho millones ochocientos cuarenta mil pesetas (98.840.000 ptas., 594.040,36 euros), IVA incluido.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/09052. (PP. 4/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/09052.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un servidor de almacenamiento de información digitalizada.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: S.I.C. (Sevilla).

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.500.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad de Sevilla.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.<sup>a</sup> Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 01/09053. (PP. 1/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/09053.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistemas de servicios de Internet.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: S.I.C. (Sevilla).

e) Plazo de entrega: Veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad de Sevilla.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.<sup>a</sup> Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/09636.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 01/09636.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de software «Innopac Millennium».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.264.685 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 3.12.2001.
    - b) Contratista: Innovative Interfaces SLS (Information Systems) LTD.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 20.264.685 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/09074.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 01/09074.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de 75 ordenadores, 4 impresoras y 3 videoproyectores para los nuevos laboratorios de la Escuela Universitaria Politécnica.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 11.12.2001.
    - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 19.906.890 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/05983.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 01/05983.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro de un microscopio confocal (Láser) para el Servicio de Microscopía Electrónica.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.000.000 de ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 11.12.2001.
    - b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 35.000.000 de ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación. Expte. 171/01.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Patrimonio.
  - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 171/01 de Contrat. de O.y S.
  - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo.
  - b) Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Equipo Quirúrgico Municipal.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de agosto de 2001 (BOJA núm. 99).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 11.944.038 ptas. (17.785,11 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 18 de diciembre de 2001.
    - b) Contratista: Emsevipro, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 11.843.834 ptas. (17.182,88 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación. Expte. 170/01.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Servicio de Patrimonio.
  - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 170/01 de Contrat. de O.y S.
  - a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo.
  - b) Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la estación de autobuses del Prado de San Sebastián.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de agosto de 2001 (BOJA núm. 99).
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 17.880.351 ptas. (107.463,07 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 18 de diciembre de 2001.
    - b) Contratista: Emsevipro, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 17.498.275 ptas. (105.166,75 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 13 de noviembre de 2001 a don Juan Carlos González Montero.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 13 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Juan Carlos González Montero, con DNI 24.157.304, en concepto de haberes y por un importe de 344.937 ptas. (2.073,11 €), se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Otura (Granada), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 13 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Otura (Granada).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2001 a don José Cañas Tirado.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Cañas Tirado, con DNI 25.953.400, en concepto de haberes y por un importe de 139.135 ptas. (836,22 €), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19-1.º, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villagordo (Jaén), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 8 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Villagordo (Jaén).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2001 a doña María José Millán Prado.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 22 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María José Millán Prado, con DNI 30.527.953, en concepto de haberes y por un importe de 33.115 ptas. (199,03 €), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, 19, en Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 22 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.



*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2001 a doña María del Carmen Pérez Capelo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 27 de noviembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María del Carmen Pérez Capelo, con DNI 29.717.697, en concepto de haberes y por un importe de 76.348 ptas. (458,86 €), se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 6.ª planta, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 27 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que se relacionan las liquidaciones de sanciones adoptadas en el expediente sancionador reseñado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación del Gobierno, sita en la planta 2.ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, informándoles que el plazo para el pago de la sanción es de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte.: MA-21/01-BO.  
Interesado: Francisco Ruiz Mayorga.  
Infracción: Art. 30.4 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-284/98-S.  
Interesado: Arago Cuatro, S.L.

Infracción: Art. 13 y 35 del Decreto 180/87.  
Localidad: Benajarfe.

Málaga, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que se relacionan las liquidaciones de sanciones adoptadas en el expediente sancionador reseñado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación del Gobierno, sita en la planta 2.ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, informándoles que el plazo para la presentación de alegaciones es de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte.: MA-251/00-M.  
Interesado: Ana María Correcher Yates.  
Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86.  
Localidad: San Pedro de Alcántara.

Málaga, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos, los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que se relacionan las Resoluciones adoptadas en el expediente sancionador reseñado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación del Gobierno, sita en la planta 2.ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, informándoles que el plazo para la interposición del recurso de alzada es de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte.: MA-33/01-S.  
Interesado: Recreativos Axarquía, S.L.  
Infracción: Art. 29.9 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-35/00-EP.  
Interesado: Denis Radio, S.L.  
Infracción: Art. 20.19 de la Ley 13/99.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-36/00-EP.  
Interesado: Javier Jesús García Núñez.  
Infracción: Art. 20.19 de la Ley 13/99.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-23/01-BO.  
Interesado: Francisco Hurtado García.  
Infracción: Art. 30.4 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-278/00-M.  
Interesado: Francisco Jiménez Salinas.  
Infracción: Art. 29.9 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-279/00-M.  
Interesado: Recreativos Valero, S.L.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-271/00-M.  
Interesado: Zorrilla Dos, S.L.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Torremolinos.

Expte.: MA-031/01-M.  
Interesado: Manuel Martín Becerra.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Expte.: MA-277/00-M.  
Interesado: Zorrilla Dos, S.L.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Torremolinos.

Málaga, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los interesados que se relacionan los Acuerdos de Iniciación adoptados en el expediente sancionador reseñado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación del Gobierno, sita en la planta 2.ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, informándoles que el plazo para la presentación de alegaciones es de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Expte.: MA-05/01-EP.  
Interesado: Annette Patricia Hadley.  
Infracción: Art. 19.12 de la Ley 13/99.  
Localidad: Almayate.

Expte.: MA-57/01-M.  
Interesado: Eadie Kecin James y Otros, S.C.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Torremolinos.

Expte.: MA-02/01-ET.  
Interesado: Pedro J. Arroyo Galán.  
Infracción: Art. 15.H de la Ley 10/91.  
Localidad: Mijas.

Expte.: MA-70/01-M.  
Interesado: Taula Anneli Kemi.  
Infracción: Art. 29.1 de la Ley 2/86.  
Localidad: Torremolinos.

Málaga, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Angel Rivero Rodríguez.  
Expediente: SAN/ET-116/01-SE.  
Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).  
Fecha: 6.11.01.  
Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Expósito Silva.  
Expediente: SAN/ET- 126/01-SE.  
Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).  
Fecha: 6.11.01.  
Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Expósito Silva.  
Expediente: SAN/ET-128/01-SE.  
Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).  
Fecha: 6.11.01.  
Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Fernando García Sabio.

Expediente: SAN/ET-38/99-SE.

Infracción:---

Fecha: ---

Sanción: ---

Acto/s notificado/s: Resolución declarando la caducidad del procedimiento y la prescripción de la infracción.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Andrés Alberquilla.

Expediente: SAN/ET-90/01-SE.

Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 30.10.01.

Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

Expediente: SAN/ET-134/01-SE.

Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 6.11.01.

Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.

Expediente: SAN/ET-133/01-SE.

Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 6.11.01.

Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 ptas.).

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Manuel Tomás Rivera.

Expediente: SAN/ET-131/01-SE.

Infracción: Grave, Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 6.11.01.

Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Leonardo Federico Hernández García.  
Expediente: SAN/ET-69/01-SE.

Infracción: ---

Fecha: ---

Sanción: ---

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Diego Ventura.

Expediente: SAN/ET-92/01-SE.

Infracción: ---

Fecha: ---

Sanción: ---

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Toros de la Plata, S.L.

Expediente: SAN/ET-86/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 11.12.01.

Sanción: 150,25 € (25.000 ptas.).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Andújar Sánchez.

Expediente: SAN/ET-119/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 17.12.01.

Sanción: 330,56 € (55.000 ptas.).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Sevilla 2000, S.L. (doña Rosario Fernández Rivas).

Expediente: SE-89/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 30.10.01.

Sanción: De 601,02 € (100.001 ptas.) a 30.050,61 € (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Fase probatoria.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas

en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de Expediente: ARS-0758/01-SE.  
Interesado: Juan José Bravo Aguilar.  
Ultimo domicilio: C/ Mirlo, núm. 2, C.P. 41006, Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de Expediente: ARS-1521/01-SE.  
Interesada: María José Jiménez Martínez.  
Ultimo domicilio: Urb. Fuentequintillo, núm. 2, C.P. 41089, Montequinto (Dos Hermanas).  
Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de Expediente: ARS-1766/01-SE.  
Interesado: Melchor Manuel Ortega.  
Ultimo domicilio: Avda. Salud Gutiérrez, núm. 2, 1.º F, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*EDICTO de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-JA-1-AR. Cuenta: 75. Grupo: JA-0910/Guadalbullón 2 3 L (Mengíbar).

Con fecha de se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento contra Khadija Gnaou El Assl por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho, conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de enero de 2002.- La Instructora, M.ª Dolores Fernández Baltanas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica

a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondiente a resolución de caducidad de expediente administrativo RE-54/00 y Acuerdo de Incoación de los expedientes RE-55/01 y RE-63/01.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Resolución de caducidad.  
Expediente: RE-54/00.  
Expedientado: Don Cliford Slade.  
Fecha del acto: 3 de octubre de 2001.

Acuerdo de incoación.  
Expediente: RE-55/01.  
Expedientado: Navicoas Roan.  
Fecha del acto: 19 de diciembre de 2001.

Acuerdo de incoación.  
Expediente: RE-63/01.  
Expedientado: Doña Angeles López Lao.  
Fecha del acto: 25 de octubre de 2001.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a don Alfonso José Lage Vidal, DNI 35284640, acuerdo de Jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, haciéndole saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro y constancia de tal conocimiento en los lugares que se indican:

Expediente: Resolución de Jubilación por Incapacidad de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Contenido del acto: Resolución de Concesión de Jubilación por Incapacidad Permanente. Jubilación Incapacidad Permanente del art. 39.2 de la LAFCE (BOE de 15.2.1964).

Datos del funcionario:

Apellidos y nombre: Lage Vidal, Alfonso José. DNI: 35.284.640. NRP: 035284640.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria. Grupo: A. SA: Servicio Activo.

Datos del puesto de trabajo: Delegación de E. y C.: Málaga. Centro de destino: I.E.S «Vega de Mar», San Pedro de Alcántara (Málaga).

Datos de la jubilación: Fecha de jubilación: 11 de junio de 2001.

Acuerdo: Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, previa las actuaciones reglamentarias oportunas y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 4 de la Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto acordar la jubilación por Incapacidad Permanente para el ejercicio de sus funciones del art. 39.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero, en cumplimiento del art. 20.2 del R.D. Legislativo 4/2000, de 23 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, al funcionario don Alfonso José Lage Vidal, que deberá causar baja en el Servicio Activo del Cuerpo o Escala de procedencia, con efectividad desde el día de la fecha señalada en este acuerdo.

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sita en Avda. Aurora, s/n, C.P. 29071, Málaga.

Se le advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por notificado con los efectos y conforme a lo prevenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de pertinente aplicación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

- PS.AL. 961/00. Don Antonio Fernández García. DNI 27.530.641. C/ Fuente, núm. 84. 04260, Rioja. Almería.

En relación con su solicitud, le comunico que habiéndosele requerido para el cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00. Don Francisco Gómez Santiago. DNI 27.245.559. C/ Avda. del Mar, núm. 76. 04002, Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publi-

cación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 1006/00. Doña Carmen Heredia Heredia. DNI 75.238.728. C/ Cortijo de Marín-La Lomilla, núm. 22. 04740, Roquetas. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. c).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 272/01. Don Pedro José Barrio Sola. DNI 36.066.734. C/ El Dorado, núm. 1-1.º Dcha. Aguadulce. Roquetas de Mar. Almería.

Resolución denegatoria art. 2 aptdo. b).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 764/01. Doña Georgina Senobua Ebuera. DNI 75.718.180. C/ Pintor Romero de Torres, núm. 32-1.º 04006. Almería.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 500/01. Doña Adela Silva Dual. DNI 7.853.975. C/ Verdiales, núm. 14-bajo. 04009, Almería.

Resolución desistimiento.

Resolución denegatoria art. 3.2 aptdo. a).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
970/2001	CONSUELO JIMENEZ MONTOYA ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2381/2001	ISABEL DIAZ BARRAL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE.
567/1999	MARIA DEL CARMEN CARMELO GRAGERA CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1866/1999	JESUS MARIA PARRA RODRIGUEZ CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2309/1999	JAVIER BLANCO ARRETONDO CADIZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3879/1999	ARTURO CORDONES ROSALES CADIZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
274/2000	JOSE SAAVEDRA LOZANO CHIPIONA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2712/2000	MARIA MAR LECHUGA GONZALEZ EL PTO. STA. MARIA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30/2000	FRANCISCO J. PRIETO CANTILLO ESPERA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4717/1999	MANUELA PEREZ GARCIA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4722/1999	MARIA DOLORES TENORIO ROMERO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1874/2000	MARIA DOLORES MARCHAN ROMERO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1666/2000	TRINIDAD CAMPOS HEREDIA JEREZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1889/2000	JOSE ANTONIO GARCIA RIOS JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1912/2000	MONICA ROMERO GARCIA-PELAYO JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2247/2000	JOSE GALLARDO MARIN JEREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1079/1998	ROSA MONTOYA JIMENEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
4862/1999	FERNANDA NAVARRO PLATON LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
535/2000	MARIA HEREDIA CAMPOS LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
962/2000	MERCEDES LOPEZ PUERTAS LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1429/2000	MARIA DEL PILAR BLAZQUEZ FERNANDEZ LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1823/2000	ROSARIO LEBRON LOPEZ LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1824/2000	DANIEL MARTINEZ MORALES LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2970/2000	ANA MARIA RUANO FERNANDEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2846/1999	ELISA PASTOR ORTIZ ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3919/1999	MACARENA BUSTAMANTE ROMERO ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
2851/2000	ROCIO BERNAL PUYANA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
3097/2000	ISABEL GASTARDI AGUILOCHO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD
1326/1999	ROBERTO PEÑA BOSCH SANLUCAR	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2924/2000	CARIDAD ESCALERA MARTIN SANLUCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2352/2000	PASCUAL VILLAR REGUERA SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2370/1999	ANA COTE ORELLANA TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Expte.: P.S-JA-1389/99.

Nombre y apellidos: Ascensión Mora Pérez.

Texto: Resolución de fecha 3.10.01, del Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto en su día por la interesada. Con la advertencia legal de que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expte.: P.S-JA-801/2001.

Nombre y apellidos: Ana M.<sup>a</sup> Martínez Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-585/2001.

Nombre y apellidos: Antonia Rodríguez Quero.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 13.2.01, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma, puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-1134/2001.

Nombre y apellidos: Antonio Moreno Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-741/2001.

Nombre y apellidos: María Jiménez Martínez.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.10.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-551/2001.

Nombre y apellidos: Francisco Santiago Moreno.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.10.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-555/2001.

Nombre y apellidos: Antonia Lendínez Pinel.

Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 1.10.01, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces, en base al artículo 6.2 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona García Villar.

*ACUERDO de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima-Sohora Enfedal Ahmed, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2001 acordando asumir la guarda por esta Entidad Pública y delegarla en el Director del «Infantil Provincial» de Puerto Real.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galvan de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, conforme art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial en el expediente de protección número 01/21/0080, relativo al menor R/N M.P., a la madre del mismo doña Raquel Martínez Pulido, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor R/N M.P. y, en base a tal declaración, asumir en condición de Entidad Pública, de protección de menores, la tutela del mismo.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor R/N M.P., que será ejercido por la Directora del Centro «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites

que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Sargento de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con arreglo a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

1.º Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante el sistema de acceso libre, una plaza de Sargento de la Policía Local, correspondiente a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Sargento de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C. Siendo el procedimiento de selección el concurso-oposición.

1.2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y las bases de la presente convocatoria.

2.º Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al presente concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y faltar más de 10 para la jubilación.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.



g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B2, A2 o categorías equivalentes.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

3.º Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra de las bases en el BOP y en el BOJA.

Las instancias deberán ir reintegradas, y a ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 3.000 ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base sexta, letra A, además de numerarlo en la solicitud. Los documentos deberán ser originales, legalizados mediante documento notarial o compulsado por la Secretaría General, previa exhibición de los originales.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.2. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, pudiendo los excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias.

Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada, se fijará plazo de recurso para los excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de 15 días hábiles, contendrá, además, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

5.º El Tribunal.

5.1. El Tribunal, bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, estará constituido por seis Vocales, pudiendo actuar válidamente cuando concurran cuatro y el Presidente. De los seis Vocales, uno será representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y otro de la Junta o Delegado de Personal. Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación y suplente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

a) Un Vocal designado por la Junta de Andalucía y suplente.

b) Un Vocal designado por la Junta de Personal y suplente.

c) Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Corporación y suplentes.

Secretario. El de la Corporación o suplente.

Los miembros del Tribunal, junto con el titular, tendrán el correspondiente suplente.

5.2. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación del concurso-oposición.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.4. La composición de los miembros del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización del concurso-oposición y para la publicación de los resultados.

5.8. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6.º Procedimiento de selección, concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

Esta no servirá para superar la fase de oposición.

En esta fase, el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda y con un máximo, por todos los conceptos, de 4,5 puntos.

Valoración de méritos:

6.1. Titulación académica:

- Título de Doctor o estudios Universitarios de postgrado, 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior, 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura, 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad, 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º, 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigidas para el puesto que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomará en consideración más de una de las superiores en más de un grado a la exigible.

6.2. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los Cuerpos de Policía Local, 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año de servicio prestado en otros Cuerpos o Fuerzas de Seguridad en la categoría anterior equivalente, 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, 0,05 puntos. Máximo 15 años.

6.3. Formación:

- Por cursos superados en Centros docentes policiales se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos, las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose, por cada 50 horas lectivas, 0,10 puntos, las fracciones se valoran con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

6.4. Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de Policía Local de Andalucía.

- Categoría de Oro: 3 puntos.
- Categoría de Plata: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una, 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

B) Fase de oposición.  
Ejercicios de las oposiciones:

A) Pruebas de aptitud física y marcas que regirán para el acceso a la categoría de Sargento.

Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente:

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

B) Examen médico que garantice la idoneidad de los aspirantes.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros hombres, 1,65 metros mujeres.

2. Obesidad. Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten e incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

### 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los Inspectores Médicos, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores Médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

### C) Pruebas psicotécnicas.

En las que podrá incluirse una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como test, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial, se calificará de apto o no apto.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

**Intelectuales:** Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

**Aptitudes específicas:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

**Características de personalidad:** Ausencia de patología, Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida es la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar, capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores será superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

### D) Conocimientos.

Consistirán en la contestación por escrito de dos temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal de la materia que figura en el temario de la convocatoria, como Anexo I, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución de la práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

6.6. Puntuación final. Vendrá determinada por la suma de la puntuación en la fase del concurso más la suma obtenida en la fase de oposición.

6.7. El Tribunal declarará aprobado a aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación y propondrá su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fin de que éste efectúe el nombramiento como funcionario en prácticas.

6.8. El Tribunal en ningún caso podrá declarar que han aprobado un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

### 7. Superación de cursos de capacitación.

7.1. Los aspirantes deberán acreditar documentalmente, antes de realizar el curso de capacitación, los requisitos contenidos en la base 2 de las que rigen la convocatoria.

Quienes aprueben el concurso-oposición tendrán que superar con aprovechamiento el Curso de Capacitación y formación para la categoría de Sargento de la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

7.2. La no incorporación a los cursos de capacitación y formación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

7.3. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada producirá la necesidad de superar las pruebas de selección realizadas. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

7.4. Una vez superado el curso de capacitación y formación para Sargento de la Policía Local, y a la vista del informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el Tribunal Calificador se reunirá a fin de efectuar propuesta al Sr. Alcalde de nombramiento como Sargento de la Policía Local.

### 8.º Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecieran de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9.º Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente nombrará funcionario de carrera al propuesto por el Tribunal de selección que haya presentado su documentación en regla.

9.2. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

#### 10.º Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

1. El Estado, concepto. Elementos. La división de Poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Los derechos y deberes de las personas en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y Organización del sistema judicial español.

6. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones. Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las Normas.

9. El Procedimiento Administrativo. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos y clases.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

11. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros Organos Municipales.

13. Ordenanzas, Reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

14. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones Administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Consumo. Abastos. Mercados. Venta Ambulante. Espectáculos y Establecimientos Públicos.

20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la Protección Civil Municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables, autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los Derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

27. Delitos contra las personas.

28. Delitos contra la propiedad.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

30. Faltas contra las personas y la propiedad.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamiento. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación Urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencias.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la Ciudad. El sentido de la Ciudad. Estructura de la Ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad, población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal. Concepto. Funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Albox, 19 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Granero Granados.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*EDICTO de aprobación inicial de documentación expropiatoria del Expte. 2/2001/Ex, relativo a expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de Colectores y estaciones de bombeo de la aglomeración urbana de Almería-Este y Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería y trámite de información pública de la relación de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados.*

Expte.: 02/2001/Ex.

### EDICTO

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, don Santiago Martínez Cabrejas,

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2001 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

«21. Aprobación inicial de la documentación expropiatoria del expediente 02/2001/Ex, relativo a la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de “Colectores y estaciones de bombeo de la aglomeración urbana de Almería-Este” y “Abastecimiento de Agua de Levante del Término Municipal de Almería” y trámite de información pública de la relación de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se acuerda, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2001 acordó por mayoría (sí IUCA y PSOE; abst. PP) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando: Que por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20.9.2000 se aprobó definitivamente el “Programa de Actuación Urbanística El Toyo I”, actualmente vigente y eficaz. Por otro lado, por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 5.2.2001, se aprobó definitivamente el “Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOY-1”. En estos planes urbanísticos se prevén las infraestructuras que luego se contemplarían en estos proyectos:

1. Proyecto de “Colectores y Estaciones de Bombeo de la Aglomeración Urbana de Almería-Este (Almería)”, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2.4.2001 por delegación de la Alcaldía.

2. Proyecto de “Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería”, aprobado por Resolución del Alcalde-Presidente Acctal. de 13.7.2001.

Resultando: Que, con fecha 16.11.2001, el Concejal-Delegado de Urbanismo emite orden del siguiente tenor literal:

“En relación con los proyectos de “Abastecimiento de Agua al levante del término municipal de Almería” y “Colectores y estaciones de bombeo de la aglomeración urbana de Almería-Este”, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Almería, esta concejalía ordena que se realicen los trámites oportunos para obtener los terrenos en donde se ubicarán las canalizaciones e instalaciones previstas en tales proyectos, ya sea por expropiación, ya por otros procedimientos.

Asimismo, se instarán de las correspondientes Administraciones las oportunas autorizaciones en aquellos casos en que los terrenos sean de la propiedad de éstos.”

Resultando: Que por los correspondientes servicios técnicos municipales se ha preparado y redactado la pertinente documentación expropiatoria consistente en una Memoria justificativa, plano parcelario, relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, así como su valoración global. Se han tomado como base las correspondientes relaciones de bienes y propietarios contenidas en los Proyectos referidos.

Obran en el Expediente algunos documentos aportados a raíz de conversaciones con posibles titulares de bienes afectados, los cuales difieren de los contenidos en las relaciones incluidas en los Proyectos. Estos documentos no son tenidos en cuenta porque no son auténticos o no son determinantes.

Considerando: Que el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

En este caso, las dos expropiaciones correspondientes a los dos proyectos antes citados son acumulables porque sus obras están previstas en los mismos instrumentos de planeamiento, sirven a la misma urbanización, son requeridas en el mismo momento y, más aún, el trazado de las obras incluidas en tales proyectos es común en algún tramo.

Considerando: Que, según el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante, TRLS92), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, “En todo caso, la aprobación del programa de actuación urbanística (con la consecuente aprobación de uno o varios planes parciales) implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para el enlace de la zona de actuación con los correspondientes elementos de los sistemas generales.” Esto está en íntima relación con el artículo 33 de la Ley de las Cortes Generales 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (en adelante Ley 6/1998), según el cual “La aprobación de los planes de ordenación urbana y de delimitaciones de ámbitos de gestión a desarrollar por expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.” Además, todo ello hay que interpretarlo sobre la base de que es preceptiva la aprobación de Plan Parcial (art. 224 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana -en adelante, “RGU”-, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25.8).

Considerando: Que, con base en el artículo 34 de la Ley 6/1998 y el artículo 206.1.g) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en la parte asumida como Derecho propio de la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, de 18 de junio, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo (en adelante, esa parte asumida se identificará como "TRLS92-A"), la expropiación se aplicará en los supuestos legalmente previstos. Y supuesto legalmente previsto es, irremediamente (y aunque sea de manera implícita), el recogido en el citado artículo 183 TRSL92. Así pues, este artículo 183, además de ser una auténtica declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, alberga, por su gran concreción y especificidad, un supuesto expropiatorio que se puede citar así: "la expropiación se aplicará para obtener los terrenos necesarios para el enlace de la zona de actuación del Programa de Actuación Urbanística con los correspondientes elementos de los sistemas generales."

Todo ello, sin perjuicio de que, además, habilita para expropiar, por sí solo, el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, "LEF"), de 16.12.1954, al decir que la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio. Lo cierto es que a los Planes de obras y servicios a los que se refiere el mencionado artículo 10 de la LEF son equiparados, a todos los efectos, los Planes urbanísticos (Sentencia del Tribunal Supremo de 22.11.1999).

Considerando: Que, el artículo 36 de la Ley 6/1998 dice que "El justiprecio de los bienes y derechos expropiados se determinará conforme a lo establecido en el Título III de la presente Ley, mediante expediente individualizado o por el procedimiento de tasación conjunta." Así pues, la valoración se ha de efectuar conforme a ese Título III teniendo en cuenta que, según el artículo 24.a) de la Ley 6/1998, las valoraciones se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado.

Considerando: Que el artículo 211.1 del TRSL92-A, señala que, cuando para la ejecución de un Plan no fuere menester la expropiación del dominio y bastare la constitución de alguna servidumbre sobre el mismo, prevista por el Derecho privado o administrativo, podrá imponerse, si no se obtuviere convenio con el propietario, con arreglo al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante estos requisitos:

1. Autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo u órgano autonómico competente.
2. No exceder la indemnización que procediere abonar de la mitad del importe de la que correspondería satisfacer por la expropiación absoluta.

Ese órgano autonómico competente para autorizar es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (art. 12.1.23.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen. Esta competencia del artículo 12.1.23.º del Decreto 77/1994 fue delegada (entre otras) íntegramente en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de noviembre de 1994. Asimismo, ha sido prorrogada la delegación mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9 de febrero de 2000. La prórroga de delegación fue aceptada por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 9 de mayo de 2000.

La expropiación que nos ocupa es en parte absoluta, en parte de constitución de servidumbres. La utilización de una

u otra modalidad en cada caso se justifica en la memoria obrante en el expediente.

Considerando: Que, según el artículo 108.3 de la LEF, la Administración, así como las personas o entidades que se hubieran subrogado en sus derechos, podrán ocupar temporalmente los terrenos propiedad particular para la construcción, reparación o conservación que requieran las obras previamente declaradas de utilidad pública. Según el artículo 111 de la LEF, a estos efectos, la declaración de utilidad pública o interés social lleva consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exija; y la necesidad de tales ocupaciones será objeto de un procedimiento ajustado a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la LEF, pero la resolución de la Administración, a que se alude en el artículo 21 de la LEF, será ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio. Y, según el artículo 112 de la LEF, para estas ocupaciones, siempre que fuere posible evaluar de antemano la indemnización, se intentará por la Administración, antes de la ocupación, un convenio con el propietario acerca del importe de la misma. Todo ello, en los términos expresados en los artículos 108 y siguientes de la LEF y 125 y siguientes del REF.

Como se concreta en la documentación expropiatoria elaborada por los servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, son necesarias ocupaciones temporales para la realización de las correspondientes obras.

Considerando: Que el procedimiento expropiatorio se ha de tramitar conforme a la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954, el Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26.4.1957 y demás normativa de aplicación, como el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante "RGU"), aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25.8. Así, partiendo de que, como se ha señalado antes, la declaración de utilidad pública y de necesidad de la ocupación quedó ya implícitamente efectuada, restará aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, para lo cual resultan de especial aplicación los artículos 15 a 23 de la LEF y concordantes de las demás normas citadas. Si se aprueba inicialmente la documentación expropiatoria elaborada por los servicios técnicos municipales, la relación, al estar incluida en esa documentación expropiatoria, quedará asimismo aprobada inicialmente. Por otro lado, la relación ha de ser sometida a información pública por plazo de 15 días a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dado nuestro Ordenamiento actual, la información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos.

Al respecto del inciso del párrafo anterior que dice "siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos", se ha de señalar que al aprobarse definitivamente la relación se podrán excluir, respecto de la aprobada inicialmente, bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se haya producido ya. También se podrán excluir por otras circunstancias que, justificadamente, muestren que el fin de la expropiación puede ser conseguido satisfactoriamente por otros procedimientos más favorables.

En todo caso, hay que señalar que la aprobación inicial (y la consecuente información pública) tiene como fin que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma a la misma o a la necesidad de la ocupación implícita en la aprobación del "Programa de Actuación Urbanística El Toyo I" y consecuente "Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOY-1" (art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa).

El acuerdo por el que se apruebe definitivamente la documentación expropiatoria iniciará el expediente expropiatorio. Ello, en virtud y conforme a los artículos 21 de la LEF y 20 del REF, interpretados sobre la base de que, como antes se señaló, la aprobación de los planes urbanísticos antes citados conlleva la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Finalmente, hay que indicar que, después de la aprobación definitiva, se tramitarán las fases de justiprecio y pago y ocupación en los términos de la legislación citada.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería es el competente para aprobar inicialmente la documentación expropiatoria (que incluye la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares) y sus cuestiones adyacentes. Como ha señalado la jurisprudencia (por ejemplo, Sentencias del Tribunal Supremo -Sala de lo Contencioso-Administrativo- de 18.2.1997, de 3.12.98 y 14.12.98), a pesar de ser un acto trámite no recurrible autónomamente, sí es recurrible junto con el acto que apruebe definitivamente esa relación. En todo caso, se considera que la estrecha conexión entre el acto de aprobación inicial y el de aprobación definitiva hace que este último tenga fuerza atractiva, en cuanto al aspecto competencial, sobre el primero. La misma fuerza atractiva se ejerce sobre la autorización para constituir servidumbres antes expresada, y el acuerdo plenario de aprobación inicial subsume la autorización.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, este Excmo. Ayuntamiento ha de solicitar del Registro de la Propiedad, cuando tenga conocimiento de que la expropiación afecta a fincas inscritas, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las mismas. La expedición de dicha certificación se hará constar por nota marginal en los términos que en el mismo artículo se señalan.

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la documentación expropiatoria elaborada por los servicios técnicos municipales obrantes en el expediente "02/2001/Ex" de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes a estos proyectos:

1. Proyecto de "Colectores y Estaciones de Bombeo de la Aglomeración Urbana de Almería-Este (Almería)", aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2.4.2001 por delegación de la Alcaldía.

2. Proyecto de "Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería", aprobado por Resolución del Alcalde-Presidente Acctal. de 13.7.2001.

La documentación expropiatoria consiste en una Memoria justificativa, plano parcelario, relación concreta e individua-

lizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, así como su valoración global.

Esta aprobación inicial supone, a su vez, la acumulación de los procedimientos de expropiación correspondientes a estos dos proyectos.

La expropiación que nos ocupa es en parte absoluta, en parte de constitución de servidumbres. La utilización de una u otra modalidad en cada caso se justifica en la memoria aprobada. Esta aprobación inicial subsume la autorización de constitución de las correspondientes servidumbres, que corresponde adoptar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

La relación citada queda conformada de la manera siguiente según ha sido configurada por los correspondientes servicios técnicos municipales, esto es:

"Sección A: Bienes, derechos y sus propietarios o titulares afectados por la constitución de servidumbre para tendido subterráneo de línea de media tensión previsto en el Proyecto de "Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería".

Finca núm. 1.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 8.

Propietario: Doña María Nieves Cazorla Salinas, con DNI 27.076.126-C y con domicilio y residencia en Paraje de las Gonzalzas, núm. 34. Cjo. Grifo. El Alquíán-Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 1,5957 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Area de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la servidumbre a constituir:  $92 \text{ m} \times 0,50 \text{ m} = 46,00 \text{ m}^2$ .

Superficie de ocupación temporal:  $(92 \text{ m} \times 1 \text{ m}) = 92 \text{ m}^2$ .

Observaciones: La superficie afectada por la servidumbre a constituir y por la ocupación temporal transcurre por el camino existente en la finca, junto al lindero este, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 2.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 9.

Propietario: Don José Antonio Fernández Pérez, con DNI 27.199.626-X y con domicilio y residencia en Paraje de los Ferriz núm. 38. El Alquíán-Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 1,1983 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Area de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la servidumbre a constituir:  $(92 \text{ m} \times 0,50 \text{ m}) + (20 \text{ m} \times 1 \text{ m}) = 66,00 \text{ m}^2$ .

Superficie de ocupación temporal:  $(92 \text{ m} \times 1 \text{ m}) + (20 \text{ m} \times 2 \text{ m}) = 132 \text{ m}^2$ .

Observaciones: La superficie afectada por la servidumbre a constituir y por la ocupación temporal transcurre en su mayor parte por el camino existente en la finca y dentro de la finca desde el entronque en el poste existente junto a la balsa, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 3.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 20.

Propietario: Don Antonio Flores Molina, con domicilio según catastro en C/ Baleares, núm. 4. Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 0,5214 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Area de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la servidumbre a constituir:  $(37 \text{ m} \times 1,00 \text{ m}) = 37,00 \text{ m}^2$ .

Superficie de ocupación temporal:  $(37 \text{ m} \times 2 \text{ m}) = 74 \text{ m}^2$ .

Observaciones: La superficie afectada por la servidumbre a constituir y por la ocupación temporal transcurre por el camino existente en la finca, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 4.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 127.

Propietario: Doña Carmen Flores García, con DNI 27.518.187-K y con domicilio y residencia en Paraje del Cerri-  
llo, núm. 15. El Alquíán-Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 0,2398 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la servidumbre a constituir: (20 m x 1,00 m) = 20,00 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: (20 m x 2 m) = 40 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la servidumbre a constituir y por la ocupación temporal transcurre por el camino existente en la finca, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 5.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 129.

Propietario: Doña Gador Flores García, con DNI 27.518.186-C y con domicilio y residencia en C/ Palmera del Zapillo, núm. 1. J. Izqda. Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 0,2347 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la servidumbre a constituir: (35 m x 1,00 m) = 35,00 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: (35 m x 2 m) = 70 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la servidumbre a constituir y por la ocupación temporal transcurre junto al lindero norte de la finca, junto a la balsa existente, se trata de una franja de terreno que no está en producción, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Sección B: Bienes, derechos y sus propietarios o titulares afectados por la expropiación absoluta de los terrenos donde se ubica el depósito y transformador previsto en el Proyecto de "Abastecimiento de Agua al Levante del Término Municipal de Almería".

Finca núm. 6.

Referencia catastral: Polígono 37, parcela 22.

Propietario: Don Antonio Flores Molina, con domicilio según catastro en C/ Baleares, núm. 4. Almería (Almería).

Superficie total de la parcela: 0,9750 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Agrícola.

Superficie afectada por la expropiación: La parcela completa (9.750 m<sup>2</sup>), conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Observaciones: La finca no está en producción, siendo en la actualidad un terreno baldío.

Sección C: Bienes, derechos y sus propietarios o titulares afectados por la expropiación absoluta de terrenos del camino de acceso a la Estación Depuradora de Aguas Residuales previsto en el Proyecto de "Colectores y Estaciones de Bombeo de la Aglomeración Urbana de Almería-Este (Almería)". Esta Sección se establece sin perjuicio de la siguiente "Sección D".

Finca núm. 7.

Referencia catastral: Polígono 28, parcela 32c.

Propietario: Administración General del Estado - Ministerio de Hacienda - Patrimonio del Estado, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 62 - Delegación de Economía y Hacienda de Almería.

Superficie total de la parcela: 26,6592 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Cautelar.

Uso de los terrenos: Erial-pastos.

Superficie afectada por la expropiación: 2.695 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: 0 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la expropiación transcurre por el camino de servicio existente en la finca, y se trata de una franja de aproximadamente 18 m de ancha, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 8.

Referencia catastral: Polígono 28, parcela 32b.

Propietario: Administración General del Estado - Ministerio de Hacienda - Patrimonio del Estado, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 62 - Delegación de Economía y Hacienda de Almería.

Superficie total de la parcela: 1,0216 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Cautelar.

Uso de los terrenos: Labor.

Superficie afectada por la expropiación: 990,00 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: 0 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la expropiación transcurre por el camino de servicio existente en la finca, y se trata de una franja de aproximadamente 18 m de ancha, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Finca núm. 9.

Referencia catastral: Polígono 28, parcela 32a.

Propietario: Administración General del Estado - Ministerio de Hacienda - Patrimonio del Estado, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 62 - Delegación de Economía y Hacienda de Almería.

Superficie total de la parcela: 39,7522 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Área de Protección Cautelar.

Uso de los terrenos: Erial-pastos.

Superficie afectada por la expropiación: 6.905,00 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: 0 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la expropiación transcurre por el camino de servicio existente en la finca, y se trata de una franja de aproximadamente 18 m de ancha, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Sección D: Bienes, derechos y sus propietarios o titulares afectados por la expropiación absoluta de terrenos a la vez necesarios para el Proyecto de "Colectores y Estaciones de Bombeo de la Aglomeración Urbana de Almería-Este (Almería)" y para el Proyecto de "Abastecimiento de Agua al Levante del término municipal de Almería".

Finca núm. 10.

Referencia catastral: Polígono 65, parcela 2.

Propietario: Administración General del Estado - Ministerio de Hacienda Patrimonio del Estado, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 62 - Delegación de Economía y Hacienda de Almería.

Superficie total de la parcela: 43,2002 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo Urbanizable No Programado.

Calificación urbanística: SUNP-TOY-02. Turístico.

Uso actual de los terrenos: Erial-pastos.

Superficie afectada por la expropiación: 7.450 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: 6.150 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la expropiación y por la ocupación temporal transcurre por una franja a unos 30 m de la CN-344, de aproximadamente 10 m de ancha, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.



Finca núm. 11.

Referencia catastral: Polígono 65, parcela 8.

Propietario: Administración General del Estado - Ministerio de Hacienda - Patrimonio del Estado, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 62 - Delegación de Economía y Hacienda de Almería.

Superficie total de la parcela: 2,4238 ha.

Clasificación de los terrenos: Suelo Urbanizable No Programado.

Calificación urbanística: SUNP-TOY-02. Turístico.

Uso actual de los terrenos: Erial-pastos.

Superficie afectada por la expropiación: 435,00 m<sup>2</sup>.

Superficie de ocupación temporal: 280,00 m<sup>2</sup>.

Observaciones: La superficie afectada por la expropiación y por la ocupación temporal transcurre por una franja a unos 30 m de la CN-344, de aproximadamente 10 m de ancha, conforme se determina en la documentación cartográfica obrante en el Expediente.

Segundo. Someter la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares contenida en el citado expediente a información pública por plazo de 15 días a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. La información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Notificar individualmente, mediante traslado literal, el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos que constan en el expediente. Podrán presentar alegaciones, elementos de juicio o pruebas en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que, además, puedan hacer valer su derecho en el trámite de información pública antes expresado.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería a los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, así como los demás efectos que, conforme a la legislación hipotecaria y demás aplicable, se consideren oportunos.

Quinto. Solicitar, del Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas afectadas por el expediente de expropiación con respecto a las cuales se tenga conocimiento de que están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Planeamiento y Gestión y a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Séptimo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.»

Los interesados que sean titulares de bienes y derechos se personarán en las Dependencias de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería con la documentación que acredite la titularidad. En su caso, si existiera, se deberá aportar fotocopia de la correspondiente escritura, nota simple registral, último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y cualquier otro documento que se estime pertinente. Las fotocopias se acompa-

ñarán de su original para la correspondiente compulsa si es que no se presentan compulsadas.

El presente expediente de expropiación y la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares antes expresada quedan sometidos a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio de información pública en cada uno de los medios correspondientes (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia). La información pública se realiza a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos. En el período de información pública cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma a la misma o a la necesidad de la ocupación.

Esta publicación materializa, asimismo, lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, sirve a la notificación para aquellos interesados que sean desconocidos, para los que se ignore el lugar o medio de notificación o para los que no se pueda practicar la notificación.

Lo que publico para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso, que en su caso se interponga, contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación al artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a veintisiete de diciembre de dos mil uno por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, don Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Almería, 27 de diciembre de 2001.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Diego Cervantes Ocaña.

*EDICTO de aprobación del expediente expropiatorio núm. 01-2001/Ex relativo a la expropiación de terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá y aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados.*

Expte.: 01/2001/Ex.

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, don Santiago Martínez Cabreas.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2001 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

«20. Aprobación del expediente expropiatorio 1/2001/Ex, relativo a la expropiación de terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá y aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y propietarios o titulares afectados.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se acuerda, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2001 acordó por mayoría (sí IUCA y PSOE, abst. PP) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando: Que en 1999 la ciudad de Almería fue elegida sede de los XV Juegos del Mediterráneo del año 2005. Por tal motivo, se elaboró el “Plan Especial de Ordenación del Recinto Deportivo de la Vega de Acá” (en adelante “PERVA”), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 2 de julio de 2001. Tal Plan Especial (con el ámbito territorial que después se expresará, ordena el recinto donde se ubicarán esos Juegos, también denominado “Deportivo Puche Sur” por el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Almería - Texto Refundido 1998 (en adelante, “PGOU-1998”), aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1999.

Resultando: Que por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería se dictó el 1.10.2001, con relación al expediente de referencia, acuerdo de “aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá”. La certificación de este acuerdo obra en el expediente con el contenido que en la misma se expresa. La relación fue publicada el sábado 20.10.2001 en el “Diario Ideal” (uno de los diarios de mayor circulación de la provincia). Además, el Acuerdo íntegro, el cual contiene la relación, fue publicado el miércoles 24.10.2001 en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y el martes 30.10.2001 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, el Acuerdo íntegro estuvo expuesto al público durante 20 días, según diligencia de fecha 16.11.2001 de la Jefe de Negociado de la Unidad de Registro e Información del Area de Urbanismo. Así pues, hechas las publicaciones oportunas y vistas las fechas de las mismas, ha transcurrido el trámite de información pública de 15 días a que se hacía referencia en el punto «tercero» del acuerdo. Por otro lado, el acuerdo, tal y como se disponía en su apartado “cuarto”, ha sido notificado a los titulares de bienes y derechos que constaban en el expediente y han transcurrido los plazos específicos de 15 días para presentar alegaciones, elementos de juicio o pruebas que se les concedió.

Resultando: Que han sido presentadas alegaciones, escritos, pruebas, documentos de juicio y análogos tendentes a determinar la verdadera titularidad de las fincas afectadas o a justificar su debida exclusión de la relación aprobada inicialmente. Se determinarán cuáles han sido y su valoración más abajo.

Resultando: Que obra en el expediente de referencia escrito de fecha 27.11.2001 rubricado por el Jefe de Servicio

del Area de Urbanismo y conformado por el Concejal Delegado de la misma Area, escrito que es del siguiente tenor literal:

“Dada la importancia que para la organización de los XV Juegos Mediterráneos que se celebrarán en Almería en el año 2005, supone la inminente disponibilidad de los terrenos donde está prevista la próxima construcción de la futura Ciudad Deportiva, esta Corporación considera necesario instar de la autoridad competente la declaración de urgencia del expediente de expropiación que se tramita en esa Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones bajo el núm. 01/2001 Ex de expropiación de los terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá.”

Resultando: Que por los correspondientes servicios técnicos municipales se preparó y redactó, para la aprobación inicial del expediente, la pertinente documentación expropiatoria consistente en una Memoria justificativa, plano parcelario, relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, así como su valoración global. Se tomaron como base las correspondientes relaciones de bienes y propietarios contenidas en el PERVA, si bien se actualizaron los datos que se consideraron erróneos, y se excluyeron bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se había producido ya. También se excluyeron aquéllos con respecto a los cuales los fines que con la expropiación se conseguirían se iban a realizar de manera inminente por procedimientos más favorables, como permutas o cesiones con reserva de aprovechamiento urbanístico, cuyos expedientes obran en la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo. Dadas las alegaciones, escritos, pruebas, documentos de juicio y análogos presentados, se ha vuelto a elaborar la documentación expropiatoria para la aprobación definitiva del expediente.

Considerando: Que el ámbito del PERVA es, según él mismo, la parcela rubricada “SGEQ 2/801” en él y en el PGOU-1998, así como el viario perimetral de esa parcela SGEQ 2/801. Ello, conforme a lo contenido en el mismo PERVA.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de las Cortes Generales 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (en adelante Ley 6/1998), la aprobación del PERVA conlleva la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Considerando: Que, el artículo 36 de la Ley 6/1998, dice que “El justiprecio de los bienes y derechos expropiados se determinará conforme a lo establecido en el Título III de la presente Ley, mediante expediente individualizado o por el procedimiento de tasación conjunta”. Así pues, la valoración efectuará conforme a ese Título III teniendo en cuenta que, según el artículo 24.a) de la Ley 6/1998, las valoraciones se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado.

Considerando: Que el procedimiento expropiatorio se ha de tramitar conforme a la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954 (en adelante, “LEF”) el Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26.4.1957 (en adelante, “REF”) y demás normativa de aplicación, como el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (en adelante “RGU”), aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25.8. De este último resulta ahora de especial aplicación su artículo 197. Así, partiendo de que, como se ha señalado antes, la declaración de utilidad pública y de necesidad de la ocupación quedó ya implícitamente efectuada, restará aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, relación que ha de ser sometida a información pública por plazo de 15 días

a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa (aprobación e información pública que ya se han realizado). Dado nuestro Ordenamiento actual, la información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan (al respecto de lo cual sirve el fundamento siguiente), el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos.

Al respecto del inciso del párrafo anterior que dice "siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos", se ha de señalar que al aprobarse definitivamente la relación se podrán excluir, respecto de la aprobada inicialmente, bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se haya producido ya. También se podrán excluir por otras circunstancias que, justificadamente, muestren que el fin de la expropiación puede ser conseguido satisfactoriamente por otros procedimientos más favorables.

En todo caso, hay que señalar que la aprobación inicial (y la consecuente información pública) tenía como fin que cualquier persona pudiera aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma a la misma o a la necesidad de la ocupación implícita en la aprobación del PERVA (art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa).

El acuerdo por el que se apruebe definitivamente la relación, iniciará el expediente expropiatorio; se publicará de igual forma que la relación inicialmente aprobada. Además, habrá de notificarse individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento, si bien en la exclusiva parte que pueda afectarlas. Todo ello, en virtud y conforme a los artículos 21 de la LEF y 20 del REF, interpretados sobre la base de que, como antes se señaló, la aprobación del PERVA conlleva la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres.

Finalmente, hay que indicar que, después de la aprobación definitiva, se tramitarán las fases de justiprecio y pago y ocupación en los términos de la legislación citada.

No obstante lo dicho, hay que tener en cuenta que, según el artículo 52 de la LEF, excepcionalmente, y mediante acuerdo del Consejo de Ministros, podrá, en cualquier momento, declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. La declaración de urgente ocupación dará derecho a la ocupación inmediata, y, una vez efectuada, se tramitará el expediente de expropiación en sus fases de justiprecio y pago. Ello en los términos del citado artículo 52, y teniendo en cuenta que, al tener la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de urbanismo (art. 148.1.3.ª de la Constitución Española, puesto en relación con el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía), corresponde de esa declaración a la Comunidad Autónoma, en concreto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Disposición Transitoria de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma). Además, en todo caso, en virtud del Real Decreto 3315/1983, de 20.7, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local, se traspasan del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes de las Corporaciones Locales, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.

Se estima suficiente para instar la declaración de urgente ocupación, como base de justificación, lo señalado en el escrito de fecha 27.11.2001 antes referido, sin perjuicio de los demás requisitos que sean necesarios conforme al artículo 52 de la LEF y concordantes del REF.

Considerando: Que, dado que ha transcurrido el trámite de información pública y demás trámites dados a los interesados para formular alegaciones, presentar documentos de juicio, aportar pruebas y análogos, procede llevar a efecto las actuaciones a que se refieren los artículos 20 de la LEF y 19 del REF (examen de documentos, rectificaciones, incorporación de certificaciones, etc., y aprobación definitiva de la relación de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares). Al respecto, hay que decir que en la relación propuesta obrante en el expediente se efectúan, con respecto a la relación aprobada inicialmente, ciertas variaciones encaminadas a concretar más correctamente los titulares, referencia catastral y otros aspectos puntuales. Estas variaciones, salvo las que son consecuencia de la documentación presentada por los interesados y de haber adquirido ya este Ayuntamiento algunas fincas, son derivadas del análisis pormenorizado de las certificaciones del Registro de la Propiedad, de los certificados catastrales incorporados al expediente y de los oportunos informes técnicos, así como de la utilización de elementos meramente formales (epígrafes y expresiones) más adecuados. Se hace ahora, plasmando cajetín de las fincas correspondientes, un análisis de la documentación presentada por los interesados, de la adquisición por este Ayuntamiento de algunas fincas y de los oportunos informes técnicos.

Finca: 1.

Ha sido obtenida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería mediante cesión con reserva de aprovechamiento en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3.12.2001, dictado por Delegación del Alcalde-Presidente y recaído en Expte. Ces/25/2001. Por ello, queda fuera de la relación.

Finca: 2.

Esta finca va a ser obtenida mediante cesión con reserva de aprovechamiento en Expte. Ces/26/2001. Por ello, queda fuera de la relación.

Finca: 3.

Carmen Molina Fernández, con DNI 27.269.016-D, presenta escrito registrado de entrada en la Corporación el día 30.10.2001 al núm. 52.664. En tal escrito atribuye la propiedad de la finca a Lucón, S.A. Este extremo se confirma con el certificado 27.11.2001 del Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería obrante en el expediente. Por otra parte, Luis Criado Ramón, en representación de Lucón, S.A., con CIF A-04.023.057, presenta documentación registrada de entrada en la Corporación el día 20.11.2001 al núm. 57640, en la que, aparte de hacer consideraciones sobre valoraciones (que serán tenidas en cuenta en la fase de justiprecio), señala las superficies y volúmenes de las construcciones que existen sobre la finca. En relación con este escrito del Sr. Criado, la Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 29.11.2001, emite informe del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito presentado por don Luis Criado Ramón en representación de Lucón, S.A., en el que mostraba discrepancias con la superficie de las construcciones existentes en la finca núm. 3 estimada, se informa:

Que según los planos aportados, las superficies presentadas coinciden con las existentes, no obstante no se ha considerado la parte de las construcciones que se encuentran a juicio de la técnico abajo firmante en ruina técnica, con evidentes signos de ello como forjados semiderruidos e impor-

tantes daños estructurales, por lo que la superficie a considerar para su posterior valoración será:

365,00 m<sup>2</sup> de cobertizo.  
150 m<sup>2</sup> de vivienda.  
603,75 m<sup>2</sup> de balsa, con una profundidad de 3,80 m".

Finca: 4.

Se determina que en la finca existen algunas plantaciones sustentadas por muretes de hormigón, según informe técnico de Ingeniero Agrónomo obrante en el Expediente.

Finca: 5.

Queda definitivamente fuera de la relación.

Finca: 6.

Miguel Angel Alvarez Galindo, con DNI 27.146.311-D según dice, en representación de Dofil, S.L., presenta documentación registrada de entrada el día 11.10.2001 al núm. 49.038 que permite afirmar que el predio dominante de esta finca es la siguiente finca "7", que, como se dirá, es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Finca: 7.

Queda fuera de la relación por ser ya propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería en virtud de la aprobación definitiva, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29.10.2001, del Proyecto de Compensación del Sector SUP-MNO-01/801. Se estima así lo solicitado por Gestinmuebles, S.L., en escrito registrado de entrada en la Corporación el 23.10.2001 al número 51.123.

Finca: 10.

Tras analizar la documentación presentada por Miguel Criado Ramón, con DNI 27.134.429-H, registrada de entrada en la Corporación el día 13.11.2001 al núm. 55.661, puesta en relación con el certificado 27.11.2001 del Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería obrante en el Expediente, se llega a la conclusión, por los servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, de que hay que sustituir esta finca "10" por otras dos: La "10 A" y la "10 B", con la titularidad y demás aspectos que se fijan en la relación propuesta por los servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento. También, al efecto, obra en el expediente informe de la Arquitecto Técnico Municipal de 13.11.2001, así como la acreditación de las oportunas comunicaciones a los interesados.

Finca: 11.

Obra en el expediente comparecencia celebrada en la Casa Consistorial de Almería el día 16.11.2001 por José Díaz Carrasco, con DNI 27.235.236-Q, en representación de Staig, Sociedad Anónima, con CIF A-04.047.700; y don José María Verdejo Vivas, con DNI 26.979.003-A. En tal comparecencia se señala que la finca ha sido vendida a Staig, Sociedad Anónima por el Sr. Verdejo, y ello, en virtud de contrato de compraventa formalizado en documento privado. Pero ocurre que, en definitiva, no se acredita la titularidad de la finca por parte de Staig, Sociedad Anónima, por lo que en la relación definitiva aparece esta finca 11 a nombre del Sr. Verdejo (como, por otro lado, se indica en el certificado 27.11.2001 del Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería obrante en el Expediente), sin perjuicio de que en su momento sea aplicable el artículo 31.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 12.

Dado el escrito registrado de entrada en la Corporación el día 19.11.2001, presentado por el Jefe de la Unidad de Carreteras en Almería, se corrige la documentación cartográfica obrante en el expediente y se modifica también la superficie

(se reduce) a expropiar. En definitiva se ha de estimar lo expuesto en ese escrito para no afectar con la expropiación a una zona de dominio público de carretera.

Finca: 13.

Tras una serie de escritos presentados por Antonio Sánchez del Aguila, con DNI 27.143.554-N, el mismo, con fecha 13.11.2001, firma comparecencia celebrada en la Casa Consistorial de la ciudad de Almería en la que, entre otras cosas, manifiesta estar de acuerdo con la medición llevada a cabo el mismo día ante él por la Arquitecto Técnico Municipal. Así, en la relación de bienes y derechos quedan determinadas las superficies conforme a esa medición.

Hay que señalar que el trámite de información pública apareció una nueva finca, según catastro, incluida en el ámbito de la expropiación. Se trataba de la finca con referencia catastral 0475911. Se realizaron diligencias de investigación (incluso por la Policía Local, se intentaron notificaciones (para las que no se pudo encontrar el destinatario supuesto titular de la finca) y se practicaron las correspondientes publicaciones en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Incluso se solicitó información al Registro de la Propiedad y resultó negativa. Transcurrieron los plazos para que se pudiera formular alguna alegación al respecto, sin que se produjera ninguna. De todo ello, queda constancia en el Expediente. Finalmente, la Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 30.11.2001, emite informe del siguiente tenor literal:

"Se detectó en los planos catastrales una finca incluida en el recinto deportivo SGEQ-02 que no había sido tenida en cuenta en la relación provisional de propietarios y bienes afectados por la expropiación, por lo que se publicó la notificación a los interesados con el fin de incluirla, ante esta publicación y habiendo transcurrido el plazo, no se ha presentado ningún documento que acredite la titularidad de la finca, por otro lado este Ayuntamiento solicitó al Registro de la Propiedad nota simple de cualquier finca que pudiera aparecer en la Vega de Acá a nombre de don José Cassinello Núñez a lo que se recibió notificación de que no aparece ninguna finca inscrita a su nombre, por otro lado y dado que se contaba con la documentación registral de todas las fincas que supuestamente lindarían con ella, del estudio de tales documentos se ha llegado a la conclusión que dicha finca registralmente es inexistente puesto que los terrenos que supuestamente ocupaban están claramente incluidas en las registrales núsm. 30.348A y 30.350A, por lo que no procede incluirla en la relación definitiva de bienes afectados por la expropiación que nos ocupa.

Es por ello, por lo que en la relación de bienes y derechos no se incluye esta finca, pues se trata simplemente de un error catastral.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería es el competente para aprobar la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, y, por ende, el expediente expropiatorio y sus cuestiones adyacentes.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, este Excmo. Ayuntamiento ha de solicitar, del Registro de la Propiedad, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas afectadas por el expediente de expropiación (en adelante, deberá solicitarlo respecto de aquéllas para las que no se haya podido emitir, si existen nuevos elementos de juicio que permitan emitirla). Además, deberá darle traslado del acuerdo de aprobación inicial y defi-

nitiva de la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares a los efectos previstos en el mismo artículo.

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

Primero. Aprobar el expediente expropiatorio (entendiendo por expediente la documentación expropiatoria elaborada por los servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento) "01/2001/Ex" de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá, cuyo Plan Especial se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 2 de julio de 2001.

Segundo. Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares incluida en el referido expediente. Esta aprobación supone la iniciación del expediente expropiatorio conforme al artículo 21 de la LEF. La relación queda conformada de la siguiente manera:

Finca: 3.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Lucón, S.A., con CIF: A-04.023.057, y con domicilio en C/ Azorín, 2, 9.º D, Almería (Almería).

Referencia Catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 12. La actual es 0475912.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Finca núm. 58.768, Tomo 1.594, Libro 942, Folio 162 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 3.258,57 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Superficie de construcciones en la finca a expropiar: 365 m<sup>2</sup> de cobertizos en estado deficiente de conservación, 150 m<sup>2</sup> de vivienda; 603,75 m<sup>2</sup> de balsa con 3,80 m de profundidad.

Derechos a favor de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Se beneficia el riego con una hora y cuarenta y cinco minutos de agua de la Fuente de la Ciudad de Almería y la que le corresponda como tierras apeadas.

Cargas y gravámenes de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme al Registro de la Propiedad: Está obligada a dar paso a la procedente de la matriz de don Emilio del Aguila López, por el camino Carrera del Molino de Pepón, al portón que hay en el extremo Oeste de la fachada de esta finca, a lo largo de un camino particular que va en dirección sur, el inmediato al cauce de riego que va a Levante de la finca que sirve. Esta obligación quedó constituida por nota al margen de la inscripción 15.<sup>a</sup> de su anterior número de finca 10.328 del Antiguo Registro Único, y a favor de la finca 21.554 de ese mismo Registro.

La referida finca 21.554 es hoy la finca 104, Tomo 1618, Libro 2, Folio 159 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería), incluida en la presente relación de bienes y derechos afectados con el núm. 4, y tal como en ella se indica su titular registral y, por tanto también, del predio dominante de la servidumbre de paso es don Emilio del Aguila Vicente con DNI 27.076.288-K, y con domicilio y residencia en Ctra. Molino Pepón, 69, P01, 2, Almería.

Asimismo, esta finca está gravada con la afección fiscal al margen de su inscripción 2.<sup>a</sup>

Finca: 4.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Emilio del Aguila Vicente, con DNI 27.076.288-K, y con domicilio y residencia en Ctra. Molino Pepón, 69, P01, 2, Almería. Referencia Catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 15. La actual es 0475920.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Finca núm. 104, Tomo 1618, Libro 2, Folio 159 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 2.318,91 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Superficie de construcciones en la finca a expropiar: En la finca existen algunas plantaciones sustentadas por muretes de hormigón, según informe técnico de ingeniero agrónomo obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Disfruta del agua que por apeo le corresponde de la fuente de la ciudad, o sea, una hora y quince minutos. En su totalidad tiene derecho a la entrada y salidas por el camino de la Carrera de Pepón, al portón situado en el extremo de Poniente, de la fachada de la finca matriz, colindante con dicho Camino de Molino de Pepón, y a lo largo de un camino particular de repetida finca matriz, que corre en dirección Sur, e inmediato al cauce de riego citado en el linderero Levante de la parcela segregada de la matriz. Dicho camino, que queda dentro de los límites de la finca matriz, termina al llegar a un tramo en el que el citado cauce es de obra. Cargas y gravámenes conforme a Registro de la Propiedad: Está gravada con la afección fiscal al margen de la inscripción primera.

Observaciones: El predio sirviente, en relación con el derecho de entrada y salidas antes expresado, es la finca registral citada en la finca anterior (la "3").

Finca: 6.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Briseis, S.A., con CIF núm. A-28.027.647, y domicilio en C/ Núñez de Balboa, 116, 6, 31, Madrid.

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcelas 14 y 20. La actual es 0475915 y 0475916.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca 2.809, Tomo 1670, Libro 54, Folio 095 (antes Finca núm. 20.041, Tomo 716, Libro 376, Folio 176) (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 20.706,0 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Tiene para su riego una hora y cincuenta y ocho minutos de agua en cada tanda de la fuente de la ciudad y riego eventual con arreglo a su cabida de la acequia de Roa.

Cargas y gravámenes de la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Está gravada con la servidumbre expresada en su inscripción 1.<sup>a</sup> y única, esto es, con la servidumbre de paso al resto de la finca originaria que adquirió don Miguel Quesada Polo -que era la finca número 11.364, Folio 113, Tomo 462, Libro 221, inscripción 2.<sup>a</sup>, del antiguo Registro Único, y que hoy, por traslado, es la registral número 26.884, Folio 51, Tomo 1123, Libro 471, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería. Para la determinación del paso, según la misma información obrante en el Registro de la Propiedad, se acomodará en un todo a la forma en que en la actualidad se viene usando, pudiendo la Sociedad

compradora construir un muro de veinte centímetros separado del camino y al otro lado de éste para su ensanche y dejarlo comprendido dentro de la finca que adquiere.

Observaciones: La finca núm. 26.884 antes citada es hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector SUP-MNO-01/801 en fecha 29.10.2001.

Finca: 8.

Propietario: Manuel Salcedo Jiménez, con DNI 23.591.375-E, y con domicilio y residencia en Avda. Nueva Alcazaba, 3, Almería.

Referencia catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Urbana 01711. La actual es 0171102.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Desconocidos.

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 206,18 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Superficie de construcciones en la finca a expropiar: Vallado de 50 metros lineales.

Finca: 9.

Propietario: Manuel Salcedo Gijón, con DNI 27.529.327-Y, y con domicilio y residencia en C/ Sabina, 12.

Referencia catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 22b. La actual es 0271001.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Desconocidos.

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 259,16 m<sup>2</sup> concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Superficie de construcciones en la finca a expropiar: Vallado de 60 metros lineales.

Finca: 10 A.

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Miguel Criado Mayoral, con DNI 27.075.710-H, con domicilio en Cno. de la Goleta, 20, y residencia en Avda. Blas Infante, núm. 63, 2.º A, Almería.

Referencia catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 24d. La actual es 0472901.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Finca núm. 54.857, Tomo 1515, Libro 863, Folio 180 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 436,77 m<sup>2</sup> concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Tiene derecho a una doceava parte del agua de la finca matriz y sus pasos correspondientes. Tiene a su favor la servidumbre de paso descrita a continuación sobre el lindero Este de la finca núm. 54.855 al folio 177 del Tomo 1515.

Cargas y gravámenes de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Esta gravada con la afección fiscal señalada en su inscripción primera y con una servidumbre de paso por un camino de servicio de tres metros de ancho establecido a lo largo de su lindero oeste, en favor de las demás fincas resultantes de la división, Registrales núms. 54.855 y 54.859 a 54.869, a los folios 177 y 182 al 192 inclusivos del Tomo 1515.

Los titulares registrales de los predios dominantes de la servidumbres expresadas, son los siguientes:

Las fincas 54.855 y 54.859 aparecen en el Registro de la Propiedad a nombre de don Miguel Criado Mayoral.

La finca 54.861, aparece a nombre de don Miguel Criado Ramón, con DNI 27.134.429-H, con domicilio en Avda. Blas Infante, núm. 63, 2.º A, de esta ciudad.

La finca núm. 54.863 aparece a nombre de don Luis Criado Ramón, con DNI 27.157.985-E, con domicilio en C/ Azorín, núm. 2, 9.º, de esta ciudad.

Las fincas núms. 54.865 y 54.869 aparecen a nombre de Staig, S.A., con CIF A04047700, domiciliada en Paseo de Almería, núm. 45, 8.º A-B (Galería Comercial), de esta ciudad.

La finca núm. 54.867 aparece a nombre de doña M.ª del Carmen Criado Ramón, con DNI 27.228.869-C, con domicilio en C/ Jerónima Belber, núm. 1, 7.º, 2 de esta ciudad.

Finca: 10 B.

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Miguel Criado Mayoral, con DNI 27.075.710-H, con domicilio en Cno. de la Goleta, 20, y residencia en Avda. Blas Infante, núm. 63, 2.º, Almería.

Referencia catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 24d. La actual es 0472901.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Finca núm. 54.855, Tomo 1515, Libro 863, Folio 177 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 168 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Tiene derecho a cinco doceavas partes del agua de la finca matriz y sus pasos correspondientes. Tiene a su favor la servidumbre de paso por el lindero Oeste de las Registrales núm. 54.857 a 54.869, a los folios 180 a 192 inclusivos del Tomo 1515, con una anchura de tres metros, la cual está constituida a favor todas las demás resultantes de la división expresada en la escritura de número de protocolo 1990 otorgada en Almería el 6.10.1997 ante el Notario Salvador Torres Escámez.

Cargas y gravámenes de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Está gravada con la afección fiscal señalada en la nota margen de su inscripción primera y con una servidumbre de paso por el lindero Este de esta finca 54.855 con una anchura de tres metros a favor de otras siete fincas que son las Registrales núms. 54.857 a 54.869, a los folios 180 a 192 inclusivos del Tomo 1515.

Los titulares registrales de los predios dominantes de la servidumbres expresadas, son los siguientes:

Las fincas 54.857 y 54.859 aparecen en el Registro de la Propiedad a nombre de don Miguel Criado Mayoral.

La finca 54.861, aparece a nombre de don Miguel Criado Ramón, con DNI 27.134.429-H, con domicilio en Avda. Blas Infante, núm. 63, 2.º A, de esta ciudad.

La finca núm. 54.863 aparece a nombre de don Luis Criado Ramón, con DNI 27.157.985-E, con domicilio en C/ Azorín, núm. 2, 9.º, de esta ciudad.

Las fincas núms. 54.865 y 54.869 aparecen a nombre de Staig, S.A., con CIF A04047700, domiciliada en Paseo de Almería, núm. 45, 8.º A-B (Galería Comercial), de esta ciudad.

La finca núm. 54.867 aparece a nombre de doña M.ª del Carmen Criado Ramón, con DNI 27.228.869-C, con domicilio en C/ Jerónima Belber, núm. 1, 7.º, 2 de esta ciudad.

Finca: 11.

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de José María Verdejo Vivas, con DNI 26.979.003-A, y con domicilio y residencia en Avda. Cabo de Gata, 73.

Referencia catastral de la finca donde se contiene la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 31. La actual es 0772901.

Datos registrales de la finca donde se contiene la finca a expropiar: Finca 2.811, Libro 54, Tomo 1670, Folio 97 (antes Finca núm. 4.392, Tomo 520, Libro 250, Folio 92) (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 4.540,78 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Tiene para su riego siete horas y trece minutos de agua que por apeo le corresponde de la fuente Larga y Redonda, de las veintinueve horas y media que toda la finca venía disfrutando con las demás de aguas turbias o de la boquera que les corresponden según uso y costumbre en presentes y análogos casos.

Cargas y gravámenes de la finca donde se contiene la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Esta gravada con la servidumbre de paso relacionada en el párrafo de cargas de la inscripción primera y única. No obstante, dicha servidumbre no queda afectada en lo que se refiere a la finca a expropiar (finca ésta que es sólo parte de esta finca registral).

Finca: 12.

Propietario: Administración General del Estado. Actualmente, la finca esta adscrita al Ministerio de Fomento-Dirección General de Carreteras, con domicilio o sede en Almería en Paseo de Almería, 41 (Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental - Unidad de Carreteras).

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era Polígono 12. Actualmente está sin catastrar.

Datos registrales: Desconocidos.

Superficie de suelo: 2.741,86 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Conforme indica el Jefe de la Unidad de Carreteras en escrito de 14.11.2001, se trata de una parcela "cuya desafectación al uso público, se ha propuesto a Patrimonio del Estado".

Finca: 13.

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Antonio Sánchez del Aguila, con DNI 27.143.554-N, y con domicilio y residencia en Ctra. Molino Pepón, 84.

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era 03754-01. Actualmente está sin catastrar.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca núm. 31.983, Tomo 1169, Libro 517, Folio 57 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 129,88 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Superficie de construcciones en la finca a expropiar: Vivienda de 121,74 m<sup>2</sup> y porche de 8,14 m<sup>2</sup>.

Finca: 14.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Venysan, S.A., con CIF A-04.063.822, y con domicilio en Almería en Avda. Pablo Iglesias, 18, Atico.

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 3. La actual es 0475903.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca núm. 14.089, Tomo 918, Libro 308, Folio 099 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 4.472,00 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Se riega con las que le corresponden, proporcionalmente a su extensión, con las aguas de la fuente Larga y Redonda, en tanda de la acequia de Roa.

Cargas y gravámenes de la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Se encuentra gravada con la servidumbre que consta en su inscripción 1.<sup>a</sup> y con la afectación fiscal al margen de su inscripción 2.<sup>a</sup>. La servidumbre que consta en su inscripción 1.<sup>a</sup> es una servidumbre de luces y vistas, en todo su lindero con la finca matriz, por lo que al edificar sobre el predio sirviente, el que sea su propietario, tendrá que retranquearse en esa línea, en tres metros de distancia, artículo 583 del Código Civil. Esta finca se segrega de la número 14.087, Folio 98 del Tomo 918.

La finca matriz a favor de la que se ha constituido la servidumbre de luces y vistas es, por tanto, la citada 14.087, que aparece inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad a nombre de la entidad mercantil Mañas Cano, S.A., con CIF A-04003349, domiciliada en C/ Alvarez de Castro, núm. 2. de esta ciudad.

Finca: 15.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Inmobiliaria Urbis, S.A., con CIF A-28.040.020, y con domicilio en Madrid, Avda. Menéndez Pelayo, 71, si bien con dependencia en Almería en C/ Maestro Serrano, 9 (Centro Comercial Oliveros).

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 6. La actual es 0475906.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca núm. 19.433, Tomo 1004, Libro 373, Folio 76 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 7.823,284 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Derechos a favor de la finca a expropiar según Registro de la Propiedad: Le corresponde para su riego una hora veintiséis minutos y medio de agua de la fuente Larga y Redonda, en cada tanda de la acequia de Roa, por la separada número cuatro.

Tiene derecho a entradas y salidas por los caminos que existen y utilizar para su riego el cauce, que partiendo de la finca de don José Quesada, llega a ésta, pasando por la Mezquita.

Cargas y gravámenes según el Registro de la Propiedad: Está gravada con la afectación fiscal al margen de su inscripción 2.<sup>a</sup>

Finca: 16.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de don Ramón Gómez Vivancos, con DNI 26.990.524-R, casado con doña Encarnación García Martín, con DNI: 26.984.214-Q, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Don Ramón Gómez Vivancos tiene domicilio y residencia en Avda. Cabo de Gata, 185, P03, A.

Doña Encarnación García Martín tiene domicilio y residencia en Avda. Federico García Lorca, 54, 7.º B.

Referencia catastral de la finca a expropiar: Finca sin catastrar.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca núm. 42.967, Tomo 1284, Libro 632, Folio 198 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 247,00 m<sup>2</sup>.

Derechos a favor de la finca a expropiar conforme a Registro de la Propiedad: Le corresponden para su riego una hora, veintiséis minutos y medio de agua de las fuentes Larga y

Redonda, en cada tanda de la Acequia de Roa, por la parada número cuatro. Tiene derecho a entradas y salidas por los caminos que existen y a utilizar para su riego el cauce que partiendo de la finca de José Quesada llega a esta parando por la Mezquita. También tiene derecho al pozo su agua y balsa de la finca matriz y del motor e instalación, instalado en dicho pozo, que disfrutará con el resto de la repetida finca matriz en proporción a la cabida de cada una, viniendo obligado el propietario de esta finca a satisfacer los gastos de reparaciones y conservación del pozo, balsa, motor e instalación en la misma proporción.

No obstante, dadas las segregaciones que sobre esta finca se han practicado e inscrito en el Registro de la Propiedad, estos derechos quedan reducidos en la parte correspondiente.

Cargas y gravámenes de la finca a expropiar conforme al Registro de la Propiedad: Está gravada con el embargo de su anotación letra A, prorrogada por la letra B, constando al margen de dicha anotación letra A nota de haberse expedido la certificación de cargas que previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario; y con la afección fiscal al margen de su citada anotación letra B. La anotación preventiva de embargo está tomada a favor de Francisco Mendoza Montero, con DNI 27.068.794-W, y con domicilio y residencia en Paseo de los Castaños, núm. 11, Roquetas de Mar-Aguadulce (Almería).

Observaciones: Dado que se trata de una finca sin catastrar, se trata de una finca de difícil localización en planos y de la que hay que deducir que tiene según el informe obrante en el expediente de la Arquitecto Técnico Municipal de 17 de septiembre de 2001 una superficie de 247,50 m<sup>2</sup> y se situaría en el lindero norte de la finca registral núm. 19.433.

Finca: 17.

Propietario: Aparece inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de Domingo Morales e Hijos, Sociedad Limitada, con CIF B-04.039.400, y con domicilio en Avda. de Cabo de Gata, 1, entresuelo, 10.

Referencia catastral de la finca a expropiar: La anterior era Polígono 13, parcela 15. La actual es 0475920.

Datos registrales de la finca a expropiar: Finca núm. 731/A, Tomo 1633, Libro 17, Folio 220 (Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería).

Superficie de suelo de la finca a expropiar: 3.744,00 m<sup>2</sup>, concretados en la documentación cartográfica obrante en el expediente.

Cargas y gravámenes conforme al Registro de la Propiedad: Por razón de su procedencia de la Finca núm. 104, con la afección fiscal al margen de la inscripción 1.<sup>a</sup> de esa finca; y por sí, como Finca núm. 731/A, con las afecciones fiscales al margen de su inscripción 1.<sup>a</sup>

Esta relación se aprueba sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 de la LEF puesto en relación con el 31.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Cuarto. Notificar individualmente, mediante traslado literal, el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos que constan en el expediente invitándoles a que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación se personen en las Dependencias de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería a efectos de llegar a un mutuo acuerdo, apercibiéndoles de que, de no hacerlo, se iniciará expediente ordinario de justiprecio, conforme al artículo 24 de la LEF.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería a los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, así como los demás efectos que, conforme a la legislación hipotecaria y demás aplicable, se consideren oportunos.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Planeamiento y Gestión y a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Séptimo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que lleve a cabo los trámites oportunos para instar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, a cuyo efecto también queda facultado para aprobar el importe a que ascendería el justiprecio (art. 52 de la LEF), con independencia de que, en su caso y en su momento, sea el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el que adopte los acuerdos sobre determinación del justiprecio. Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente queda facultado para dictar cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.»

Lo que publico para general conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.2 letra c) de la misma Ley, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a veintisiete de diciembre de dos mil uno por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, don Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Almería, 27 de diciembre de 2001.- El Alcalde-Presidente, P.D., El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Diego Cervantes Ocaña.

## AYUNTAMIENTO DE COMARES

### *ANUNCIO sobre Normas Subsidiarias del Planeamiento. (PP. 3490/2001).*

Confeccionados los documentos de elaboración de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Comares, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del instrumento de planeamiento referido, y conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la Sesión ordinaria celebrada el día 27.10.2001, por el



que se aprueba la publicidad del avance de las Normas, se abre un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Comares, 7 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Manuel Robles Robles.

## AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

### *ANUNCIO de bases.*

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA MISMA EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICIAS LOCALES, CORRESPONDIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1999 Y 2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, se hace público que el Sr. Alcalde, en resolución de fecha 2 de noviembre de 2001, dispuso convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en las Ofertas Públicas de empleo para 1999 y 2000 con arreglo a las siguientes:

### B A S E S

#### 1. Normas generales.

1.1. Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2001, se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Guardias de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policial Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4. Requisitos: Para tomar parte en el proceso selectivo de la oposición, los aspirantes presentarán las solicitudes de acuerdo con el modelo que se recoge en el Anexo 2 de la convocatoria. Los solicitantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años.
- c) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, conforme al art. 25 de la Ley 30/84, y art. 7 del Decreto 186/92.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A y autorización BTP.

1.5. La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio. Reconocimiento médico: Consistirá en un reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas, que rige para el ingreso de los Cuerpos de la Policía Local, que se detalla a continuación:

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 m hombres, 1,65 m mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ \frac{(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{edad}{4}}{4} \right] \times 0,9$$

#### 3. Exclusiones definitivas.

##### 3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los Inspectores Médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los Inspectores Médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco-patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros pro-

cesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

#### Segundo ejercicio. Pruebas psicotécnicas:

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Se evaluarán los siguientes factores:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Tercer ejercicio. Pruebas físicas: Consistirá en superar todas y cada una de las pruebas físicas que se relacionan a continuación, siendo cada una eliminatoria para pasar a la siguiente, respetándose el orden que, asimismo, se establece. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Si alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de actitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior

derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Fuerza flexora.

a) Hombres. Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendido totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

b) Mujeres. El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto con una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura.

1,30 m para los varones y 1,15 m para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida, en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en

el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para los hombres y 65" para las mujeres.

Cuarto ejercicio:

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, dos temas, uno de los diez primeros temas y otro de los once restantes de los que integran el programa recogido en el Anexo 1 sacados a suerte por el Tribunal.

El Tribunal tiene opción de elegir que los aspirantes contesten por escrito a un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo 1.

De elegirse el sistema correspondiente a contestación distinta del sistema test, se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de sesenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, debiendo, asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo 1 de la convocatoria.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal. No obstante lo anterior el Tribunal puede adoptar el criterio de que los ejercicios sean leídos por los candidatos o el propio Tribunal sin necesidad de que exista fuerza mayor.

## 2. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra B, de acuerdo con la Resolución 23.2.00 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2.1. En el decreto por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

2.2. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.5. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

2.6. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

2.7. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

## 3. Calificación de ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará apto o no apto.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

d) Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos. La puntuación de cada parte de este ejercicio, excepto la primera parte si es tipo test, se obtendrá desechadas las puntuaciones más altas y más bajas, calculando la media de las calificaciones de 0 a 10 dadas por cada miembro del Tribunal (excepto el Secretario, que tiene voz pero no voto).

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición.

## 4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Podrán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Cúllar Vega.  
- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de exámenes serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3023-0078-02-7000037206 de la Caja Rural de Granada, Sucursal de Cúllar Vega.

El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos subsanables que hayan motivado su exclusión.

#### 6. Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, como titular, y su suplente.  
Vocales:

Uno en representación de la Junta de Andalucía, y su suplente.

Uno designado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada y su suplente.

Uno designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Granada y su suplente.

Tres designados por la Corporación, y suplentes.

Secretario: El de la Corporación y suplente (el Secretario del Tribunal actúa con voz pero sin voto).

6.2. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si bien hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, a partir de su constitución y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. Los anuncios de la relación de aprobados de cada ejercicio se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados que han superado la oposición, con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de Guardias de la Policía Local en prácticas.

7.3. En el plazo de veinte días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.4.

7.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.4, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará guardias de la Policía Local en prácticas y habrán de realizar un curso de ingreso, según el art. 11 del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, en la Academia de Policía Local, de duración de 1.311 horas y que versará sobre los conocimientos necesarios para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo. La no superación o abandono de este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Finalizado el curso de ingreso, se reunirá el Tribunal y, a la vista del informe remitido por la ESPA o Academia de Policía Local correspondiente, procederá a la resolución definitiva, elevando propuestas de nombramiento en propiedad como Policía-Local, a la autoridad competente, de los aspirantes que hayan superado las fases de selección, sin que pueda proponer un número superior al de plazas convocadas. En otro caso les será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

7.6. El escalafonamiento de los funcionarios que han de ser nombrados en propiedad se llevará a cabo atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposiciones y curso de ingreso.

7.7. El plazo para tomar posesión será de 30 días, a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 8. Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cúllar Vega, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Juan Antonio Segura Terribas.

#### ANEXO 1

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional. El defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesiones y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones, según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO 2

Modelo de solicitud

D/Dña. .... DNI .....

Lugar a efectos de notificaciones .....

Población ..... Código Postal .....

Provincia ..... Teléfonos de contacto .....

Edad ..... Nacionalidad .....

Convocatoria: Policía Local . Fecha BOE .....

Titulación .....

Documentación que se adjunta:

1. Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
3. ....
4. ....

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 200...

Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada)

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

*EDICTO de 22 de noviembre de 2001, sobre bases.*

EDICTO

Don Juan Tomás Alvarez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora, Granada.

En virtud de las facultades atribuidas, dispone la publicación en el BOJA de las bases que regirán la convocatoria de dos plazas de promoción interna, aprobadas mediante Resolución núm. 715/2001, de fecha 14.11.2001, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2000, aprobada, igualmente, mediante Resolución núm. 488/2000, de fecha 26.10.2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del R.D. 896/91, de 7 de junio, y cuyo tenor literal es el que sigue:

«BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PUBLICO, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Administrativos/as, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias que figuran en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto Municipal.

1.2. A quienes les correspondan cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Colaborar en la obtención y aportación de datos en informes, propuestas y expedientes propios de cada unidad administrativa.
- Tramitación de expedientes administrativos en las distintas fases del procedimiento.
- Manejar terminales, tratamiento de textos, etc.

- Realizar operaciones concretas como cumplimentar impresos, facturas, asientos de contabilidad, etc.
- Informar y atender al público y, en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

#### Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.-Ley 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitidos/as a las pruebas para el acceso a la función pública local será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre, y desarrollada por el Real Decreto 800/95.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo en que expire el plazo de presentación de instancias, pudiendo, no obstante, sustituir la titulación por la antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

f) Tener la condición de funcionario/a de carrera al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Illora, con una antigüedad mínima de 2 años de trabajo efectivo en el desempeño de una plaza de Auxiliar Administrativo/a, o equivalente, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, o Administración Especial, Auxiliar de Servicios Especiales con específicas funciones administrativas.

#### Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso y autoliquidación de la tasa por derechos de examen. Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Illora.

4.3. La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illora, donde le será sellado, conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Constituye el hecho imponible de la tasa por derechos de examen, como así se regula en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Derechos de Examen, participación como aspirantes en pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios/as convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Illora.

4.5. Los sujetos pasivos de esta tasa serán las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes a las pruebas selectivas convocadas.

4.6. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4.7. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido/a en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.º Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación.

2.º Tres Vocales a designar por la Corporación entre funcionarios/as de carrera y Concejales.

Secretario: Funcionario/a designado/a por el Sr. Alcalde, con voz y sin voto.

6.2. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.3. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/las Vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/la la Presidente/a ni al/la la

Secretario/a, cuando este/a último/a actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/las Vocales funcionarios/a será referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus Vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo, además, competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.6. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad, el/la de menor edad sustituirá al/a a Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.7. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.8. El/la Presidente/a adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deberán ser leídos ante el mismo sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes.

6.9. Los/las miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/las aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos, el Presidente del Tribunal podrá exigir a los/las miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP y PAC.

6.10. Todos/as los/las miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por sorteo entre los aspirantes.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Octava. Proceso selección.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada semestre de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Illora, desempeñando una plaza encuadrada en la Escala de Administración General o Especial, Subescala Auxiliar con funciones administrativas: 0,25 puntos.

- Por cada semestre de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en plaza de igual o similar categoría a la convocada: 0,10 puntos.

Para el cómputo de los servicios prestados se exigirán los dos años de antigüedad que se exigen como requisito previo para participar en dicho proceso selectivo.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a seis meses. El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 2 puntos.

b) Cursos de formación: Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y se acredite su duración, se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 0,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,01 punto.
- De 41 a 70 horas: 0,02 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,05 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,10 puntos.
- De 201 horas en adelante: 0,15 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento haya quedado suficientemente acreditado en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

1.º Teórico: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del Anexo I extraído al azar y por el sistema de insaculación. Para ello se dispondrá de un período máximo de una hora. Los ejercicios serán posteriormente leídos por los/las aspirantes en sesión pública.

2.º Práctico: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición y el contenido vertido en su desarrollo. Para ello se dispondrá de un período máximo de una hora.

8.2. Ambos ejercicios son obligatorios y eliminatorios. Se puntuarán de 0 a 10, siendo necesario para superarlos alcanzar un mínimo de 5 puntos.

8.3. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los/las miembros del Tribunal.

8.4. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionados/as los/las aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de apro-

bados/as, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas contratadas, siendo nula de pleno Derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los/las aspirantes propuestos/as aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de anuncios las relaciones definitivas de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados/as, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.4. Concluido el proceso selectivo, los/las aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nulo de pleno Derecho, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Undécima. Recursos.

11.1. La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los plazos y formas establecidos en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Tema I. La posición jurídica de la Administración: El principio de legalidad en la actuación administrativa. La sumisión de la Administración al Derecho. Potestad administrativa. El principio de eficacia y la autotutela administrativa.

Tema II. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema III. La eficacia del acto administrativo. Presunción de validez de los actos administrativos. Notificación y publicación. Retroactividad del acto administrativo. Suspensión de eficacia del acto administrativo.

Tema IV. Validez del acto administrativo: La invalidez, nulidad y anulabilidad. La ejecución de los actos administrativos.

Tema V. El procedimiento administrativo: Concepto y clases.

Tema VI. Principios del procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y funciones. Examen particular. Carácter contradictorio. Economía procesal. In dubio pro actione. Oficialidad. Imparcialidad. Publicidad-secreto. Gratuidad. Igualdad.

Tema VII. Los interesados en el procedimiento: Concepto. Derechos de los interesados. El acceso a archivos y registros.

Tema VIII. La estructura del procedimiento administrativo: Introducción. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Terminación.

Tema IX. Los recursos administrativos y la revisión de oficio.

Tema X. Los órganos de gobierno en la Administración Local: Organos Colegiados y Organos unipersonales. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema XI. El presupuesto de las Entidades Locales: Definición y principios presupuestarios. Contenido. Estructura.

Tema XII. Modificaciones presupuestarias. Clases: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliación de crédito. Transferencias de crédito. Generaciones de crédito. Incorporación de remanentes de crédito. Bajas por anulación.

Tema XIII. El cumplimiento de las obligaciones públicas en materia de presupuestos. Legalidad administrativa y legalidad presupuestaria. Control y fiscalización.

Tema XIV. Cierre y liquidación de los presupuestos: Estados demostrativos de la liquidación. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema XV. Desarrollo del procedimiento de gasto. Fases del gasto. Retención y certificación de existencia de crédito.

Tema XVI. Pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Tema XVII. El Plan de Contabilidad para la Administración Local. Necesidad de reforma en la contabilidad. Concepción clásica y nueva concepción de la contabilidad. Fines de la contabilidad. Contenido.

Tema XVIII. El procedimiento de gestión de los ingresos locales. Las ordenanzas fiscales municipales.

Tema XIX. Los impuestos en la Administración Local: Impuesto de Bienes Inmuebles. Impuesto de Actividades Económicas. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto de Construcciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Gastos Suntuarios.

Tema XX. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales de la Administración Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Illora, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Juan T. Alvarez Jiménez.

#### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

*EDICTO de 5 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización y compensación de la Unidad de Ejecución que se cita. (PP. 3439/2001).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 2001 han sido aprobados inicialmente los proyectos de Urbanización y Compensación de la Unidad de Ejecución «Ermita del Llano» del Suelo Urbano Industrial de Transición de las NN.SS de Planeamiento de esta localidad, presentados por don José María Pardo Crespo, en nombre y representación de la Mercantil «Viejoroble, Sociedad Limitada» como único propietario de los terrenos incluidos en dicha Unidad de Ejecución, y redactados por el Sr. Arquitecto don José María Pardo Crespo y el proyecto de urbanización, además, por el Sr. Ingeniero de Caminos don Gerardo Sáenz Codes.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas ale-



gaciones consideren convenientes en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 5 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

## AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

*ANUNCIO sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 19/2002).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 26 de julio de 2001, acordó adoptar su Escudo Heráldico y Bandera como símbolos representativos de esta localidad y que reflejen las señas de identidad propias de Ogijares.

El expediente que se tramita al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para que los interesados en el mismo, si así lo desean, puedan formular sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de 20 días, desde la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 38, de 9 de marzo de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ogijares, 19 de diciembre de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PILAS

*ANUNCIO de aprobación de iniciativa para la adopción de un escudo municipal. (PP. 84/2002).*

Don Jesús Calderón Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), hago saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2001, aprobó la iniciativa para la adopción de un escudo municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, que regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, sometiéndose el acuerdo a información pública por un período de veinte días hábiles, al objeto de que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones y sugerencias se dirigirán por escrito al Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Cabildo, núm. 1.

Pilas, 19 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE PULPI

*ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la futura Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense. (PP. 33/2002).*

Aprobado inicialmente en Asamblea de Concejales de fecha 1 de diciembre de 2001, por iniciativa de los municipios

que quieren formar parte de la futura Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense, el Proyecto de Estatutos Sociales de los Municipios son: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Los Gallardos, Garrucha, Huércal-Overa, Pulpí, Turre, Vera, Sorbas y Mojácar de la provincia de Almería.

Se expone al público por el plazo de 30 días para que cuantos interesados puedan presentar las reclamaciones al respecto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, tal y como establece el artículo 30, apartado 1, letra a), de la Ley 7/93, al Proyecto de Estatutos que estará simultáneamente expuesto en los tabloneros de anuncios de los municipios respectivos.

El mencionado plazo de 30 días comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Pulpí, 18 de diciembre de 2001.- Los Miembros de la Comisión.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 4 de enero de 2002, de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación inicial del proyecto de Ordenanza de Telecomunicaciones (Expte. 30/01 AV). (PP. 46/2002).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza de Telecomunicaciones para la regulación de las condiciones de instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación, cuyo contenido se somete a exposición pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina, en días laborables, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Administración General, Edificio 3, Recinto de la Cartuja, Avda. Carlos III, s/n, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de enero de 2002.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3586/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-109/2000.

Interesado: Doña Teresa Silva Alvarez.

Asunto: Ocupación temporal 1.500 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor

fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3583/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-21/2001.

Interesado: Don Benjamín Richard Wesseling.

Asunto: Ocupación temporal 200 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3582/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-16/2001.

Interesado: Doña Josefa Benítez Perea.

Asunto: Ocupación temporal 200 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.  
Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3580/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-18/2001.

Interesado: Doña Catalina Robles García.

Asunto: Ocupación temporal 200 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3579/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Número expediente: F-19/2001.

Interesado: Don Ulrich W. Depmer.

Asunto: Ocupación temporal 200 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente. A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

#### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

*CORRECCION de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002).*

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### E D I C T O

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 del actual mes de enero, en la página 706, en la 1.<sup>a</sup> columna, base segunda, apartado e), se modifica el mismo, en el sentido de «No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica».

Y en la página 706, en la 2.<sup>a</sup> columna, base 5.<sup>a</sup>, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse...»

Debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes,

indistintamente, siendo siempre necesaria, además, la presencia del Presidente y las decisiones se adoptarán...»

Torredonjimeno, 16 de enero de 2002.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

*CORRECCION de errores de anuncio de bases. (BOJA núm. 6, de 15.1.2002).*

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

#### E D I C T O

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 del actual mes de enero, en la página 702, en la 1.<sup>a</sup> columna, base segunda, apartado c), se modifica el mismo en el sentido de:

«Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación».

Y en la página 702, en la 2.<sup>a</sup> columna, base 5.<sup>a</sup>, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse...».

Debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria, además, la presencia del Presidente y las decisiones se adoptarán...»

Torredonjimeno, 15 de enero de 2002.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

#### AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, y las que queden vacantes hasta la fecha de celebración de la oposición, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001.

Las indicadas plazas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía y están encuadradas en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y están dotadas con el sueldo, trienios, pagas extras y retribuciones complementarias fijados por la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Se deberán reunir los siguientes requisitos antes de que termine el último día de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas que figura como Anexo I.

h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, o los antiguos permisos de conducción A-2 y B-2.

i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

#### Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará el justificante de haber ingresado en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414, la cantidad de 1.500 pesetas/9,02 euros, en concepto de derecho de examen.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia». Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional.

#### Quinta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido conforme a lo previsto en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas de la oposición.

Las pruebas de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes, como mínimo, del comienzo de la primera prueba, se publicará en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Previamente habrá de realizarse un sorteo, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

#### Séptima. Pruebas selectivas de la oposición.

Las pruebas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, serán las siguientes:

##### 1.ª Prueba de aptitud física.

Tendente a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de:

##### 1.1. Fuerza flexora.

###### A) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura, con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra, y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de ocho flexiones quedarán eliminados.

###### B) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos quedarán eliminados.

##### 1.2. Salto vertical.

###### Hombres y mujeres.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

##### 1.3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

##### 1.4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

## 1.5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

## 1.6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8' para hombres y 9' para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

## 2.ª Prueba psicotécnica.

Consistirá en la realización de un test psicotécnico dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial.

Para su realización el Tribunal contará con el asesoramiento de personal especializado.

## 3.ª Prueba de conocimientos.

Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, comprendidos en el temario que figura como Anexo II, que será leído por el opositor, y la realización de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con dicho temario.

## 4.ª Examen médico.

Con sujeción al cuadro que se incluye como Anexo I, que garantice la idoneidad de los aspirantes. Los opositores aprobados pasarán por un reconocimiento médico, que los examinará conforme al Anexo I de estas bases.

Se calificará apto o no apto.

En caso de calificación de no apto, se hará propuesta complementaria a favor de los aspirantes aprobados.

## Octava. Calificación de las pruebas.

En las pruebas 1.ª y 2.ª, los opositores serán calificados de aptos o no aptos, pasando a la siguiente prueba los primeros, siendo eliminados los segundos.

La 3.ª prueba se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 2,50 puntos, como mínimo, en los temas y otros 2,50 puntos en escaso práctico.

La calificación final de esta prueba será la suma de las dos.

El orden de calificación definitiva de los opositores vendrá determinado por la calificación final obtenida en la 3.ª prueba.

Novena. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Concluidas las pruebas de la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hubieren superado todas las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiese obtenido mayor puntuación. Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas al Presidente de la Corporación a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y propuesta, antes referidas, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

## Décima. Propuesta Complementaria.

En caso de que los opositores aprobados no presenten la documentación necesaria, el Tribunal efectuará la propuesta complementaria por orden de los opositores que hayan superado todos los ejercicios.

Undécima. Realización de curso de la ESPA, nombramiento y toma de posesión.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el opositor propuesto deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante la realización del curso, tendrá el interesado la consideración de funcionario en práctica, a cuyo efecto se efectuará el nombramiento oportuno con tal carácter y devengarán las retribuciones que le correspondan en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La no incorporación al curso de ingreso sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Una vez realizado y superado el curso, según el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante será nombrado funcionario de carrera de la Corporación.

Cuando el aspirante no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si le da opción a que repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Superado el curso y efectuado el nombramiento como funcionario de carrera, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a ocupar la plaza.

## Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la oposición.

## Decimotercera. Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 8 de mayo, de la Junta de Andalucía, desarrollada por Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, y Orden de 14 de noviembre de 2000 y cuantas normas resulten de aplicación.

## Decimocuarta. Impugnación.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

## ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

## 3. Exclusiones definitivas.

## 3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

## 3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos de aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO II

## T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido; derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clase. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Utrera, 7 de diciembre de 2001.- El Alcalde, José Dorado Alé.

## SDAD. COOP. AND. LOS PINGÜINOS

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 48/2002).*

Por decisión de la Liquidadora Unica se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Los Pingüinos, S. Coop. And., a celebrar en Sevilla, Calle Gaspar Pérez de Villagrán, número 30, el próximo día 10 de febrero de 2002, a las 20 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y día a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
2. Proyecto de división del Activo resultante de la Liquidación.
3. Aprobación de la gestión realizada por el Liquidador.
4. Declarar liquidada y extinguida la Cooperativa.
5. Ruegos y preguntas.
6. Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.
7. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el informe sobre las operaciones de liquidación y tanto el Balance Final de Liquidación como el Proyecto de División del Activo resultante de la Liquidación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Liquidadora Unica, Nuria Moreno Pabón, DNI 24.190.258-P.

## SDAD. COOP. AND. TRANSPECOR

*ANUNCIO de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3485/2001).*

Por acuerdo de la Asamblea General de Transpecor, S.C.A., celebrada con fecha 19 de marzo del 2001, esta Sociedad Cooperativa se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 14 de diciembre de 2001.- El Presidente, Francisco Matas González; El Secretario, Alfonso Moreno Muñoz.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63